

BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 25 de junio de 1986

NUM. 39

SUMARIO

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- —Informe de la Cámara de Comptos de Navarra sobre la fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Tafalla. (Pág. 2.)
- —Informe de la Cámara de Comptos de Navarra sobre la fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Valtierra. (Pág. 55.)

Serie G: COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Informe de la Cámara de Comptos de Navarra sobre la fiscalización económicofinanciera realizada en el Ayuntamiento de Tafalla

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1986, acordó ordenar la publicación del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Tafalla.

Pamplona, 28 de mayo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Informe

de fiscalización económico-financiera del Ayuntamiento de Tafalla

INDICE

PRIMERA PARTE: INFORME DE AUDITORIA

- 0. INTRODUCCION.
- 1. FINALIDAD.
- 2. AMBITO.
- 3. PERIODO Y METODOLOGIA.
- 4. LIMITACIONES.
- 5. CONTROL INTERNO.
 - 5.1. PRESUPUESTOS.
 - 5.2. GESTION DE PERSONAL.
 - 5.3. ACTIVOS Y BIENES.
 - 5.4. CONTROL CONTABLE.
 - 5.5. DEPOSITARIA Y CUENTAS BANCARIAS.
 - 5.6. GESTION JURIDICA E INFORMATICA.
- 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
 - 6.1. CONCLUSIONES.
 - 6.2. RECOMENDACIONES.

SEGUNDA PARTE:

INFORME GESTION ECONOMICA-FINANCIERA

- 1. INFORME ECONOMICO DEL BALANCE.
 - 1.1. CUENTAS FINANCIERAS.
 - 1.2. DEUDORES.
 - 1.3. PROVISION PARA INSOLVENCIAS.

- 1.4. PRESTAMOS BANCARIOS A MEDIO PLAZO.
- 1.5. ANTICIPO MATADERO.
- 1.6. ACREEDORES DEL PTO. ORDINARIO.
- 1.7. ACENSA AVAL CON LA C. A. N.
- 1.8. OTROS ACREEDORES.
- 1.9. TRASPASO DEFICIT DEL CONSERVA-TORIO.
- 1.10. CREDITOS DISPONIBLES.
- 1.11. VALORES EN GARANTIA DE TERCE-ROS.
- 1.12. DEFICIT CONSOLIDADO.
- 2. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1984.
 - 2.1. NIVEL DE EJECUCION.
 - 2.2. RATIOS E INDICES ESTRUCTURALES.
 - 2.3. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS.
 - 2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS.
 - 2.5. PRESUPUESTO DE INGRESOS.
 - 2.6. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS.
 - 2.7. EFICACIA Y EFICIENCIA.

ANEXOS

- ANEXO 1. AJUSTES EN RESULTAS.
- ANEXO 2. AJUSTES LIQUIDACION DE GASTOS.
- ANEXO 3. CUENTAS DE VALORES AUXILIA-RES E INDEPENDIENTES DEL PRE-SUPUESTO (VIAP).
- ANEXO 4. SALDOS DE CAJA Y BANCOS.
- ANEXO 5. CUADRO DE LAS DEUDAS.

PRIMERA PARTE: INFORME DE AUDITORIA

0. INTRODUCCION

De acuerdo con la Ley Foral 19/84, de 20-XII-84, reguladora de la Cámara de Comptos, y la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales de Navarra, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Tafalla y de la ejecución de sus Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ejercicio 1984.

1. FINALIDAD

El Informe va dirigido a presentar nuestra opinión acerca de la gestión y desarrollo de las Cuentas y Presupuestos en 1984, con relación a los distintos aspectos de los mismos y, en concreto, si:

- el Ayuntamiento de Tafalla ha respetado la normativa legal aplicable.
- las cuentas examinadas representan de una forma razonable la situación económicofinanciera de la Entidad, analizando, asimismo, la existencia, alcance y repercusión del Control Interno en la información contable suministrada.
- los objetivos derivados de los Presupuestos han sido logrados, con la explicación, en su caso, de las desviaciones producidas.

2. AMBITO DE LA AUDITORIA

La visión se ha centrado, fundamentalmente, en las siguientes áreas:

- Secretaría-Intervención.
- Servicios Contables.
- Servicios Técnicos.
- Servicios Médico-Asistenciales-Psicoterapéuticos.
 - Servicios de Aguas y Limpieza.

3. PERIODO Y METODOLOGIA

La auditoría se inició en el Ayuntamiento el 7 de enero de 1986.

El trabajo de campo terminó el 8 de marzo. A continuación siguió la fase de elaboración del Informe.

Se han utilizado los procedimientos de auditoría generalmente aceptados, así como cuantas pruebas hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

4. LIMITACIONES

— El tiempo de estancia en Tafalla ha coincidido con una etapa de agobio de la gestión del Ayuntamiento: cierre del Ejercicio 85, elaboración del Presupuesto 86, salida de Impuestos y Tasas como la Contribución Urbana de 1985, realización de proyectos de Inversiones, elaboración del censo electoral, etc., que ha aportado una valoración de sobrecarga a nuestras peticiones de información.

- El examen de la Depositaría no ha sido tan profundo como pretendíamos, por la ausencia de su titular, debido a baja por enfermedad.
- Hemos de hacer constar, no obstante, la buena disposición a colaborar del personal afectado, actitud que ha facilitado nuestro trabajo a pesar de las deficiencias expresadas. Asimismo, interesa señalar el esfuerzo realizado por el equipo coordinador del Ayuntamiento a los efectos de tratar de superar las limitaciones y facilitar la auditoría.

5. CONTROL INTERNO

Expresamos a continuación aquellas deficiencias más importantes detectadas en el área de la rúbrica. En la Segunda Parte serán tratadas con referencia al gasto concreto.

Conviene remarcar que el actual equipo directivo conoce los problemas apuntados en los epígrafes siguientes y da muestras de motivación, interés y esfuerzo por tratar de conseguir una gestión moderna y eficaz.

5.1. PRESUPUESTOS

- * La Corporación no aprueba anualmente un presupuesto Consolidado, en el que se integren el Presupuesto Ordinario y los de los demás entes dependientes económicamente, como el Conservatorio, Servicio Terapéutico y Hospital. Se carece, por tanto, de una visión global de la actividad económica.
- Al Presupuesto General no se unen como Anexos: el estado de ejecución de los Presupuestos Extraordinarios en vigor y la parte a realizar de los mismos en el año.

La carencia de control en la programación, ejecución y financiación de los Presupuestos Extraordinarios incide como un factor negativo relevante, ya que las Inversiones constituyen la parte autónoma, por excelencia, de la gestión presupuestaria.

Véase el análisis del desarrollo de los Presupuestos Extraordinarios en la 2.º Parte, apartado 2.6.

* La aprobación de los Presupuestos Ordinario y Extraordinario se produce tardíamente: El Ordinario en marzo y el Extraordinario en Octubre; si bien el retraso informativo de la Política Presupuestaria del Gobierno Foral, considerado como uno de los obstáculos más importantes, influye sobre este problema.

Así ocurre que: el Presupuesto de Inversiones-84 recoge proyectos ya realizados para la fecha de la aprobación, o el nivel de ejecución rebasa el importe previsto, y/o algunas obras no se acometen por no disponer del proyecto o de la subvención esperada.

- * El Presupuesto General no constituye la Norma básica a la que debiera ajustarse la actividad de la Corporación:
- Recoge como ingresos de Transferencias Corrientes cantidades ficticias. La liquidación del Presupuesto muestra un exceso de 63 millones en este capítulo, por lo que, de entrada, se parte con una desviación negativa del 19,5 % sobre el Presupuesto inicial. Si su consignación constituyera una manifestación de disconformidad con el reparto y asignación del Gobierno de Navarra, consideramos no es precisamente en el Presupuesto donde debe manifestarse, ya que éste, en cualquier caso, debe elaborarse sobre bases reales, con las cifras previsiblemente realizables.
- El capítulo de Transferencias de Capital manifiesta una voluntad de financiar las Obras y Proyectos con 47 millones de pts.: no se gastan 45,8 millones de pts., por la reducción de Ingresos comentada en el párrafo anterior.
- En otros casos, las partidas presupuestarias no se respetan como límite máximo de gasto: Son excedidas sin que medien las autorizaciones o transferencias internas oportunas.
- No consta que la Corporación haya revisado periódicamente la marcha de los Presupuestos y adoptado las correcciones oportunas, ni que se disponga de un método de análisis.

5.2. GESTION DE PERSONAL

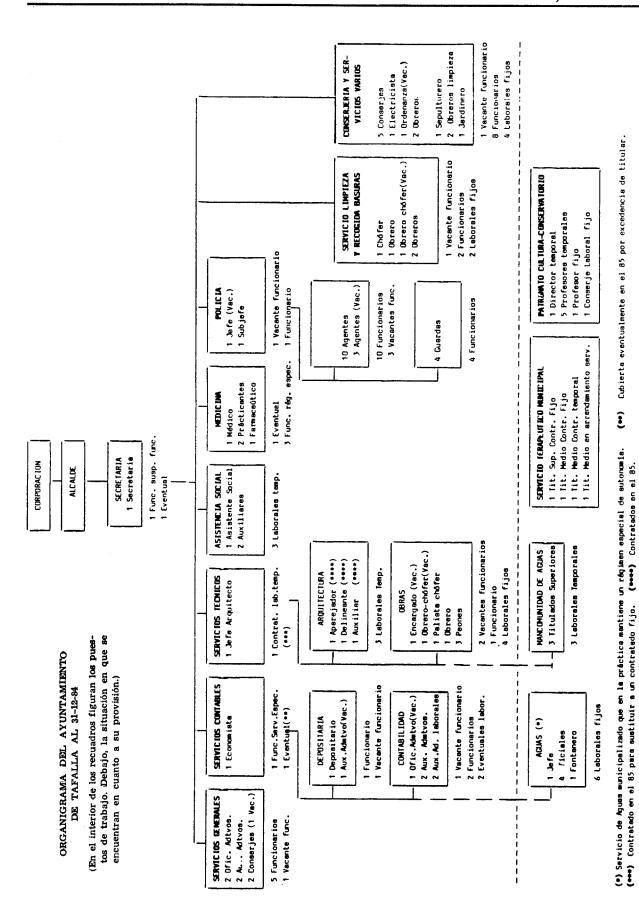
* El Organigrama y Plantilla de la Entidad no se encuentra completo y consolidado, a nuestro juicio.

Al objeto de visualizar la situación en este área, adjunto se acompaña un Organigrama, elaborado según datos correspondientes al 31-12-84. Apuntamos las siguientes consideraciones:

- Todo el personal directivo de naturaleza fija está en funciones, o vacante.
- La Secretaría actual sustituye, en septiembre de 1983, al Secretario expedientado y suspendido. Los Tribunales no confirman los acuerdos del Ayuntamiento y obligan a readmitir al Secretario, por lo que durante el período del proceso se devengan los sueldos de dos Secretarios, hasta enero de 1986, en que por O. F. 3352/85 se ha producido la jubilación del Secretario titular.
- El responsable de los Servicios Contables y Económicos, quien a su vez desempeñó la Secretaría desde septiembre del 82 a septiembre de 1983, es adscrito en «Servicios Especiales» a un organismo dependiente del Ayuntamiento de Pamplona, en marzo de 1984.

No se cubre esta vacante hasta marzo de 1985, dejando la función económica sin responsable y dirección.

- El director de los Servicios Técnicos, contratado laboral, se marchó al obtener plaza en la Diputación. Todo el personal técnico y administrativo de estos servicios es eventual, observándose claras rupturas en la continuidad de la gestión.
- Los puestos de coordinadores de los Servicios de Medicina y Asistencia Social se cubren con personal contratado temporal. La Jefatura de Policía se encuentra vacante.



5

- * Aunque con otro carácter, ha de señalarse que, en Mayo de 1984 se produce el relevo en la Alcaldía, con las lógicas variaciones en cuanto a Dirección Superior.
- * La Corporación sigue, a nuestro juicio, una política de cubrir los puestos con estas características:
- Prefiere personal en régimen laboral sobre el funcionarial. El argumento parece radicar en que de esta forma se liberan de la carga futura del Montepío.

Consideramos que no es el criterio correcto, tanto porque no se adecúa a lo previsto en el Estatuto de la Función Pública, véase Tit. IV, Cap. II, como porque no está justificado el argumento económico.

Habría de probarse que es más rentable pagar el 33 % de la Seguridad Social que capitalizar el montante preciso para pagar los futuros Derechos Pasivos y abonar la asistencia sanitaria.

— Tiende además, a formalizar contrataciones temporales, unas veces por razones de interinidad, vg. Secretaría, Economista, y otras por urgencia o indefinición inicial de la necesidad del puesto, o miedo a incrementar la plantilla, dejando para más adelante, con la visión de cómo se desarrolla el puesto, la decisión.

Se ha observado que diversos puestos como el de Arquitecto (en 1981), la responsable y otra titulada media del Servicio Psicotera-péutico, una profesora del Conservatorio y una administrativa, han pasado a fijos, adquiriendo esta naturaleza sus correspondientes contratos temporales.

- Para algunos trabajos o vacantes acude a concursos o contratos no laborales, vg. de arrendamientos de servicios, que se imputan incorrectamente al capítulo 1.º de personal.
- Los criterios y procedimientos de selección varían para cada puesto temporal contratado.
- Apenas se ha producido una carrera administrativa para el personal, deficiencia que incide negativamente sobre la política de personal a medio plazo.
- * Las relaciones inter-servicios y la delimitación de funciones y responsabilidades no se encuentran definidas, vg. en los Servicios Técnicos, Aguas y Servicios Contables, no existiendo ningún Reglamento Interior de Funcionamiento.

En los Servicios Técnicos se observa: una indefinición de la función directiva y de programación, una acumulación de trabajo cuando van a vencer los plazos para acogerse a subvenciones, y certificaciones de obra sin firma del Técnico.

- * Se aprecia la falta de un sistema de evaluación de los Servicios y funciones que permita analizar la eficacia y eficiencia de los mismos y, al mismo tiempo, facilite las valoraciones acerca de las necesidades de personal. En algunas actividades, del sector socio-cultural y sanitario, consideramos que existe una inconcreción de competencias, actuando a reservas de que se reciba o no la financiación oportuna.
- No existe un órgano que controle íntegramente los temas administrativos del personal, como Ficheros, Montepíos, Anticipos, Viajes y Dietas, Renovaciones, etc. ...
- * La Administración de Personal soporta una carga agobiante representada por los Montepíos.

El Ayuntamiento ha pagado por este concepto lo siguiente:

	Pesetas	
Montepío General Montepío Propio Municipal.	27.358.271 34.851.625	(1)
Total	62.209.896	

Cantidad de 62,2 millones de pts., que representa el 80 % de la nómina de los funcionarios y determina que el Capítulo 1.º de Personal alcance el 64,3 % del Presupuesto ejecutado, con un 19 % por encima de la media de los municipios, estimada según Presupuestos, vide publicación de Administración Municipal, año 1986.

El Montepío General recoge la cuota imputada por el Gobierno de Navarra en función de los criterios de derrama establecidos por el Consejo Foral del 29-XII-71. En nuestra opinión, resulta cuando menos discutible que Tafalla deba pagar 27,3 millones de pts. al Montepío General, que cubre tan sólo 5 puestos, de los que 2 sólo están en activo, y aplicar 34,8 millones al Montepío Propio, que atiende los derechos de ~ 40 puestos, cuando

⁽¹⁾ Nota: Tafalla, Tudela y Pamplona tienen Montepío propio.

el resto de las localidades navarras, salvo Tudela, no tienen esa doble carga, sino la derrama del Montepío General, o la propia (Pamplona).

Interesa señalar que: 1.º) El Montepío tafallés presta idénticos servicios que el General. Recoge cuantas mejoras se produzcan en este último (Acdo. del 3-5-76, del Ayto. de Tafalla).

2.°) La Corporación aporta las dotaciones precisas al Montepío propio mediante consignaciones presupuestarias anuales.

Es decir, no se ha creado un Fondo, a partir de las retenciones al personal, o reservas, que permitan una financiación autónoma: las pensiones causadas se pagan con cargo al Presupuesto Ordinario y las estimadas no reciben la financiación oportuna. Basta considerar los pagos señalados e ingresos del Montepío por retenciones, que ascienden a 2,56 millones de pts.

El Plan Financiero Actuarial, realizado en marzo del 85, expone: «las normas de auditoría externa generalmente aceptadas y prudencia financiera que exige un plan de previsión social aconsejan que, al menos, existan o estén constituidos los recursos para las pensiones causadas ...».

Redundando en esta idea, estimamos que el actual sistema no garantiza autónomamente los derechos pasivos, sino que establece una dependencia de las posibilidades del Presupuesto Ordinario, si bien no se ha producido hasta la fecha ninguna dificultad.

Si nos atenemos a una de las alternativas sugeridas por el mencionado Plan, el Ayuntamiento, al objeto de ponerse al día conforme a las normas de auditoría, debería: a) amortizar una cantidad de 446,1 millones de pts. para garantizar las pensiones causadas y b) dotar una consignación de = 45 % de la nómina anual de los funcionarios en activo sujetos al Montepío, a los efectos de cubrir las pensiones estimadas.

Quiere decirse que durante un período de 10 años, si se mantuvieran los dos Montepíos con los criterios actuales, Tafalla tendría que aportar ~ 106 millones de pts. (en pts. constantes de 1984) para sanear la situación actual, e ir atendiendo las necesidades de las pensiones estimadas.

En nuestra opinión la resolución de los problemas del Montepío:

1.°) No puede abordarse con los medios actuales del Ayuntamiento, cuyo presupuesto se ahogaría, 2.°) Requiere el planteamiento de un único Montepío y 3.°) Demanda un plan de Saneamiento y de Financiación correcto, a nivel general para toda Navarra.

Consideramos que todo lo expuesto en materia de personal ha supuesto unas dificultades notables para la administración de la entidad, que se ha resentido evidentemente.

5.3. ACTIVOS Y BIENES DEL AYUNTAMIENTO

- No se lleva un Inventario detallado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Entidad. No existe una tasación del Inmovilizado propio, con las cargas, gravámenes y fianzas..., que pesan sobre la Corporación.
- * No consta que estén inscritas en el Registro de la Propiedad las fincas propias. No se ha procedido a deslindar el terreno comunal.
- * No consta que se haya practicado alguna vez recuento y actualización del mobiliario y de las existencias.

5.4. CONTROL CONTABLE

La Administración lleva la contabilidad del Presupuesto Ordinario a través del ordenador, un Libro de Caja, y libros de Cargo y Data de los Presupuestos Extraordinarios, no de todos, del Hospital y Junta de Cárceles.

Interesa señalar:

- * La Entidad no dispone de un sistema de información integral, ni tan siquiera del área económico-financiera. Aparte de que no consta se realizara ningún análisis y diagnóstico de la situación económico-contable, se puede opinar que los mismos no se podrían haber hecho sino extracontablemente y tras un largo período de ordenación y clasificación: No hay un sistema que permita conocer oportunamente la situación y efectuar un control presupuestario.
- El ordenador no responde a las necesidades actuales.

El equipo sólo permite la utilización simultánea de un usuario y el Programa de contabilidad no admite realizar modificaciones o transferencias de créditos, ni recoger la fase de contraído (véase informe del Economista municipal de fecha 11-12-85). Se han detectado errores de registro y aplicación que restan confianza al programa contable.

- Los Presupuestos Extraordinarios no están mecanizados. Respecto de los mismos, cabe resumir afirmando que no ha existido control contable presupuestario, ni tan siquiera un responsable directo. Desarrollamos un análisis más extenso en el apartado 2.6. de la 2.º parte.
- No hay un Plan de Cuentas que comprenda los ámbitos presupuestarios y patrimonial. No se registran contablemente: las fases de contraído, las fianzas, garantías y retenciones practicadas a favor o en contra, los anticipos a proveedores o al personal, los movimientos de las cuentas de valores auxiliares e independientes. Los asientos del Diario y Mayor no siguen una numeración correlativa continua.
- * La inadecuación temporal entre operación económica y registro contable es frecuente e incide sobre cifras importantes, que pueden distorsionar la visión de un ejercicio:
- El Presupuesto Extraordinario de Reconversión de Deudas, XII-83, incluye como ingresos 4,07 millones de pts. de un traspaso del Pto. Ordinario de 1981, en cuya contabilidad se registra con fecha de 25-I-83.
- El Centro de Salud registra en 1985 un ingreso de 10 millones de pts. procedentes de una transferencia del Pto. Ordinario de 1983. Mientras tanto, se efectúan gastos y pagos que no se contabilizan adecuadamente. El problema de pagos, sin los registros presupuestarios pertinentes, obliga a realizar una regulación por un importe de 22,34 millones de pts., en enero de 1986, cuando las operaciones reales se han producido en 1984 y 1985, alterando además la financiación prevista en el Presupuesto correspondiente e infringiendo la normativa, arts. 288, 297 y 314 del Reglamento de Haciendas Locales de Navarra.
- No se respetan los criterios referentes a los conceptos de Resultas y anulación de créditos, art. 293 del R. H. L. Es práctica corriente que Gastos e Ingresos aprobados en los primeros meses del año se imputen al ejercicio anterior.
 - * Se han observado aplicaciones incorrec-

tas de operaciones a sus cuentas respectivas. Afectan, p. e., a las Inversiones, cuyos gastos carecían de consignación presupuestaria en el Ordinario, Arrendamientos de servicios de personal y Pluses de nocturnidad.

En otras ocasiones, no se nos ha mostrado el soporte documental del registro contable o los documentos contienen defectos formales, como la falta de firmas autorizadas, vg. libramientos correspondientes a reconversión de deudas.

- * Con relación a las Cuentas y Presupuestos presentados a Diputación:
- El cierre de cuentas de los Presupuestos Ordinarios de 1983 y 1984, se realiza en mayo de 1985. Prácticamente es el primer trabajo encomendado al economista, ingresado en marzo de 1985, y con carácter urgente, para poder acogerse a los derechos derivados de la Ley de Saneamiento (L. F. 21/84 de 23-XII-84).

Se parte del ejercicio 1982, cerrado mediante el procedimiento de «diferencia entre cargos y libramientos aprobados». El cierre de 1983 se hace sin Resultas de años anteriores y existencias de Caja.

- Las listas de Acreedores y Deudores de 1983 y 1984, elaboradas con notables esfuerzos, no coinciden con los datos de las cuentas presentadas. Los ajustes practicados son importantes, véanse cuadros liquidación del Presupuesto-84, págs. 49 y ss. El propio personal manifestó su desconfianza en las mismas.
- El Acta de Arqueo de 1984 no se rellena. No aportan datos de las existencias de Caja y Bancos.
- La Contribución Urbana y Licencia Fiscal de 1983 se cobran en 1984, pero se imputan al ejercicio 1983. Sin embargo, la Contribución Urbana y Alcantarillado de 1984 se giran en 1985 y no se aplican a 1984, por lo que al cambiar de criterio modifican sustancialmente los Resultados de los Ejercicios. Pensemos que los dos últimos Tributos suponen 58,6 millones de pts., el 20 % del Presupuesto liquidado.
- La Corporación solicita, el 21-VI-85, los beneficios del art. 3.º de la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales (L. F. 21/84), «con objeto de saldar déficits reales acumulados al 31-XII-84, cuyo importe es de 50,28 millones de ptas.».

El 24-IX-85 rectifica la instancia anterior, manifestando que los déficit reales acumulados al 31-XII-84 ascendían a 95,62 millones de pts., es decir 45,33 millones de pts. más.

Según la liquidación de Cuentas de 1984 presentada por el Ayuntamiento, el déficit asciende a 29,91 millones de pts., excluidas las Resultas.

Si consideramos las Resultas, las cuentas presentadas arrojarían un **superávit** consolidado de 4,35 millones de pts.:

		Pesetas
Resultas I. ejercicios cerra-		
dos	+	86.907.872
Derechos liquidados 1984	+	233.639.677
Resultas G. ejercicios cerra-		
dos		52.637.090
Obligaciones liquidadas 1984.	_	263.554.695
Total superávit	+	4.355.764

A este respecto, el Informe de Administración Local, de 3-X-85, señala que la cifra de 29,91 millones de pts. «en modo alguno representa la situación real debido a las innumerables omisiones contables cometidas de todo un conjunto de obligaciones que se generaron con anterioridad al año 84 y que no encuentran reflejo en los Estados Contables de la Entidad en cuestión».

5.5. DEPOSITARIA Y CUENTAS BANCARIAS

Apuntamos en el Cap. 4.º, 2.º párrafo, que una de las limitaciones de nuestro trabajo viene determinada por la ausencia del Depositario durante el examen «in situ», circunstancia que ha impedido la revisión prevista en este área. El resto de los trabajadores han manifestado desconocer el funcionamiento operativo de la Depositaría, en cuanto al Archivo y Documentación, control de Cobros y Pagos de los deudores y acreedores, métodos de trabajo y llevanza del libro de Caja. Hasta tal punto Depositaría constituye un negociado separado, que durante bastantes días se cortó, prácticamente, la actividad de la Caja al faltar su titular, en contra de las normas básicas de organización de un servicio tan fundamental.

Exponemos las siguientes observaciones:

* Se lleva en 1984 un Libro de Caja, que

resulta inadecuado, como control de Caja y Rancos:

- Recoge movimientos del Presupuesto Ordinario, Presupuestos Extraordinarios, Hospital, Conservatorio y Cárceles del Juzgado, así como entradas y salidas de los Bancos. Al mezclar Presupuesto, Cuentas y Bancos resulta imposible determinar las disponibilidades monetarias de cada Presupuesto. Recuérdese lo señalado en los apartados anteriores sobre el tema. Así ocurre que los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios se nutren de una misma «caja» y, por ejemplo, para el Centro de Salud abonan 22,2 millones de pts. sin los ingresos correspondientes, lo que obliga a regularizar en 1986. Es decir, se crea un Fondo común de caja para todo. Si los presupuestos se ejecutaran equilibrados, no habría mayores problemas, pero, como veremos en la 2.º parte, unos presupuestos presentan superávit, otros déficit y, por tanto, al utilizarse indistintamente los fondos se infringe la normativa vigente.

No refleja las operaciones de disposición de créditos del Banco de Crédito Local y pago de certificaciones mediante talones del mismo Banco.

Depositaría cobra y paga directamente las operaciones del Hospital. Las mismas no se registran en la contabilidad presupuestaria.

— Las anotaciones de Caja se hacen sin referencia, en muchas ocasiones, al año presupuestario, detectándose diferencias temporales entre la fecha del apunte de Caja y la fecha de la operación real, tanto en un sentido como otro.

Las devoluciones registradas no indican los cargos a que corresponden.

- No sirve para seguir los saldos bancarios, y, como no hay otro libro, no consta que se realicen conciliaciones bancarias. Puede opinarse que no hay un control formal de los saldos de las cuentas de los Bancos.
- * La falta de normas claras en cuanto a cobros y pagos y la ausencia de control contable del contraído, originan verdaderos problemas: 1.°) Puede recordarse lo señalado sobre las listas de Deudores y Acreedores, 2.°) Se producen pagos sin que esté el libramiento, o se descuentan letras que si no se controlan a posteriori, pueden dar lugar a pagos duplicados, porque el libramiento se mantiene sin el «recibí». Por ejemplo: a) se ha

comprobado que en 1984 se abonan por honorarios del Proyecto de Alumbrado 953.000 pts., incluidas 500.600 pts. del libramiento 2153/83, que figura dentro de las Resultas al 31-XII-84, y b) El Ayuntamiento paga 299.729 pts. a la Diputación por el 1.ºº trimestre de 1983, en concepto de ITE, el 25-V-84, y vuelve a cargarse en la cuenta de Repartimiento el 30-IX-84.

* Se han detectado dos operaciones de «talones al descubierto», por 1.100.000 pts. y 5.500.000 pts. respectivamente, de fechas 29 y 31 de diciembre de 1984, en contra de la normativa vigente. Opinamos que han respondido a la necesidad de atender pagos urgentes de finales del año.

Los talones son generalmente emitidos al portador, sin rellenar la matriz con los datos pertinentes que permitan identificar la operación.

* La relación de cuentas bancarias que se nos ha presentado, no comprende la totalidad de las que es titular el Ayuntamiento.

La disposición de fondos obedece a varias fórmulas:

- Conjunta de 3 firmas.
- Conjunta de 2 firmas.
- No coinciden las firmas autorizadas para disponer.

En un caso, un autorizado se encuentra en servicios especiales desde hace año y medio.

- * Los Servicios Generales manejan una Caja propia, para asuntos de multas y derechos de cementerios. Cada semana, según informan, hacen entrega de los fondos a Depositaría. Se infringe con ello la Base 17, 4.º de Ejecución del Presupuesto, a nuestro juicio.
- * Consideramos que no ha habido una gestión eficaz de los morosos, con las oportunas remisiones a la Agencia Ejecutiva. A esta sólo han pasado algunos expedientes concretos y morosos del Impuesto de Circulación hasta 1983, sin un control adecuado de los resultados.

5.6. GESTION JURIDICA E INFORMATICA

* El Ayuntamiento ha recibido en los tres últimos años sentencias contrarias a sus pretensiones en diversos asuntos que inciden significativamente sobre la gestión y los Resultados Económicos: 1.°) La Audiencia Territorial estima los recursos sobre el Prado de Valmayor contra los acuerdos del Ayuntamiento del 26-IX y 14-X de 1980.

Se calcula un coste económico de 4,9 millones de pts.

2.°) El Tribunal Supremo desestima el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento sobre el aval otorgado a ACENSA.

Condena al Ayuntamiento, confirmando la sentencia de la Audiencia Territorial del 26-V-83.

La carga financiera derivada se valora en 26 millones de pts., al 31-XII-84.

La Corporación pretende recuperar, al menos, los terrenos que fueron utilizados por las industrias afectadas, ACENSA y VIZCALUÑA. La sentencia 61/1986 de la Audiencia Territorial desestima el recurso de apelación.

Un análisis más amplio se desarrolla en la 2.ª parte, apartado 1.7.

3.°) Se plantearon numerosos recursos (30) contra las valoraciones dadas a las casas de Tafalla, en los giros de la Contribución Urbana de 1981, 82 y 83. Todos ellos prosperaron, representando un déficit para el Ayuntamiento:

Año				Pts. déficit
1981	• • •			1.467.302
1982	• • •	•••	•••	Sin cuantificar
1983	•••	•••	•••	Sin cuantificar

4.°) La Audiencia confirma varias sentencias del Tribunal Administrativo, que obligan al Ayuntamiento a devolver el 90 % de las tasas de licencias de obras de las viviendas de protección oficial, no bonificadas en ese tanto por ciento.

Resultan unos ingresos menores valorados en 3,25 millones de pts.

- 5.°) Las sentencias recaídas sobre el expediente al Secretario han supuesto una deuda de 2,5 millones de pts. al 31-XII-84, S. T. A. 45/84 y C. A. 10-X-85, más los emolumentos correspondientes a 1985.
- 6.°) Existen otros recursos de personal, por la aplicación de la Ley Foral del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, plusvalías, casa-habitación de maestros.

Interesa señalar:

- Los resultados de los pleitos anteriores no han sido recogidos en las cuentas presentadas a Diputación. Es una de las razones que explican la rectificación del Déficit a sanear, indicado en el apartado 5.4.
- No existe un registro de reclamaciones y recursos, ni por supuesto un tratamiento informático que facilite su gestión.

Opinamos que la actividad desarrollada a causa de los recursos planteados ha sido relevante y los fallos en contra ponen de manifiesto problemas de gestión, que pueden dar base a considerar que no ha existido el asesoramiento jurídico oportuno.

* El Gobierno de Navarra reclama el abono de intereses por el pago atrasado del IRPF e ITE en los ejercicios anteriores, por un importe de 5.690.288 pts. Los carga el 30-IX-85 en la cuenta de Repartimientos.

Esta cantidad ha sido ajustada, reduciéndola en 299.729 pts., que a nuestro juicio se pagaron en 1984 (Véase apartado 5.5.).

- * Por último, abordamos el tema del tratamiento de la información.
- Al hablar del Control Contable y registro de recursos, hemos apuntado que parte de las deficiencias provienen de no disponer de un sistema de información eficaz.

El Ayuntamiento está padeciendo por esta causa, además, en la gestión de: Contribución Urbana, Aguas, control de recaudaciones, Padrones, seguimiento de expedientes y tratamiento de textos y Actas, entre otros.

Por ejemplo: La administración se ve saturada algunos días por las reclamaciones sobre los recibos, a causa, muchas veces, de los errores producidos con los sistemas actuales.

— Se ha observado un retraso en el desarrollo del Programa de Inversión de Informática, previsto para 1984, y todavía sin acometer en los primeros meses de 1986. Parece inminente una desición al respecto.

Como resumen opinamos que:

- 1.°) No existe un sistema de control y procedimientos que dé seguridad respecto de la información manejada y, por otro lado,
- 2.°) Las irregularidades y deficiencias detectadas son numerosas.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

En base a lo expuesto en el capítulo 5.°, consideramos que:

- 1.°) Las Cuentas presentadas no refejan adecuadamente la situación económico-financiera y patrimonial del Ayuntamiento.
- 2.°) Las observaciones señaladas enmarcan la administración del Ayuntamiento, desde un punto de vista contable-económico, negativamente.

Asimismo, interesa indicar que:

- * Los responsables actuales no sólo conocen los problemas que hemos apuntado,
 sino que han iniciado los pasos conducentes
 a resolverlos, como: desarrollo e implantación de un sistema de información mecanizado, con prioridad en las Contribuciones y recaudaciones; aplicación de una Contabilidad
 Presupuestaria y General; depuración y saneamiento de las cuentas de terceros; organización, circuitos administrativos, definición
 de competencias y Reglamentos internos; tratamiento de Textos y Registros; Censos y
 Padrones; seguimiento de Expedientes.
- * Pesan sobre la gestión factores heredados o externos, sobre los que apenas ha podido actuar la Corporación, como:
 - Deudas por Avales o cuentas antiguas.
 - Montepíos.
- Sistema de reparto del Fondo de las Haciendas Locales.
- Política de subvenciones a Proyectos de Inversiones, aprobadas y concedidas con retrasos importantes.

6.2. RECOMENDACIONES

Presentamos ahora una relación de propuestas que estimamos oportunas para mejorar la gestión y subsanar las deficiencias apuntadas en el capítulo 5.°.

6.2.1. PRESUPUESTOS

• La Corporación tendría que plasmar en el Presupuesto Consolidado las líneas de actuación para todo el ejercicio, a cuyos límites se ajusten las actividades a ejecutar.

El mismo, habría de aprobarse en las fechas oportunas y evaluarse periódicamente, al objeto de adoptar las modificaciones y correcciones convenientes.

* Los Presupuestos Extraordinarios, anexos al Ordinario o previstos para entonces, deberían responder a una Programación a medio plazo que recogiera las prioridades de actuación, determinadas en función del cuadro de necesidades detectadas, evaluadas y proyectadas y recursos financieros necesarios y disponibles.

Habría de cuidarse el conseguir una ejecución rítmica, respetando los plazos y el equilibrio financiero. Deberá evitarse la pervivencia indefinida de los Presupuestos Extraordinarios y los retrasos prolongados en su realización.

Convendría que los Extraordinarios se integren con el Ordinario, al menos en cuanto a los criterios de evaluación y control.

* Las estimaciones de los Gastos e Ingresos responderán a previsiones reales.

Valoramos las dificultades que representa el depender, en un porcentaje mayoritario, de otros organismos a la hora de cuantificar los ingresos.

* Al objeto de conseguir una evaluación de los Resultados, podría iniciarse algún método como: definición de objetivos y metas y seguimiento a través de indicadores, análisis de costes y rendimientos de los Servicios, análisis comparativos con otros Ayuntamientos, etc. ...

6.2.2. ORGANIZACION Y PLANTILLA

* El Ayuntamiento tiene un reto en conseguir un equipo directivo profesional, estable y motivado. La continua rotación de responsables habría de analizarse y resolverse satisfactoriamente.

La plantilla real debería responder a la plantilla aprobada. Podría interesar una evaluación de los trabajos y personal actuales, que llevara a determinar la plantilla teórica a la que llegar.

Habrá de evitarse el que se mantengan áreas cerradas o puestos de trabajo aislados dependientes de un única persona.

- * Interesaría se reglamentara, con respeto a la normativa superior vigente:
- El régimen del personal, laboral o funcionario, de cada uno de los puestos y los

criterios de aplicación a los nuevos que se originen.

- Las fórmulas de cobertura de los puestos, fijos y temporales, con exclusión de los procedimientos directos, fijación de baremos...
- La programación en los primeros meses del año de los puestos a cubrir y de los servicios a arrendar, que no sean susceptibles de ocuparse con personal de plantilla, conforme a las partidas presupuestarias.
- La promoción del personal y mecanismos de motivación. Todo personal laboral tendría que conocer sus posibilidades y convenir las condiciones.
- La coordinación y relación inter-servicios, con delimitación de competencias y responsabilidades.
- Debería potenciarse una Unidad que controlara todo el área de personal, como ficheros, estadísticas, costes, contrataciones, prórrogas y renovaciones, anticipos, viajes y dietas, horas extras, etc. ...
- * En cuanto a los Montepíos, apuntamos la necesidad de que la gestión se adecúe a las recomendaciones dimanantes de las normas de auditoría, según comentamos en el apartado respectivo del capítulo 5.º (vide pág. 12).

6.2.3. CONTROL DE ACTIVOS Y BIENES

Recomendamos poner en marcha los primeros mecanismos de salvaguarda de los intereses propios como son los Inventarios, Inscripciones en los Registros, Deslindes, Tasaciones valoradas, Registros de Altas y Bajas, Recuentos y Arqueos.

Para proteger lo propio, opinamos que lo primero que hay que hacer es saber lo que se tiene e identificar cada bien individualizadamente.

6.2.4. CONTROL CONTABLE

* Debería apoyarse la consecución de un sistema de información del área económicocontable que permitiera seguir oportunamente la situación y decidir en consecuencia.

Los equipos informáticos han de responder a las necesidades actuales en cuanto a utilización por usuarios (terminales), programas idóneos, rapidez y seguridad de la información y equilibrio de costes.

Parece que el Ayuntamiento ha optado por la alternativa propugnada por la Federación

de Municipios. Interesa resaltar que existen criterios como los de Normalización y Compatibilidad que merecerían ponderarse: Debería asegurarse que en el futuro pueda disponerse de unos Presupuestos y Balances Consolidados a nivel de toda la Comunidad Foral.

El sistema de información pasa por desarrollar una Contabilidad Presupuestaria, del Ordinario y Extraordinarios, y Patrimonial integradas. A medio plazo cabría también abordar la Contabilidad Analítica o de Costes.

Habría de cuidarse el respetar los criterios de valoración, imputación al ejercicio correspondiente y especificidad de los créditos.

• La situación económica y evolución de los Presupuestos deberán revisarse e informarse periódicamente. Los cierres de cuentas de los Presupuestos habrán de ajustarse a los períodos oportunos, sin mezclar operaciones de diferentes años.

6.2.5. ACTIVIDADES FINANCIERAS

Recomendamos que prioritariamente se establezcan:

- 1.°) La organización y delimitación de funciones de Depositaría, debidamente engarzada con la Contabilidad y Gestión económica. Debe asegurarse la continuidad de la actividad, aunque falte su titular.
- 2.°) Las normas y procedimientos de cobros y pagos, evitando, por ejemplo, que se abonen o descuenten facturas sin las autorizaciones y cumplimentación de los requisitos y documentos oportunos, que se emitan talones al portador o sin fondos ...
- 3.°) Los procedimientos de anulación de cuantos cargos o datas se vayan a eliminar, definiendo las autorizaciones, cancelaciones y motivos que procedan.
- 4.°) Los instrumentos auxiliares pertinentes de Caja, Bancos, Libro de Valores Independientes y Auxiliares.
- 5.°) Los procedimientos y periodicidad de verificación y conciliación entre los diferentes libros, extractos e instrumentos de control.
- 6.°) Las firmas autorizadas para disponer de los fondos con unos criterios homogéneos, en función de los puestos, responsabilidades, seguridad y agilidad de la gestión. Debería estudiarse la posibilidad de afianzar esta función.

7.°) Los controles adecuados al objeto de: a) Conseguir una gestión de los morosos y de la Agencia Ejecutiva eficaz y b) la pertinencia presupuestaria de los cobros y pagos, que evite la creación de un fondo común, y garantice la separación financiera de los Presupuestos.

6.2.6. GESTION JURIDICA E INFORMATICA

- * Opinamos que debería potenciarse la asesoría jurídica, al objeto de reducir el tiempo de tramitación de los recursos en la 1.º fase y aminorar los resultados negativos habidos en las instancias superiores durante estos últimos años, evaluando la alternativa de disponer de un letrado propio con los costes de los servicios jurídicos de terceros, vacaciones y ausencias del titular de la Secretaría.
- * El tratamiento informático habrá de extenderse a las funciones indicadas en el apartado 5.6, al final, además de lo expuesto sobre el servicio contable y económico.
- * Sugerimos se aplique un sistema de archivo y documentación que garantice la seguridad de la información disponible, facilite su localización o control y utilización oportuna, contemple los diferentes documentos que deban archivarse y disponga de los medios físicos y materiales de guarda idóneos.

SEGUNDA PARTE: INFORME DE LA GESTION ECONOMICO-FINANCIERA

- * Sin perjuicio de las conclusiones contenidas en el apartado 6.1 del Informe y al objeto de completar la información y facilitar un conocimiento mejor de la situación, aportamos un análisis de los Estados Financieros siguientes: Balance, Liquidación del Presupuesto Ordinario 1984 y Ejecución de los Presupuestos Extraordinarios vigentes.
- * Debe significarse que los datos que soportan las opiniones del presente capítulo han sido elaborados a través de ajustes practicados con la Auditoría y las limitaciones apuntadas. No se garantiza la realidad de los Estados Financieros, en base, precisamente, a lo expuesto en el capítulo 5.º sobre Control Interno.

- * Unas limitaciones adicionales a tener en cuenta, se refieren a que:
- 1.º) No se ha efectuado un examen a fondo de las cargas fiscales y sociales. Recuérdese que Diputación reclama 5,6 millones de pts. en concepto de intereses por retrasos en el abono de los Impuestos. Convendría, por tanto, una revisión de las cuotas de la Seguridad Social y Hacienda.
- 2.°) Teniendo en cuenta la antigüedad, procedencia y titularidad de los Deudores, hemos estimado en un 20 % la «Provisión para Insolvencias». Para este cálculo no hemos incluido los deudores «Urbana, Alcaltarillado y otras», a los que se giró en 1985.

3.°) Habrían de ponderarse las cargas derivadas de la solución que se adopte en el tema de Montepíos y del posible pleito sobre las «letras-Acensa» del Banco de Vasconia, no recogidas en los Estados Financieros.

1. INFORME ECONOMICO DEL BALANCE

El objetivo de la rúbrica se va a desarrollar mediante el análisis del siguiente Balance del Ayuntamiento (expresado en pesetas), al 31 de diciembre de 1984, realizado, con las limitaciones citadas, por esta Cámara.

BALANCE AL 31-XII-84

ACTIVO		PASIVO	
* Cuentas fianncieras	— (7.854.976)	* Préstamos bancarios a medio plazo	71.790.000
* Tít. deuda perpetua interna	2.000	* Anticipo del matadero	9.642.500
* Deudores	145.145.261	* Acreedores del Presu- puesto ordinario * Acensa (C.A.N.)	50.362.370 26.000.000
	(00 500 000)	• Otros acreedores	25.019.020
Menos Prov. Pa. insolvenciasDéficit consolidado	66.839.930	* Traspaso déficit conservatorio	730.325
TOTAL	183.544.215	TOTAL	183.544.215
• Créditos disponibles	83.352.920	* Ctos. concedidos no dispuestos	83.352.920
• Valores en garantía de terceros.	12.292.508	* Garantía de terceros	12.292.508
TOTAL	279.189.643	TOTAL	279.189.643

Como puede observarse, las cuentas de Inmovilizado, Mobiliario, Existencias y Patrimonio no figuran por la imposibilidad de disponer del valor bruto o neto de los mismos.

Por lo tanto, el déficit que se presenta no implica una valoración global de la gestión del Ayuntamiento, ya que no ha sido posible estimar la evolución del Patrimonio.

- 1.1. CUENTAS FINANCIERAS: 7.854.976 pesetas.
 - * El Saldo negativo corresponde al de los

extractos bancarios de la Entidad, al 31-XII-84, por un importe de 2.017.753 pts., menos las conciliaciones bancarias practicadas de 9.872.729 pts., correspondientes al ajuste temporal del registro de las operaciones y fecha valor, más las anulaciones de los talones al descubierto de 1.100.000 pts. y 5.500.000 pts., respectivamente, que comentamos en los apartados anteriores. Véase el Anexo 4 que muestra los saldos de Caja y Bancos.

* Entendemos que la cifra anterior adolece de las siguientes limitaciones:

- 1.°) Se desconoce la cantidad existente en la Caja propia del Ayuntamiento. Recuérdese que el Ayuntamiento no presentó las existencias de Caja en el Acta de Arqueo del 31-XII-84.
- 2.°) La Caja ha funcionado como un depósito único para toda clase de movimientos, tanto del Ordinario como Extraordinarios, y otros Centros, sin las separaciones adecua-

das. Resulta, por lo expuesto en el párrafo anterior y ahora, que es imposible obtener la cifra real de Caja y Bancos que cuadre con las correspondientes cuentas de la liquidación del Presupuesto Ordinario.

3.°) Si nos atuviésemos a la liquidación presupuestaria, véanse cuadros correspondientes, el saldo de Caja y Bancos sería de —10.248.336 pts.:

	Pesetas		Pesetas
Superávit presupuestario — Resultas ingresos + Resultas gastos	16.636.017 128.996.068 102.111.715	Cobrado	•
Caja y Bancos	— (10.248.336)	Caja y Bancos	— (10.248.336)

• El índice del «accidest test» pone de relieve que el Ayuntamiento sufre una tensión de tesorería, circunstancia que influye negativamente sobre la gestión, al dar la imagen de que no llega a los pagos en su momento oportuno y recurre a procedimientos irregulares de obtención de fondos.

1.2. DEUDORES: 145.145.261 pts.

Desagregamos la cuenta anterior en las siguientes subcuentas:

	Pesetas
-Deudores del Pto. Ordinario	66.204.091
-Urbana, Alcantarillado y S. S.	
Agric	62.791.977
-Deudores de Pto. Extraordinario.	16.149.193

- Deudores del Pto. Ordinario: 66.204.091 pesetas.
- El desarrollo y ajustes por conceptos económicos figuran en los cuadros de liquidación de Resultas de Ingresos de 1984.

Como resumen:

	Pesetas
Resultas s/ Ayto	53.552.407
Aumentos	+21.483.835
Disminuciones	— 8.486.629
	66.549.613
Anulación recibos Imp. Circul.	345.522
Total Deudores	66.204.091

- Las modificaciones responden fundamentalmente a: 1.°) un incremento de las Resultas de ejercicios anteriores de los conceptos recaudatorios, no recogidas en las «listas» de Deudores del Ayuntamiento, por un importe de 19.792.325 pts. y 2.°) al traspaso de ingresos imputados como del 84 y que corresponden, a nuestro juicio, a ejercicios anteriores como Plusvalía (4.788.420 pts.) e Impuestos sobre Gastos Suntuarios (3.697.972 pts.).
- Con relación al Control de Recaudaciones y Deudores, hace falta adecuar la organización, realizar un esfuerzo para revisar y depurar las cantidades pendientes, actualizar los roles y ficheros y definir una línea respecto a la aplicación de recargos y trasvase a la Agencia Ejecutiva.
- Analizamos en el capítulo 2.º algunos aspectos de la gestión de los diferentes conceptos recaudatorios.
 - Urbana, Alcantarillado y otros: 62.791.977 pesetas.
- Incluimos dentro de los Deudores las cantidades correspondientes al giro por Contribución Urbana, de 48.781.985 pts., Alcantarillado, de 9.743.271 pts., y Seguridad Social Agrícola, de 4.266.811 pts.

En cuanto a los dos primeros, consideramos que, si bien fueron girados en 1985, el devengo pertenece a 1984. Más aún si tenemos en cuenta que un retraso similar se produjo en el ejercicio anterior y los ingresos fueron registrados como de 1983.

Lo contrario desvirtuaría los resultados de cada ejercicio y el significado de los índices de presión fiscal.

Con relación a la Seguridad Social Agraria, la cantidad corresponde a los años 81, 82 y 83, por los anticipos que la Corporación realiza en esta materia, como intermediaria entre Diputación y los interesados.

* Deudores de Ptos. Extraordinarios: 16.149.193 pesetas.

Los Planes de Acción Comunitaria I, II y III, contemplaban unas Contribuciones Especiales, como parte de la financiación. No se ha realizado ningún cobro a los particulares, contraviniendo las previsiones presupuestarias. Cabe señalar que puede producirse una prescripción de los derechos del Ayuntamiento, puesto que los Presupuestos Extraordinarios son de los años 80 y 81.

Del análisis del Fondo de Maniobra consideramos:

- La Entidad se encuentra en una posición ligeramente positiva, + 5 millones de pesetas. Valoramos que la vida media de los préstamos bancarios (~ 7 años) es muy superior al plazo corto. De todas formas, convendría mejorar el ratio.
- Si la gestión de los cobros hubiera sido llevada, al menos, con el ritmo de los pagos, no se hubieran producido las tensiones de Tesorería, en nuestra opinión.
- La no agilidad en los cobros, como el caso expuesto en el epígrafe anterior de «Deudores de Presupuestos Extraordinarios», puede abocar a un Fondo de Maniobra negativo, que deteriore la gestión financiera e incremente los costes financieros, como ocurre en 1984.

1.3. PROVISION PARA INSOLVENCIAS

El importe de la rúbrica se ha cuantificado en un 20 % de los Deudores del Presupuesto Ordinario y Extraordinarios. No incluimos para la estimación los Deudores de Urbana y Alcantarillado, girados en 1985, porque cabe esperar se consiga la recaudación íntegra.

Del total de Deudores, 145.145.261 pts., el 30 % proviene de 1983 o años anteriores.

A continuación examinamos el Pasivo:

1.4. PRESTAMOS BANCARIOS A MEDIO PLA-ZO: 71.790.000 pesetas.

Recogemos en este apartado el valor de los créditos dispuestos y que están pendientes de amortizar.

La información sobre los Créditos puede verse en los Anexos 4 y 5.

Interesa señalar:

1.°) Crédito 45.000.000 (C.L.P.) - Reconversión Deuda.

El Ayuntamiento mantenía unas líneas de crédito sin cancelar, desde los años 75, con la CAN. El saldo acreedor crecía con los intereses y excedidos. En 1980 el importe asciende a 28.919.242 pts.:

Número	Código	Pesetas
10 Ctas.	95—	1.846.412
1 »	9756	2.220.097
1 »	10042	1.960.798
1 »	11751	8.619.807
1 »	12057	4.701.469
1 »	54124	9.570.659
		28.919.242

La Corporación intenta varias alternativas financieras para liquidarlas. Así, aprueba en 1981 un Presupuesto Extraordinario que contemplaba como uno de sus objetivos el regularizar estos débitos.

No llega a ejecutarse el Presupuesto Extraordinario. En 1983 se aprueba otro Presupuesto Extraordinario con la finalidad de amortizar las cuentas, pero ya con un importe de 50.579.329 pts., dejando sin cerrar las cuentas 54124, 11751 y 12507, cuyo saldo al 31-12-84, pendiente de amortizar, asciende a 3.500.000 pts. (2.100.000+700.000+700.000).

El coste financiero acumulado no se reflejaba en las Cuentas Presupuestarias.

Consideramos que ha constituido un procedimiento irregular la aprobación de 2 Presupuestos Extraordinarios para cubrir unas deudas que debieran haber sido objeto de amortización a través de los Presupuestos Ordinarios, con el correspondiente reflejo contable.

2.°) La conversión de la Deuda en un Presupuesto Extraordinario origina que se desvirtúe el significado del déficit acumulado del Ayuntamiento, a la luz de los criterios que emanan de la Ley de Saneamiento, puesto que estas deudas provenientes de un inexistente saneamiento a través de los Presupuestos Ordinarios, se convierten en otro concepto económico-presupuestario, al constituirse en Presupuesto Extraordinario.

3.°) El crédito utilizado para reconvertir es de 45.000.000 pts., mientras que los gastos aplicados al Presupuesto Extraordinario ascienden a 49.079.089 pts. La diferencia por 4.079.089 se financia con cargo al Presupuesto Ordinario de 1981 a través de un asiento contable efectuado con fecha de 25-l-83, en contra de las normas contables-presupuestarias, a nuestro juicio.

La entidad prestamista es la Caja Laboral, quien pone como una de las condiciones convertirse en la Caja donde domicilie el Ayuntamiento los cobros y pagos.

1.5. ANTICIPO DEL MATADERO: 9.642.500 pesetas.

La reforma y acondicionamiento se financian, en parte, mediante un adelanto de los industriales afectados.

Las desviaciones tanto en los canales de financiación como en los gastos son importantes, con relación a lo previsto. Aspectos que analizaremos en el apartado 2.6, «Presupuesto de Inversiones de 1984».

1.6. ACREEDORES DEL PTO. ORDINARIO: 50.362.370 pesetas.

En los cuadros de la Liquidación del Presupuesto, al inicio del capítulo 2.°, figura la composición de los Acreedores del Presupuesto Ordinario por Capítulos Económicos.

Los ajustes practicados son:

-Aumentos 19.973.950

-Disminuciones 18.129.009

En el Anexo 1 detallamos las partidas que componen los aumentos y disminuciones.

1.7. ACENSA, AVAL CON LA C. A. N.: 26.000.000 pesetas.

- * La Junta de Veintena aprobó, el 10-VI-1965, entre otros, los siguientes acuerdos:
- «1.° Declarar la industria Aceros de Navarra S. A., de interés municipal.
 - 2.º Cesión gratuita de los terrenos nece-

sarios solicitados y hasta un máximo de 50.400 m.²

- 3.º Conceder un aval para un crédito de 30.000.000 pts. por 10 años, con intereses a cargo de la Empresa, tomándose como garantía preferente la totalidad del complejo...».
 - * El Ayuntamiento resolvió el 24-4-73:
- «1.° Recuperar los terrenos ocupados por la factoría Acensa y los necesarios para accesos... 2.° Ceder dichos terrenos ya delimitados, con una superficie de 10.657 m.², gratuitamente, a Vizcaluña S. A. 3.° Ceder asimismo 27.516 m.² que restan de la finca, ..., por la cantidad de 2.750.000 pts., precio alzado.»

La Diputación Foral autorizó las operaciones del acuerdo anterior el 27 de abril de 1973.

* Entretanto, ACENSA había tramitado un crédito de 20 millones con la C.A.N. y otro de 5'10 millones con el Banco de Vasconia. El primero es avalado por el Ayuntamiento. El segundo es garantizado con la firma del Teniente-Alcalde.

La Sociedad presentó expediente de suspensión de pagos, admitido el 20-V-68. El 14 de octubre de 1972 se dictó auto declarativo de quiebra de la misma. Entre las obligaciones incumplidas por la Empresa figuran los dos préstamos anteriores.

* La C.A.N. reclamó el 9-l-81 el pago del crédito pendiente, cifrado en 20'5 millones de pts., al 12-V-80, como vía previa a la judicial.

El Tribunal Supremo falla el 12-III-85 sobre el recurso de casación del Ayuntamiento, quien no estaba conforme con la sentencia de la Audiencia Territorial del 26-I-83, en los siguientes términos: «Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación por infracción de la ley..., condenamos a dicho recurrente al pago de las costas y a la pérdida del depósito...».

Como resultado, el Ayuntamiento es condenado a abonar a la C.A.N. la suma de 20'53 millones de pts. más los intereses de 20 millones al 5'1 % desde el 13 de marzo de 1980, hasta que se liquide la deuda, y las costas.

* La Corporación no ha hecho frente al pago de las cantidades anteriores, según datos referidos al 30 de noviembre de 1985. Solicita incluirlas dentro del monto pedido al Gobierno de Navarra para «saneamiento de deudas».

Doostoo

* Tafalla intenta recuperar, al menos, los terrenos que se cedieron gratuitamente y a precio alzado, en parte, primero a ACENSA y después a VIZCALUÑA.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial desestima, el 12-II-86, el recurso de apelación del Ayuntamiento, porque entiende que: 1.º, los Organos de la quiebra de Aceros de Navarra, o Sindicatura, quienes no han actuado, son los únicos competentes para demandar, y 2.º, algunas acciones han prescrito ya.

- * El Banco de Vasconia no ha interpuesto reclamación hasta la fecha sobre el crédito de 5'1 millones de pts. Consideramos que el tema tiene aspectos diferenciados con el anterior:
- 1.°) Por el tiempo transcurrido, podría haberse producido, en cualquier caso, la prescripción a favor del Ayuntamiento.
- 2.°) El crédito fue concedido en base a unos efectos descontados y no ejecutados en su fecha. Las letras fueron firmadas por el teniente-alcalde, sin firma autorizada, según informa el titular de la Secretaría.

Por estas razones, no incluimos en el Balance la cifra anterior incrementada con los intereses.

- * Como resumen:
- El Ayuntamiento tiene que hacer frente a unos débitos cuantificados en 26 millones al 31-12-84, por un aval a favor de Acensa.
- En base a unas actuaciones, a nuestro juicio incorrectas, el Ayuntamiento puede perder definitivamente sus posibles derechos sobre los terrenos afectados y cantidades avaladas.

1.8. OTROS ACREEDORES: 25.019.020 pts.

Bajo la rúbrica recogemos las siguientes deudas:

	Pesetas
Devolución Contribución Urbana	
año 81	1.467.302
Deuda Municipal	119.000
5 % retenciones Certificaciones	
Obras	3.715.000
Saldo Acreedor VIAP	8.373.272
Prado ValmayorPlazo Conce	
sión—	4.880.000

	resetas
90 % tasas Vivienda Protección	
Oficial	3.252.000
Anticipos Dip. Foral	3.212.446

- * Como característica general, puede observarse que ninguna figura en la liquidación de las cuentas, al 31-XII-84.
- * La devolución de Urbana-81, Prado Valmayor y 90 % de Viviendas de Protección Oficial, obedecen a las respectivas sentencias desfavorables al Ayuntamiento, falladas en cada una de las materias.
- * El 5 % de Retención por Certificaciones de obras se ha valorado en razón: 1.º) del procedimiento seguido por la contabilidad de los Presupuestos Extraordinarios, que registra tan sólo el pago neto efectuado y no el total de la certificación, y 2.º) el cálculo de lo que corresponde a certificaciones de obra de 1984, sobre las que debe practicarse una retención del 5 %, como fianza.
- * Los componentes del saldo acreedor del VIAP pueden verse en el Anexo 3.
 - Los Anticipos de D. F. corresponden a:

	Pesetas
Administración Local e Interior	1.933.310
Agricultura, Ganadería y Montes	128.408
Ordenación del Territorio y Urbanismo	1.150.728
	3.212,446

1.9. TRASPASO DEFICIT DEL CONSERVATO-RIO: 730.325 pts.

Las cuentas del Centro se liquidan con relación al período del curso lectivo, y no del año presupuestario, mecánica que debería cambiarse, en nuestra opinión.

Por otro lado, estimamos que existe un déficit de 730.325 pts. que debería recogerse en las cuentas, conforme a los datos facilitados del Conservatorio.

1.10. CREDITOS DISPONIBLES: 83.352.920 pesetas.

La Corporación tramitó en 1984 dos créditos, por un importe total de 82'32 millones,

en el Banco de Crédito Local para financiar el Presupuesto Extraordinario de los «Depósitos de Agua de la Pedrera».

Más tarde cambia de criterio. Entiende que no hace falta toda la cantidad y aprueba destinar 13'83 millones de pts. para el Alumbrado Público y 11'92 millones para el Presupuesto de Inversiones de 1985.

No ha utilizado cantidad alguna de estos créditos al 31-XII-84. Un comentario más extenso puede verse en el apartado 2.6, donde analizaremos la ejecución de los Presupuestos Extraordinarios.

1.11. VALORES EN GARANTIA DE TERCE-ROS: 12.292.508 pts.

La entidad no lleva un registro contable sistemático de los Valores en Garantía. No obstante, hemos detectado la existencia de Valores, cuya composición figura en el Anexo 3.

1.12. DEFICIT CONSOLIDADO: 66.839.930 pesetas.

Los resultados de las cuentas analizadas en el presente capítulo arrojan un déficit de 66'839 millones de pts. Representa un 23 % de los ingresos liquidados, según nuestras estimaciones de 1984.

Interesa señalar que:

- 1.°) El volumen del déficit, al 31-XII-84, no es preocupante, a nuestro juicio, en comparación con el Presupuesto ejecutado de Ingresos. La solvencia no peligra a corto plazo, en nuestra opinión, «caeteris paribus».
- 2.°) Los problemas pueden provenir de que: a) el Ayuntamiento carece de capacidad para generar ahorro neto, b) el índice de cobertura de los gastos corrientes por los ingresos autónomos:

muestra una dependencia relevante de la capacidad económica con respecto a las Transferencias, casi del 40 % y, c) la totalidad del Déficit se deriva de los Presupuestos Extraordinarios, que aumentan a niveles importantes y se financian en un porcentaje elevado con ingresos de créditos. Nos han comentado que los Presupuestos de Inversiones de 1986 rondarán los 350 millones de pts.

Redundando sobre estos argumentos, convendría que, en todo caso, el Ayuntamiento ajustase sus Presupuestos a las posibilidades reales de ejecución y financiación, con atención prioritaria a la evolución del reparto del Fondo y subvenciones de otros Organismos.

- 3.°) Si bien la solvencia parece firme a corto plazo, la Tesorería se encuentra desequilibrada y el Fondo de Maniobra muy ajustado, por lo que habrían de adoptarse las políticas financieras oportunas para no lesionar la gestión con una imagen de mal pagador o costes financieros altos.
- 4.°) El Ayuntamiento ha de procurar controlar la marcha del déficit real, mediante un sistema contable eficaz, corrigiendo la situación informativa actual. Vide recomendaciones del capítulo 6.°.

2. EJECUCION DEL PRESUPUESTO 1984

El análisis se va a efectuar a través de un estudio de la estructura presupuestaria y de un breve recorrido sobre la liquidación del Presupuesto.

A continuación se presentan los siguientes cuadros referidos al Presupuesto de 1984:

-Liquidación del Presupuesto Ordinario de Gastos.

-Ratios de la ejecución del Presupuesto Ordinario de Gastos.

-Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos.

-Ratios de la ejecución del Presupuesto Ordinario de Ingresos.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS · 1984. AYUNTAMIENTO DE TAFALLA

					3.54	<u> </u>									-
		PRESUPLESTO	PRESIDIFISTO	PRESIDENT PRESIDENT	AUDIES	2	TO ITOMOTION	PACAM	ALISIES	2	OVCANO	DECU TAC	AJISTES	ES	0 f # 10 L 0
કે	CONCEPTO	INICIAL	CONSOL IDADO	INICIAL CONSOLIDADO 8890n AYTO.	ALMENTOS	DISMINUC.	DISMINUC. S/C.COMPTOS	s/ AYTO.	ALMENTOS	DISMINIC.	s/c.compros		ALMENTOS	DISKINIC.	s/C.COMP105
_0	RESULTAS AÑOS ANTERTORES		1	52.637.090 4.339.089	4.339.089	100.000	100.000 56.876.179 40.320.301 16.295.878	40, 320, 301	16.295.878	1	56.616.179 12.316.789	12.316.789	İ	260.000 12.316.789	260.000
_	REMUNERACIONES PERSONAL	179.832.856	179.832.856 183.503.575 176.117.	176.117.320	.320 3.313.654	384.000	384.000 179.046.974 166.437.524	166.437.524	19.513	344.412	344.412 166.112.625 9.679.796 3.374.066	9.679.796	3.374.066		119.513 12.934.349
7	COMPRAS BNES. CTES. Y SERV. 64.610,400 59.880.204	64.610.400	59,880,204	59.216.843	.843 2.448.170 3.544.895	3,544.895	58.120.118	41.163.203	1.710.803	1.920.376	40.953.630 (18.053.640) 1.993.757 2.880.909 17.166.438	18.053.640	1.993.757	2.880.909	17.166.438
٢	INTERESES	11.044.289	11.044.289 11.044.289	6.22.69	692 6.030.559	T	12.253.251	3,218,931	1.975.439	174.527	5.019.843	3.003.761	7.011.774	5.019.843 3.003.761 7.011.774 2.782.127	7.233.408
4	TRANSFERENCIAS COPRIENTES	20,500,000	20.500.000 20.917.529	18,499,185 5,099,320	5.099.320	533.756	23.064.749	14,455.093	320.679	320.679 1.223.687	13,552.085	4.044.092	4.044.092 5.498.245	29.671	9.512.664
9	INVERSIONES REALES	1	1	1	2.402.135	1	2.402.135	ı	1.266.025	1	1.266.025	Ī	1.136.110	1	1.136.110
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	47.051.404	47.051.404 47.051.404	1.246.863	T	1	1.246.863	ī	Ī	1	1	1.246.863	1	1	1.246.863
80	VARIACION ACTIVOS FINANC.	ī	T	T	1	1	ī	ī	1	1	}	1	!	T	
6	VARIACION PASINOS FINANC.	1.613.344	2.255.292	2.251.792	T	1	2.251.792	2.079.304	1	700.000	1.379.304	172.488	700.000	I	072.488
	TOTAL CASTIGS	324.652.293	324.652.293	324.62.29 324.62.29 314.191.78 23.62.27 4.52.61 335.22.061 26.64.356 21.581.337 4.36.00	23.622.927	4.562.651	335.262.061	257.674.356	21.588.337	4.363.002	284.899.691 48.517.429 19.973.950 18.129.009 50.362.370	48.517.429	19.973.950	18, 129, 009	50.362.370

(continúa en pag. siguiente)

LIQUIDACION COMPLEMENTARIA DE RESULTAS GASTOS-84 Y OTRAS DEUDAS

CONCEPTO	LIQUIDACION s/ AYTO.	LIQUIDACION s/ C.COMPTOS	PAGADO s/ AYTO	PACADO RESULTAS s/ C.COMPTOS s/ AYTO.	RESULTAS s/ AYTO.	RTASOTRAS DELIAS S/C.COMPIOS
-LIQUIDACION PTO. CASTOS-84	316.191.785	335.262.061	335.262.061 267.674.356	284.899.691 48.517.429	48.517.429	50.362.370
-ACENSA		26.000.000			0	26.000.000
ACENSA (1)nevolveton coerce independe s/ sentiendes		٥.			I	٥.
* Contribute. Urbana y otros de 1.981		1.467.302			0	1.467.302
* Devoluciones años 1.982 y 1.983		sin cuantificar			0	sin cuant.
-DEUDA MUNICIPAL(238 títulos)		119.000			0	119.000
-RETIENCIONES 5% CERTIFIC. CERA		3.715.000			0	3.715.000
-VIAP (SAIDO ACREEDOR)		8.575.272			0	8.375.272
FRADO VAIMAYOR		4.880.000			0	4.80.000
-90% TASAS VIVIENDAS P.O.		3.252.000			0	3.252.000
-ANTICIROS D.F.N.		3.212.446			0	3.212.446
-TRASPASO DEFICIT CONSERVATORIO		730.325			0	730.325
TOTAL	316.191.785	387.011.406	387.011.406 267.674.356	284.899.691 48.517.429	48.517.429	102.111.715

(1) El Banco de Vasconia, en su respuesta de fecha 28-2-86 a nuestra circularización, señala la existencia de un aval por importe de 7.984.558, señalando que próximamente iniciará gestiones para un posible cobro del mismo. Vide 1.7.

RATIOS DE LA EJECUCION DEL PTO. DE GASTOS-84 AJUSTADO POR LA CAMARA DE COMPTOS

(EXCLUIDAS LAS RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES)

CAP.	CONCEPTO	1. 2. PRESUPUESTO PRE INICIAL CON	PRESUPUESTO LIQUIDACION PAGADO RESULTAS EJECUC. CONSOLIDADO s/C.COMPTOS s/C.COMPTOS C.3:C.2	3. SUPUESTO LIQUIDACION ISOLIDADO S/C.COMPTOS	4. PAGADO s/C.COMPTOS	5. 6. % RESULTAS EJECUC. s/C.COMPTOS C.3:C.2		7. ESTRUCTURA % Liq.capit./ Liq.Total	8. % PAGADO/ LIQUID. C.4:C.3	9. % LIQUID.C.C. s/LIQUID. AYTO.	10. % RTAS.C.C. s/ RTAS. AYTO.
-	REMINERACIONES PERSONAL	179.832.856 183	183.503.575	179.046.974	. 503. 575 179.046.974 166.112.625 12.934.349	12.934.349	97.15	64'3	92'8	101'6	133'6
2	COMPRAS BNES. CTES. Y SERV. 64.610.400 59.880.204 58.120.118 40.953.630 17.166.488	64.610.400	59.880.204	58.120.118	40.953.630	17.166.488	97'1	20.9	70.5	98 1	95 11
3	INTERESES	11.044.289	11.044.289	12.253.251	5.019.843	5.019.843 7.233.408	110'9	7.7	6,04	19619	240'8
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.500.000	20.500.000 20.917.529 23.064.749	23.064.749	13.552.085 9.512.664	9.512.664	110'3	8 '3	58.7	124'6	235'2
9	INVERSIONES REALES	1	1	2.402.135	1.266.025	1.136.110	1	6.0	52 '7	¦	;
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	47.051.404	47.051.404	1.246.863	1	1.246.863	2.7	0.4	0	100'0	10010
80	VARIACION ACTIVOS FINANC.	1	-	1	-	-		1	ł	;	;
6	VARIACION PASIVOS FINANC.	1.613.344	2.255.292	2.251.792	1.379.304	872.488	8, 66	0.8	61 '2	100.0	8,505
	TOTAL GASTOS	324.652.293 324	324.652.293	278.395.882	. 652. 293 2 78. 385. 882 228. 283. 512 50. 102. 370	50.102.370	85.7 %	100 %	82 '0 %	105'6 %	138'4 %

(continúa en la pag. siguiente)

4.266.811

128,996.058

(345.522)

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS-1984. AYUNTAMIENTO DE TAFALLA

(POR CAPITULOS ECONOMICOS)

		DERECHDS PRECHDS	DERECHDS	AJISTES		NOT DECEMBE	200	AJISTES	ES	200	371 11330	AJUSTES	IES	30.00
g	CONCEPTO	INICIAL	eegún AYT0.	ALMENTOS	DISMINIC.	DISMINIC. 8/C.COMPTOS	s/ AYTO.	ALMENTOS	DISMINIC.	AMENTOS DISMINIC. 9/C.COMPTOS	a/ AYTO.	ALMENTOS	DISMINIC.	s/C.COMPTICE
0	O INCRESIS AÑOS AMTERIORES		86.907.872 27.682.282	27.682.782	0	0 114, 590, 154	78.529.109	7.889.957	0	86.819.066	7.978.763	7.978.763 19.772.725		0 27.771.088
_	DEVESTUS DINECTUS	68.22.693		48.781.895	8.492.603	29.929.990 48.781.895 8.492.605 70.219.282	17.878.666	6	0 3.704.185	14.174.4E	12.051.324 48.781.895 4.788.420 56.044.799	48.781.895	4. 788. 420	56.0M.739
2	IMPLESTUS INDIRECTUS	8.810.000	14, 233, 180		3.702.190	0 3.742.190 10.450.990	6.621.338	ō	84.218	6.537.140	7.611.822		3.691.972	3.913.850
~	TASAS Y OTROG INGRESOS	71.462.494	75.991.785	10.462.186	2.184.843	10.482.186 2.184.843 84.289.126	53.094.788	311.263	311.263 2.274.606	51.131.445	22.896.997 10.260.921	10,260,921	722	237 33.157.681
4	TRANCF ENEDICIAS CORREENTES	170.271.106	107. ZIZ. 712		1.982.000	8.673.860 1.982.000 113.894.572 104.251.012	104.251.012	7.500.000	1.982.000	7.500.000 1.982.000 109.769.012	2.951.700	2.951.700 1.173.860	0	4.125.540
5	INTRESOS PATR MONTALES	165.000	2.282.010	6	6	2.282.010	2.220.209	6	6	2.220.209	61.801	0	5	61.807
_	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000	4.000.000	0	6	4.000.000	4.000.000	ō	6	4.000.000	0	0	-	0
	TOTAL INDRESIG	24.652.255	720,547,549 95,620,221 16,441,636 359,726,134 266,595,142	95.@0.Z1	16.41.636	599.726.134	266.995.142	15.701.220	8.045.007	15.701.220 8.045.007 2.A.651.355	53.552.407,80.009.001 8.486.629 125.034.779	80.009.001	8.486.629	125.07 4 .779

ANLACION IMPTO, CIRCLL. S/ ACENCIA F.F.CUTIVA		(225 - 54%)		_
VIAP- SEGIR. SOC. AGRICOLA				
(Años 81,82 y 83)		4.266.811		
IUIAL		403.647.423		

LIQUIDACION COPLEMENTARIA DE RESILTAS DARESOS-BA Y OTROS DARESOS PENDIENTES

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS - 1984. AYUNTAMIENTO DE TAFALLA

	. 8	- m		_	_	6	6	1 80	2	-	10	4	=	_	<u>~</u>	=	0	_	_	<u>م</u>	_	<u>۔</u> ور			<u> </u>		0	1
	RESULTAS 8/C.COMPTOS	27.771.088	í	21.77.15	53.771.010	2.273.789	56.044.799	2.727.338	1.186.512	3.913.850	07.7	20.352.224	8.648.401	131.787	4.024.499	33,157,681	2.000.000	2.125.560	4.125.560	48,395	· _	13.406	, i	108719		, i		125.00 4. 77
TES	DISMINUC.	1	1	0		4.788.420	4.788.A20	3.697.972	I	3.697.972		237	1	1	1	231	1	1	8	1	Ī	1	1	0	1	1	0	8.466.629
AJUSTES	ALMENTOS	7.978.763 19.792.325	1	7.578.763 19.792.325	4.989.115 48.78 .895	T	48.781.895	-	1	0	1	9.743.271	T	1	517.650	10,260,921	1	1.173.860	1.173.860	1	T	1	1	0	1	1	0	80.009.001
	e/ AYTO.	7.978.763		7.578.763	4.989.115	7.062.209	12.051.324 48.781	6.425.310	1.186.512	7.611.822	07.7	10.609.190	8.648.401	131.787	3.506.849	22.896.997	2,000,000	951.700	2.951.700	48.395	;	13.406	1	61.831	1	1	0	53.552.407 80.009.001 8.466.629 125.004.779
CODO	custom s/c.comptos	86.1%.560	622.506	98.819.066	12.563.130	1.611.353	14.174.483	64.367	6.472.773	6.537.140	28.550	32.872.456	3.675.315	115.%2	14.439.162	51.131.445	2.670.566	107.098.446	109.769.012	1.841.565	-	140.952	237.692	2.220.209	2.000.000	2.000.000	4.000.000	15.701.220 8.045.007 274.651.355
ES	DISMINUC.	1	1	0	1	3.704.183	3.704.183	84.218	1	84.218	Ī	2.184.606	1	ī	90.000	2.274.606	1.982,000	ī	1.982.000	ī	1	1	1	0	1	1	0	8.045.007
AJUSTES	ALMENTOS	7.889.957	1	7.889.957	1	-	0	1	1	O	1	62.558	ı		248, 705	311.263	1	7.500.000	7.500.000	1	-	1	1	0	1	1	0	15.701.220
2800	s/ AYTO.	78.306.603	622.506	78.929.109	12.563.130	5.315.536	17.878.666	148.585	6.472.773	6.621.358	28.550	74.994.504	3.675.315	115.962	14.280.457	53.094.788	4.652.566	99.598.446	104.251.012	1.841.565	<u> </u>	140.952	237.692	2.220.209	2.000.000	2.000.000	4.000.000	266.995.142
TOTOROTOR	DISMINUT. 8/C.COMPTOS	113.967.648	622.506	0 114.590.154	66.334.140	3.885.142	70.219.282	2.791.705	7.659.265	10.450.990	29.320	53.224.680	12.323.716	247.749	18.463.661	84.289.126	4.670.566	109.224.006	113.894.572	1.889.%0		154.358	237.692	2.282.010	2.000.000	2.000.000	4.000.000	95.620.221 16.441.636 399.726.134 266.995.142
TES	DISMINUC.	1	i	0	!	8.492.603	8 492 603	3, 782, 190	1	3.782.190	1	2,184,843	1	ı	1	2.184.843	1.982.000	Ī	1.982.000	ï	1	-	1	0	1	1	0	16.441.636
AJUSTES	ALMENTOS	27.682.282	1	27.582.282	48.781.895		48.781.895	-	1	0	-	9.805.829	1	T	676.355	10.482.184	ï	8.673.860	8.673.860	Ī	1	1	-	0	1	1	0	95.620.221
DERECHOS	según AYTO.	86.285.366	622.506	66.507.872	17.552.245	12.377.745	29.929.990	6.573.895	7.659.285	14.233.180	29.320	45.603.694	12.323.716	247.749	17.787.306	75.991.785	6.652.566	100,550,146	107.202.712	1.889.960	Ī	154.358	237.692	2.282.010	2.000.000	2.000.000	4.000.000	320.547.549
DERECHOS	INICIAL				67.723.693	1.200.000	68.923.693	760.000	8.050.000	8.810.000	23.000	47.379.494	8.135.000	100.000	15.825.000	71 462 494	4.800.000	165.471.108	170,271.106	1	1	165.000	20,000	185,000	2.000.000	3.000.000	5.000.000	324.652.293
	CONCEPTO	Rtas. de Operaciones Corrientes	Rtas. de Operaciones de Capital	INGRESOS AÑOS ANTERIORES	Imptos.D. s/ la renta	Imptos.D.s/el capital(plusvalía)	DAPLESTOS DIRECTOS	<pre>Imptos.1.s/consumo(G.suntuerios)</pre>	Imptos, Circulación	DAPLESTOS INDIRECTOS	Venta de Bienes	lasas por prestac. de servicios	Otras tasas por aprovech, espec.	Reintegros	Aprov.comunales y otros ingresos	TASAS Y OTROS INCRESIOS	Transf. del Estado (Serv.logop.)	les	TRANSFERENCIAS CORRENTES	Intereses de Dapósitos	Dividendos y partic. beneficios	Rentas de inmusbles	Producto de conces, y A. Espec.	INDESIG PAIR MONTALES	Transf. capital del Estado	Legados, donativos y mandas.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	TOTAL INCRESIS

RATIOS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1984, SEGUN LIQUIDACION AJUSTADA POR LA CAMARA DE COMPTOS

(EXCLUIDAS LAS RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES)

		•	2.	3.	4.	5.	6.	7.	96	94	10. %
		PRESUPUESTO	DERECHOS LIQUIDADOS	L I QUI DAC ION	COBRADO	RESULTAS	EJECUC.	ESTRUCTURA % Liq. C.C./	COBRADO/ LIQUID.	COBRADO/LIQUID.C.C. RTAS.C.C. LIQUID. S/LIQUID. 8/ RTAS.	RTAS.C.C.
8	CONCEPTO	INICIAL	según AYTO.	s/C.COMPTOS	a/C.COMPTOS	s/C.COMPTOS	C. 3:C. 1	Pto. Total	C.4:C.3	AYTO.	AYTO.
Ξ	Imptos.D. s/ la renta	9	17.552.245	66.334.140	12.563.130	53.771.010	6, 16	23.3	18'9	377.9	1.077'8
12	Imptos.D.s/el capital(plusvalía)	1.200.000	12.377.745	3.885.142	1.611.353	2.273.789	323'8	1'4	41'5	31'4	32.2
-,	IMPUESTOS DIRECTOS	68.923.693	29.929.990	70.219.282	14.174.483	56.044.799	101.9	24.7	20.2	234'6	465'0
23	<pre>Imptos.I.s/consumo(G.suntuarios)</pre>		6.573.895	2.791.705	64.367	2.727.338	81.198	1.0	2'3	42.5	47.4
53	Imptos. Circulación	8.050.000	7.659.285	7.659.285	6.472.773	1.186.512	9511	2,7	84 '5	10010	100.0
7,	IMPLESTOS INDIRECTOS	8.810.000	14.233.180	10.450.990	6.537.140	3.913.850	118'6	7,5	62.5	73.4	51.4
31	Venta de Bienes	23.000	29.320	29.320	28.550	077	127.5	1	4.16	0.001	100.0
32	Tasas por prestac. de servicios	7	45.603.694	53.224.680	32.872.456	20.352.224	112'3	18'7	6118	116'7	191'8
33	Otras tasas por aprovech. espec.	æ	12.323.716	12.	3.675.315	8.648.401	151 '5	4 '3	29'8	100.0	100,0
38	Reintegros		247.749	247.749	115.962	131.787	247'7	0,1	8,94	100'0	100.0
39	Aprov.comunales y otros ingresos	15.825.000	17.787.306	18.463.661	14.439.162	4.024.499	116'7	615	78.2	103'8	114'8
m,	TASAS Y OTROS INCRESOS	<u>' </u>	75.991.785	84.289.126	51.131.445	33.157.681	117.9	9,62	60.7	110.9	144.8
	Iransf. del Estado (Serv.logop.)		6.652.566	4.670.566	2.670.566	2.000.000	9713	9,1	57.2	70,2	100.0
m	Subv. de Entes Territoriales	165.471.106	100.550.146	109.224.006	107.098.446	2.125.560	0,99	3813	98 11	108'6	223'3
۰	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.271.106	107.202.712 113.894.572	113.894.572	109.769.012	4.125.560	6.99	3919	96.4	106'2	139'8
	Intereses de Depósitos	1	1.889.960	1.889.960	1.841.565	48.395	-	7.0	7. 16	10010	100.0
	Dividendos y partic. beneficios	1	1	-	ł	1	;	;	!	1	1
	Rentas de inmuebles	165.000	154.358	154.358	140.952	13.406	93.6	1.0	91.3	100.0	100'0
	Producto de conces. y A. Espec.	20.000	237.692	237.692	237.692	1	1.188'5	1.0	100'0	100'0	;
ν,	INGRESOS PATRIMONIALES	185.000	2.282.010	2.282.010	2.220.209	61.801	1.233'5	0.8	97'3	0.001	0.001
71	Transf. capital del Estado	2.000.000	2,000,000	2.000.000	2.000.000	-	100.0	4.0	100'0	100.0	1
78	Legados, donativos y mandas.	3.000.000	2.000.000	2,000,000	2.000.000	!	2,99	0.7	100'0	10010	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	0	0.08	1.4	100.0	100.0	
	TOTAL INCRESOS	324.652.293	233.639.677 285.135.980	285.135.980	187.832.289	97.303.691	87.8%	100.0	65.9 %	122 '0 %	274.4%

2.1. NIVEL DE EJECUCION

* Una primera apreciación global sobre los estados financieros se refiere a los índices de ejecución, un 85'7 para los gastos y 87'8 para los ingresos. Las desviaciones negativas ponen de manifiesto que podrían mejorarse las fases de presupuestación-ejecución.

Las diferencias más importantes provienen, a nuestro juicio, de que el Presupuesto no se cuantificó en base a los datos disponibles en el momento de la aprobación.

En el Capítulo de Transferencias Corrientes se presupuestan 60.000.000 pts. más de lo ingresado. Se compensan con unos gastos de Transferencias de Capital, 47.000.000 pts., que no se ejecutan en su práctica totalidad.

- * Dentro de los Capítulos 1 y 3 de Ingresos hemos incluido la Contribución Urbana y Tasa de Alcantarillado correspondientes a 1984, aunque fueran giradas en 1985. Este ajuste realizado conforme a un criterio económico temporal del período de devengo, supone que la ejecución del Capítulo 1 y 3 de Ingresos concluyan con un 102 % y un 118 % respectivamente de ejecución sobre el Presupuesto.
- * En los porcentajes del nivel de ejecución de Gastos, no hemos considerado aquellas deudas que afloran en 1984, pero que responden a actuaciones de ejercicios anteriores, por un importe de ~ 52.000.000 pts. El

mismo criterio aplicamos en el análisis estructural del Pto., que presentamos inmediatamente.

2.2. RATIOS E INDICES ESTRUCTURALES

* Gastos de Personal/Ingresos Autónomos.

Gastos de personal =
$$\frac{179.046.974}{107,06} = \frac{179.046.974}{167.241.408} = 107,06$$

El coeficiente de la rúbrica indica que Tafalla no cubre sino en un 93,40 % los gastos de Personal con sus Ingresos Autónomos.

A estos efectos, recuérdense nuestros comentarios en torno a la financiación de los Montepíos, Capítulo 5.º

El coste de personal representa un 64'3 % (referido a la liquidación), mientras que la media de los Ayuntamientos simples alcanza el valor del 45'61 %, es decir, un 19 % menos que en el Ayto. de Tafalla.

El peso de los Capítulos 2, de Gastos de Funcionamiento, y 6, de Inversiones, se encuentran por debajo de la media. Respecto al último, ha de señalarse que la Corporación traslada las inversiones a los Presupuestos Extraordinarios, si bien, a nuestro juicio, se efectúan pequeñas inversiones sin consignación

* Nivel de Carga Financiera.

Capt. 3 + 9 de Gastos =
$$\frac{14.505.043}{14.505.043} = 5,36 \%$$

Ingres. Totales-Cap. 3 y 9 de Gtos. = $\frac{270.630.937}{14.505.043} = \frac{14.505.043}{14.505.043} = \frac{14.505.043$

La normativa señala un tope para este ratio del 25 %. Como puede apreciarse, la Entidad se encuentra muy por debajo de las posibilidades legales.

Opinamos que el índice de endeudamiento ha sido mayor en realidad, pero la recon-

versión de las deudas (~ 50.000.000 pts.) en un Presupuesto Extraordinario ha supuesto que no se contabilicen las correspondientes cargas en el Presupuesto Ordinario.

* Autonomía Financiera.

El ratio de la rúbrica evidencia una dependencia importante del presupuesto con relación a los ingresos provenientes de otras entidades, si bien se encuentra en una posición ligeramente superior a la media de Navarra, estimada en torno al 59 % (según datos presupuestarios).

La dependencia financiera (un 39 %) demanda una programación adecuada de los ingresos de Transferencias, porque de lo contrario resulta imposible una ejecución oportuna del Presupuesto. Como mínimo, sería aconsejable que para antes del mes de octubre la Corporación dispusiera de datos ciertos sobre Transferencias a recibir en el próximo ejercicio, comentario que puede extenderse a los Presupuestos Extraordinarios por

Ingresos ctes.—Gtos. ctes. (incluye Cap. 9)

Ingresos corrientes

El índice de la rúbrica evidencia la nula capacidad del Ayuntamiento para generar unas reservas propias o acometer actividades extraordinarias, salvo las posibilidades que se deriven de Transferencias de Capital y de Préstamos.

Ahora bien, si la Corporación adopta una política expansionista en Gastos Extraordina-

Capt. 1, 2 y 3 de Ingresos

Número de habitantes

Este coeficiente ofrece una valoración global de la carga tributaria municipal que soporta cada uno de los vecinos de Tafalla.

Comparando con la presión fiscal media (13.731 pts., según datos presupuestarios) resulta superior en 2.489 pts. por habitante.

Cabe destacar la presión por impuestos directos con un 7'8 % por encima de la media presupuestaria de Navarra, o 2.079 pts. más por habitante.

Dado que las desviaciones entre lo presupuestado y lo ejecutado son tan fuertes, han de tomarse los coeficientes anteriores con precaución, si bien, apuntan por dónde van las políticas fiscales de cada localidad. Por ejemplo, Tafalla ha sido el primer Ayto. que ha aplicado la reforma administrativa de la Contribución Urbana, y ello se nota en la presión fiscal.

Como resumen, de lo expuesto en el presente capítulo exponemos las siguientes consideraciones:

- 1.°) Cabría mejorar los niveles de ejecución de los Presupuestos.
- 2.°) El fuerte volumen de Gastos de Personal incide negativamente sobre la estructura. Debiera adoptarse una política tendente a equilibrar la carga de los gastos de personal, conjuntamente con el Gobierno de Navarra por el tema de los Montepíos.
 - 3.°) El Ayuntamiento disfruta de una sol-

su mayor dependencia financiera de las Subvenciones de Capital.

* Capacidad de Ahorro Neto.

rios, habrá de cuidar de obtener una financiación equilibrada y no basarse en los mecanismos de créditos, que podrían conducir a un proceso acumulativo del déficit. Peligro que, como ya hemos visto, no se presenta con gravedad al 31-XII-84.

Presión fiscal.

vencia importante por las posibilidades de utilizar recursos prestados por terceros, aunque la Tesorería se encuentra en situación precaria.

- 4.°) La dependencia financiera y la escasa capacidad de generación de ahorro se manifiestan como puntos débiles de la estructura económica. Se requiere una armonía con la política presupuestaria del Gobierno de Navarra.
- 5.°) Tafalla va por delante de la media en cuanto a recaudación tributaria, que justifica su situación en cuanto a los resultados presupuestarios.

2.3. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS

* En primer lugar examinamos el Resultado del Ejercicio propiamente dicho, excluidas las Resultas y las deudas que hemos aflorado en 1984:

	Pesetas
Obligaciones liquidadas Derechos liquidados	
Superávit Pto84	+6.750.098

El Ejercicio aporta, por consiguiente, un saldo positivo de 6.750.098 pts.

Si consideramos las Resultas y las deudas totales, obtenemos el siguiente Resultado Presupuestario Consolidado:

	Pesetas
Obligaciones liquid. totales Derechos liquid. totales	387.011.406 +403.647.423
Resultado Pto. Consolidado	16.636.017

El Ayuntamiento, por tanto, presenta una posición de **superávit total** de 16'6 millones de pts., según los datos que hemos manejado.

* Relacionando el Resultado Presupuestario Consolidado con el déficit económico del Balance, se obtendría dónde se origina el déficit económico:

	Pesetas
Superávit Total Presupuestario.	
Provisión Insolvencias Déficit Económico Balance	
Déficit Económico Ptos. Extra- ordinarios	62.887.947

El Déficit Económico del Balance viene determinado por los Presupuestos Extraordinarios en la cuantía de 62'88 millones de pts., que podría incrementarse en 16'1 millones de pts., si la Corporación no lleva a efecto las Contribuciones Especiales, por razones políticas.

Un examen más amplio de los Presupuestos Extraordinarios se verá en el apartado 2.6.

2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS

Estudiamos la evolución del presupuesto por Capítulos Económicos. De igual forma se procederá en cuanto a los Ingresos.

CAPITULO 1.—Gastos de Personal. (En pesetas)

Presupuesto	Liquidación	Pagado	Resultas	%	Ejecutado
183.503.575	179.046.974	166.112.625	12.934.349		97,5

Interesa señalar:

- * Cuatro trabajadores, del Servicio Psicoterapéutico, Conservatorio y Administración, pasan de temporales a fijos sin que medie el oportuno procedimiento de ingreso, en nuestra opinión.
- * Las nóminas se contabilizan por el neto más el IRPF. En libramiento aparte se incluye el total de la Seguridad Social.
- * En algunos casos se ha procedido a formalizar contratos de arrendamientos de servicios que se imputan incorrectamente al Capítulo 1, como la asistente social, el salvavidas, etc.... Asimismo, se carga el Plus de nocturnidad del Servicio de Basuras al Capítulo 2, cuando se trata de un concepto económico del Capítulo 1.
- * La Corporación concede la situación de «Servicios Especiales» a un funcionario. Llega a un acuerdo de financiación, mediante un convenio, con ACPSA, en función del coste de

- la Seguridad Social. Consideramos se aparta de los criterios establecidos en el Estatuto.
- * A resultas del expediente al Secretario y de las sentencias de los Tribunales, se deriva un aumento de gastos al Ayuntamiento, que referidos a 1984 ascienden a 1.453.000 pts., no incluidas en la liquidación.
- * El puesto de limpieza del mercado deja de cubrirse por personal de la plantilla y se resuelve cubrirlo por un procedimiento de contratación, sin establecer una relación laboral.
- * La ayuda familiar se imputa al código 111 en lugar de hacerlo al 131.
- * Observamos que se contabilizan múltiples gastos de personal sin atender a la fecha de aprobación de la Comisión Permanente, contraviniendo formalmente los criterios de Resultas. El mismo comentario puede extenderse al resto de Capítulo y Presupuestos Extraordinarios.

- * Respecto a algunos gastos, no se ha aportado soporte documental de los libramientos.
- * Los anticipos se llevan a cabo mediante Orden de Pago. No se lleva registro contable de los mismos.

CAPITULO 2.—Compra de Bienes Corrientes y Servicios

Presupuesto	Liquidación	Pagado	Resultas	% Ejecutado	
59.880.204	58.120.118	40.953.630	17.166.488	97,1	

- * Se han observado facturas que incluyen ITE y no se retiene el mismo, y libramientos por el importe neto, descontando el ITE. El Ayuntamiento tendría que respetar la normativa sobre retención del ITE.
- * Se imputa a este capítulo el pago de 200.000 pts. a un empleado por el concepto de servicios varios, contraviniendo en nuestra opinión las normas del Estatuto sobre conceptos retributivos.
- * Se producen varios registros con aplicación incorrecta del código económico correspondiente, v. g., reparación de contadores, compra de cemento, compra e instalación de

- caldera de calefacción del edificio Concentración Escolar, compra de frigorífico para Servicios de Sanidad, etc.
- * Se cargan a «Imprevistos» 424.285 pts. correspondientes a atrasos de los años 79 al 84 por cambio de nivel de una pensión de orfandad, en cumplimiento de la sentencia respectiva.

En general, el código de «Imprevistos» se utiliza para cargar aquellos gastos que no disponen de consignación presupuestaria adecuada, como vestuario de Policía Municipal, etc.

CAPITULO 3.-Intereses

Presupuesto	Liquidación	Pagado	Resultas	% Ejecutado
11.044.289	12.253.251	5.019.843	7.233.408	110,9

- La ejecución de este capítulo es superior a lo presupuestado, en contra del artículo 297 del R.H.L.N.
- * Como aumentos a la liquidación practicada por el Ayuntamiento hemos incluido las siguientes cantidades:
- 5.390.559 pts.: intereses por el pago atrasado de IRPF e ITE, reclamados por el Gobierno de Navarra.
- 640.000 pts.: intereses calculados de un mes del Crédito de 45.000.000 pts. de Caja Laboral Popular.
- * Los intereses que devenga el crédito de 45.000.000 pts. para reconversión de deudas se aplican en parte, 2.782.127 pts., al Presupuesto Ordinario y el resto 492.493 pts., al Presupuesto Extraordinario, en contra de la normal presupuestación de la carga financiera, a nuestro juicio.

CAPITULO 4.—Transferencias Corrientes

X =	Presupuesto	Liquidación	Pagado	Resultas	% Ejecutado
	20.917.529	23.064.749	13.552.085	9.512.664	110,3

- * Respecto a la ejecución de este Capítulo puede repetirse lo indicado en el Capítulo anterior.
- * Recogemos como aumentos de este capítulo, el déficit estimado con relación al Hospital por un importe de 4.151.881 pts. y el car-

go de 654.760 pts. en la Cuenta de Repartimientos del Gobierno de Navarra, en concepto de «Estancias Hospital». Interesaría que el Ayuntamiento estableciera un control presupuestario de las operaciones que realice con el Hospital. Como ya se expuso en el Capítulo 5, tan sólo Depositaría registra los cobros y pagos sin ninguna repercusión contable.

* Los Servicios Contables practican la llquidación de cuentas del Conservatorio en función del período lectivo. Interesaría que se cambiara al criterio del período anual presupuestario y se recogieran íntegramente los resultados de financiación del Conservatorio.

CAPITULO 6.—Inversiones Reales

Presupuesto	Liquidación	Pagado	Resultas	% Ejecutado
	2.402.135	1.266.025	1.136.110	-

* Se ha comprobado que el Ayuntamiento ha efectuado gastos de inversión, sin que el Presupuesto contenga dotación en el Capítulo de Inversiones.

Convendría que todas aquellas previsiones

de gastos de inversión, no recogidas en los Presupuestos Extraordinarios, sean dotadas convenientemente en el Presupuesto Ordinario, para evitar la infracción de la normativa aplicable.

CAPITULO 7.—Transferencias de Capital

Presupuesto	Liquidación	Pagado	Resultas	%	Ejecutado
47.051.404	1.246.863	****	1.246.863		2,7

- * La casi nula ejecución de la partida obedece a que la Corporación pensó en principio regularizar los Presupuestos Extraordinarios con cargo a este Capítulo. Como el Gobierno de Navarra no concedió las subvenciones previstas, apenas se utilizó.
- Por otro lado, el gasto contabilizado proviene de un libramiento por un importe de

5.435.194 pts., como aportación del Presupuesto Ordinario al Extraordinario del Alumbrado. Posteriormente, el 3-abril-85, la Corporación acordó anularlo y sustituirlo por otro libramiento de 1.246.863 pts.

No hemos encontrado explicación a esta operación, aparte de la incorrecta imputación temporal al ejercicio.

CAPITULO 9.—Variación Pasivos Financieros

Pres	supuesto	Liquidación	Pagado	Resultas	% Ejecutado	
2.5	255.292	2.251.792	1.379.304	872.488	99,8	

- * Las operaciones son recogidas en el Capítulo 9, no obstante utilizar el código 8, por deficiencias del ordenador.
- * En Resultas se han incluido 700.000 pts. de amortización del crédito de la CAN que fi-

gura como excedido en el extracto de esa cuenta, junto con 59.061 pts. de intereses.

2.5. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1.—Impuestos Directos. (En pesetas)

Presupuesto	Liquidación	Cobrado	Resultas	% Ejecutado
68.923.693	70.219.282	14.174.483	56.044.799	101,9

Interesa señalar:

 Hemos recogido en la liquidación de 1984, la Contribución Urbana que se giró en enero 1985. Pasa en su totalidad a Resultas.

La Contribución Urbana fue remitida por dos veces por culpa de fallos en los recibos. Pueden calcularse 659 recibos devueltos, que representan, aproximadamente, un 26 % del total.

Algunos recibos quedan pendientes de modificar por varias razones, vg. «los huertos» considerados urbanos erróneamente.

- Las regularizaciones practicadas afectan fundamentalmente a las Resultas de años anteriores. Las mismas deficiencias se repiten prácticamente en todos los impuestos y tasas:
- Lo pendiente de cobro se basa en los recibos guardados por Depositaría en sus respectivos cajones. Puede ocurrir que: algún recibo que esté pagado mediante transferencia bancaria no esté retirado, existan datos erróneos y no se rectifiquen, o se extravíen y se pierdan los derechos.
- No se respeta el proceso de pase de los morosos a la Agencia Ejecutiva con los recargos correspondientes.

Lógicamente, no coinciden los datos contables, cuando existen, con los saldos de deudores obtenidos mediante recuento.

 Como consecuencia de los recursos habidos sobre valoración del capital imponible y fallados en contra del Ayuntamiento, respecto de los ejercicios 1981, 1982 y 1983, hemos practicado la regularización correspondiente a 1981 por un importe de 1,47 millones de pts. en concepto de «Devolución cobros indebidos según Sentencias», dejando sin ajustar lo correspondiente a los años 1982 y 1983 por no disponer de datos.

Con relación a los recursos, el Ayuntamiento ha optado por la fórmula de desestimación tácita, dando lugar a una duración máxima en la resolución de los mismos.

* Respecto a los Impuestos sobre Capital, los expedientes de cobro sobre Transmisiones Patrimoniales se inician con las declaraciones del interesado. El Depositario es el encargado de liquidar; lo hace mediante un talonario numerado. Ha sido imposible obtener lo que se encuentra pendiente de cobro.

Existe una fuerte desviación entre lo presupuestado, 1.200.000 pts., y lo liquidado, 12.377.745 pts.:

— La razón está en que el Impuesto s/ las Personas Jurídicas se gira cada 10 años; correspondía haberlo hecho en 1983, pero se formalizó en 1984. Asimismo, el giro s/ Transmisiones liquidadas en 1984, según el Ayuntamiento, pertenece a varios años. Hemos estimado que 8'49 millones de pts. corresponden a ejercicios anteriores y 3'88 millones de pts. a 1984. Véase la liquidación del Presupuesto presentada.

CAPITULO 2.—Impuestos Indirectos

Presupuesto	Liquidación	Cobrado	Resultas	% Ejecutado
8.810.000	10.450.990	6.537.140	3.913.850	118,6

- 1.°) Impuesto s/Consumo. Gastos suntuarios:
 - * La Corporación ha mantenido unas ne-

gociaciones arduas con los sujetos pasivos de este impuesto. La sentencia favorable al Ayuntamiento, de 9-IV-84, ha permitido poder girar los recibos pertenecientes a los años 82, 83 y 84, que justifican las modificaciones reflejadas en la liquidación.

- * Se ha detectado una diferencia, entre lo girado según el rol y lo que registra la contabilidad, de 99.205 pts.
 - 2.°) Impuesto de Circulación:
- * El trámite burocrático es complejo porque las altas y bajas se hacen en la Dirección Gral. de Tráfico, quien las comunica después a D.F.N. y ésta, a su vez, al Ayuntamiento en informes trimestrales.

Lo que determina, junto a los errores de identificación, una inadecuación de los ficheros con el censo de los contribuyentes reales.

- * Se ha detectado una diferencia de 388.625 pts. entre lo girado según el rol y los registros contables.
- * Es el único impuesto cuyos morosos han sido traspasados a la Agencia Ejecutiva, si bien no se ha realizado la correspondiente liquidación.

CAPITULO 3.—Tasas y otros Ingresos

Presupuesto	Liquidación	Cobrado	Resultas	% Ejecutado
71.462.494	84.289.126	51.131.445	33.157.681	117,9

A continuación, presentamos un cuadro-resumen de cómo ha sido la ejecución de los conceptos que integran el Capítulo Económico de la rúbrica:

Concepto	Presu- puesto	Liquidación	Resultas	% Ejecución
Venta de bienes	23.000	29.320	770	127,5
Tasas por prestación de servicios	47.379.494	53.224.680	20.352.224	112,3
Otras tasas por Aprov. especiales	8.135.000	12.323.716	8.648.401	151,5
Reintegros	100.000	247.749	131.787	247,8
Aprov. comunales y otros ingresos	15.825.000	18.463.661	4.024.499	116,7
TOTAL	71.462.494	84.289.126	33.157.681	117,9

Interesa señalar:

* Hemos recogido en la liquidación de 1984 la Tasa de Alcantarillado que se giró en enero de 1985. Pasa en su totalidad a Resultas

Al igual que ocurrió con la Contribución Urbana, se giró por dos veces. La Corporación decide rectificar el segundo giro, cambiando el 3'5 % de recargo por el 2 %.

Permanece el problema de los contribuyentes a los que se les facturó con el 3'5 % y no se les ha rebajado al 2 %. Cantidad que no hemos obtenido.

* Los Servicios Generales gestionan la Tasa de Cementerios con una Caja propia. Rinden periódicamente las liquidaciones y cobros efectuados.

- * El Servicio de Aguas no controla el cobro a los usuarios. Se han detectado los siguientes problemas:
- Los errores de lectura observados se subsanan mediante abonos a Depositaría, tras la aprobación por la Comisión.
- Los ficheros se actualizan cada dos meses.
- Los fallos del programa de informática han sido numerosos e importantes. Así, aparecen unos 400 abonados con un consumo cero en el bimestre septiembre-octubre-85. Han sido rectificados uno por uno, introduciendo las lecturas del consumo.
- Se envían los recibos al cobro sin dejar copia de los mismos.

- Las pérdidas y fugas de agua alcanzan la cifra del 40 % del agua captada.
- No existen planos de las redes de abastecimiento y saneamiento, deficiencia que ha ocasionado múltiples problemas en las obras que ejecuta el Ayuntamiento.
- * Multas. Los Servicios Generales administran las multas con una Caja propia.
- Según los datos facilitados, hemos aumentado la liquidación en 427.650 pts., disminuido lo cobrado en 90.000 pts. e incrementado las Resultas en 517.650 pts.

CAPITULO 4.—Transferencias Corrientes

Presupuesto	Liquidación	Cobrado	Resultas	% Ejecutado	
170.271.106	113.894.572	109.769.012	4.125.560	66,9	

Comprende las partidas siguientes:

- 1.°) Transferencias del Estado.
- * Hemos disminuido la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento en 1.988.000 pts. por entender que pertenecen a subvenciones de 1983, si bien se cobran en 1984.
- * De la liquidación, 2.000.000 pts. pasan a Resultas. Corresponden a la ayuda del FONAS y se cobran en marzo de 1985.
- 2.°) Subvenciones de Entes Territoriales y Otras Transferencias.

Concepto	Presu- puesto	Liquidación	Resultas	% Ejecución
Participación Fondo Prov. H. Locales	158.071.106	94.213.800		59,6
Subvenc. DFN Concentración Escolar	3.000.000	2.116.100		70,5
Subvenc. DFN Programas Sanitarios	600.000	851.700	851.700	14,2
Subvenc. DFN Conservatorio Música	3.500.000	8.524.161	***************************************	243,5
Otras transferencias	300.000	2.344.385	100.000	781,5
Otras transferencias Hospital	_	1.173.860	1.173.860	_

- La desviación más importante de la ejecución del Pto. de Ingresos radica en la «Participación en el Fondo de las Haciendas Locales» (Cta. Repartimientos):
- De 158.071.106 pesetas presupuestadas, ingresan 94.213.800 pts., es decir, 62.837.306 pts. menos.

Según hemos indicado, entendemos que esta desviación puede responder más que a una imprecisión en la elaboración de los Presupuestos, a una discrepancia sobre el reparto del Fondo.

- Dentro de la cantidad ingresada hemos incluido 7.500.000 pts., que el Ayuntamiento cobra en diciembre de 1984 y registra como un anticipo a cuenta de la liquidación definitiva.
- * Conservatorio: el Ayto. hace unas previsiones de ingresos de 3.500.000 pts. que se ven superadas posteriormente por decisión del Gobierno de Navarra, cambiando de criterio, en nuestra opinión. Se llega a la cifra de 8.524.161 pts., según cargaremes 341 y 648.

CAPITULO 5.—Ingresos Patrimoniales

Pr	resupuesto	Liquidación	Cobrado	Resultas	% Ejecutado
	185.000	2.282.010	2.220.209	61.801	1.233,5

Fundamentalmente recoge los intereses de las cuentas bancarias.

CAPITULO 7.—Transferencias de Capital

Presupuesto	Liquidación	Cobrado	Resultas	% Ejecutado
5.000.000	4.000.000	4.000.000	_	80,7

- * La liquidación recoge parte de las subvenciones del INEN para diversas obras. No hemos encontrado explicación a este asiento, ya que entendemos debería haberse imputado al Presupuesto Extraordinario, puesto que el Presupuesto Ordinario no recoge los gastos a que se refiere dicha subvención.
- * El donativo de 2.000.000 pts. del Patronato «Garcés de los Fayos» tenía el destino de financiar las obras del Parque de las Heras, ejecutadas en 1983.

2.6. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

A continuación examinamos la evolución de los Presupuestos Extraordinarios. En primer lugar, exponemos unas observaciones generales, y analizamos después cada uno de los Presupuestos.

Para ello, nos serviremos de los Cuadros que se adjuntan en las páginas siguientes, sobre realización, financiación y estructura del gasto de los Presupuestos Extraordinarios.

2.6.1. CONSIDERACIONES GENERALES

* Control Interno.

La primera observación se refiere a la carencia de control interno en un sector tan importante de la actividad del Ayuntamiento, carencia que afecta al control económico-contable y a las fases de aprobación, programación y ejecución.

Nos remitimos a las recomendaciones expuestas sobre estos temas en el capítulo 5 de la 1.º parte.

CUADRO 1

EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS POR CONCEPTOS ECONOMICOS

88 B B B B B B B	40 624.359 pts.			7 170 275 040			-	59.3% S70 mts.		=	_
£		105 340 ACT pfs.	1.XOAID pts.	1. (0.5)	25.978.342 pts.	133,590 JUD pts.	71 274 090 pts.		28.9K2 113) pts.	9).579.379 pts.	
	88 85	19	£	16 18	£	& &	£	94 ED	St ED	88	575 805.306 pts.
		_	_						_	-	
									5,692,755		3.699.795
_		an an									3, 306, 920
2.94.907	1.578.9E	570.415			2.405.920	2.021.678	3.607.887	378.6BR			11, 5/8, 165
147,273	112.284	242,546	-		14.47	891.374	5. 160.526				7,186,912
1.000.147					612.069		7.1%71				B.155.458
7.847.717	40,466,879	35.772.760 71.670.902				73.166.52	3.231.754 53.222.531	15.923.295			XX XX. XX
43.740		394, 539	1.428.00) 996.31	8 5.666.625	20.5% 50	1.458.447	59.96	953, 368		-	11.001.622
	111.136										111,136
		.81.331 36,535								49. U79. CB9	6.65.69
130.663		52.895 17.965	4.45	5	229.536	34.000	25.027				25. 25
- 12 MS.007 -	42.28.101 —	78.0% SM 71.75.40	1.428.6001.001.76	85.666.65	23.860.37n —	4.00.00 73.16.20		PS. 308 16.302.85	3.00x.75	#9.07.08	401 YR. 551
	(*)14.244.107										16.148.75
		(1)10.000.000/22. X8.177	100,000		SAG. 141			1.206.863			38.39.730
10,775,690	X4.788.125	23.646.83345.506.576			:0.76.765(2)	21. 104. 854	3.292.404.25.669.953		3.699.775	4.079.089	100,570,712
							2.552.250				2.52.730
			1. 142.880	52.0E. 1.790.065							X 54.85
					.c. 78.805	52.061.65€		13.807.35			66.587.886
										45.000.000	45.000.000
							244.885				É
							9.642.500				3,642,320
- 10.750.850 -	- 87.00.34	33,646,63,67,654,553		 	71.728.711	- 73.166.52	15.487.134.25.314.818	t	7.692.755 -	- 607000	286.695. US
ores del Poulhdore de 7-1-86; la prim	rio-18 mediate cary: sta figira en el capí	trome del 9-5-46; y 22, 22, tuto de Inversiones del I	1.17 del Pto. Lo. Ordinerio.	(2) No prevision of the initial.	en el frequesto						
	1, 75, 80 112, 95, 10 112, 155, 10 112, 755, 1870 112, 755, 1870 112, 755, 1870 114, 755, 1870 115, 755, 1870	13.70. 40.466.07 111.136 112.146.07 11	13.300 111.136 134.539 13.503 13.603 13.503 13.603 1	(1) 1.26 (1) 2.20.10 (1) 2.2	26 318 5.2 18 5.	A. 318 S. 666, 625 270, 556, 64, 659 270, 556, 64, 659 270 270, 556, 64, 659 270 270, 556, 64, 659 270 270, 656, 656, 656, 656, 656, 656, 656, 65	76. 318 5, 666, 625 20, 956, 829 1, 1, 658, 649 2, 64, 629 2, 620, 730, 730, 730, 730, 730, 730, 730, 73	73. 16. 56. 66. 625	76. 318 5.666.625 270.366.597 1.468.407 25.021.705 35.202.517 [933.86] 6.469 2.469 2.566.505 2.5	75. 118 5.666.67 20.365.59 1.466.407 39.36 39.3. 158 39.	76. 318 5.666.625 272.956.526 1.468.407 1.468.407 25.02.31

CUADRO 2

CUADRO DE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS: ESTADO DE REALIZACION Y FINANCIACION

							SPERWIT						TOTAL CASTOS		EEOCION	CION
			REAL 12	REAL 12400 1.983	REA 1ZAC	REAL IZACO 1.984	OEFICIT	PTE. a	PIE. al 31-12-84	AO CO	REALIZAT.	FEAL 12/200 1.985	REAL IZADOS	HEALIZADGS 1101AL INCSUS, all 31-12-85	al 31-	12-85
	Fecha eprob. PTO. INICIAL	PTO, DVICIAL	CASTOS	NORESIG	CASTOS	NOREGIE	al 31-12-84 PMC0	PMC0	0.0800	al 31-12-84	CASTOS	INPESIS	al 31-12-85	al 31-12-85 al 31-12-85	G/Pto.1/Pto	C. P.
PIC I	25-11-80	933.739	215.332	560.243	ī	1	718.407	<u> </u>	- (1) 55.498	1	1	I	215, 332	933.739	ຄ	ā
PMC II	12-2-81	4.210.590	4.210.590 4.474.182	2.679.000	1	I	(263.592)	Ī	- (1) 1.531.590	ı	ı	ı	4.474.182	4.210.590	3	8
PPC III	10-3-81	8.647.632	8.647.632 12.145.027 8.647.632	8.647.632	Ī	2.146.258	(1.351.137)	ı	ı	1	ı	ı	12.145.027	10, 793, 890	7	13
PIC IV,V y VI	3,10,12-81	50.624.759	50.624.759 6.971.180 28.595.341	28.505.341	35.297.921	6.372.784	6.763.131	<u>ن</u> ا	(1)14.244.107	I	1	1	42.269.101	42.269.101 49.032.232	8	6
CENTRO DE SALLO	12-4-83	103.980.601		394.539 28.394.539(2) 57.639.987	57.639.987	5.22.284	5.25.284 (4.387.693)	ļ	ł	ı	71.75.402	45.506.776	109.759.928 101.501.386	101.501.386	705	88
								ī				22.348.177(3)				
HENT CEL P.C.O.U.	4-12-79	1.500.000	1.500.000 1.428.600	1.242.880	l	ı	(185.720)	1	ı	665.728	1.000.768	l	2.429.368	1.242.880	162	8
REMISSION DE P.C.O.U.	8 7	7.170.375	7.170.375 3.091.500	282.000	2.575.125	i	(5.084.625)	ı	1	000'59%	ı	3,790,045	5.666.625	4.372.045	8	19
BHRNUD ABICD	1.1:12-2-79	25.978.52	25.978.582 21.956.675 30.777.863	30,777.963	1.903.696	951.848	7.869.340	ī	Ī	- 19.400.000	ı	1	23,860,371	23.860.371 17.729.711	26	122
	1.2:26-2-80							1								•
CIPTACTION STBALVEA	12-4-83	133.590.000 2.511.323	2.511.323	I	1.918.176	ı	(4.429.499)	i	T	1	73.166.522	73.166.522	77.5%.021	77.596.021 73.166.522	5 R	55
	24-7-84							1								
INCICIONES-04	2-10-84	71.274.090	1	1	19.219.930	19.219.930 15.467.134 (3.732.796)	(3.772.7%)	ı	ı	9.642.500	33.222.531	25.914.818	52.452.461	52.452.461 41.401.952	74	99
ALLABORTO PUBLETO	29-1-65	28, 294, 570	Ī	ŀ	953.368	ı	(953,368)	1	1	1	16. 302. 183	15.671.302	17.255.551	17.255.551 15.671.302	æ	27
RECOMERSION DELENS BY	12-2-81	58.962.039 3.699.7955	3.699.7955	3.699.775	١	ı	I	ı	i	1	1	ı	3,699.795	3.699.795	9	9
RECOMPOSION CIRCLES 83	11-11-83	50.579.329	1	1	49.079.089 49.079.089	49.079.089	ı	ı	Ī	-45.000.000	İ	1	49.079.089	49.079.089 49.079.089	99	8
NEAL		575.825.936 Sc.888.153 105.149.295	56.888.153	105.169.255	WE. 590. 252 79. 119. 407 (5.057. 552)	79.119.400	(5.057.552)	1	16,149,193	16, 149, 153 75, 175, 228	195.427.405 186.397.240	186, 397, 240	400.902.051 386.055.133	366.805, 133	×	8
			_	_		_	_	_							_	-

(2) Recoge la aportación de (1) Sin registrar el pendiente de giro de ingresos en el libro, en corcepto de contribuciones especiales.

10.000.000.- de Pto. Ord.

(3) Esta cartidad se transfiere el 7-1-86 del Pto. Ordinario y eetá pendiente de contabilizarse al 31-12-85.

% s/Total

* Elecución.

El ritmo de las obras es normalmente lento, con una pervivencia durante años de los Presupuestos Extraordinarios.

Consideramos que los presupuestos se aprueban sin disponer completamente de los terrenos y/o proyectos y/o financiación, y/o «planings» oportunos.

En algunos casos, no se respetan los criterios de ejecución temporal que indica el art. 299 del Reglamento de las Haciendas Locales. En otros proyectos, las desviaciones entre lo previsto y ejecutado y la financiación estimada y obtenida son tan fuertes, que dan pie a considerar que los Presupuestos no constituyen la norma de actuación de la Corporación.

* Gastos e Ingresos.

El desfase temporal entre cobros y pagos es muy notable en los diferentes años. Hasta 1983 se obtienen ingresos superiores a los pagos en 48'3 millones de pts. Justificarían los 2'6 millones de pts. de intereses bancarios a favor del Ayuntamiento registrados en 1983.

Sin embargo, el proceso se invierte en los dos ejercicios siguientes, sobre todo en 1984. Así, al 31-12-84 se tiene un déficit total de cobros sobre pagos de 21'18 millones de pts. Consideramos que, si no controlan oportunamente los flujos de Caja, puede verse afectada la visión de la Corporación sobre su situación económica, llegando a confundirse las tensiones de Tesorería con problemas de déficit económicos.

Por otro lado, como Depositaría utiliza una Caja común para todo, tanto Presupuestos Ordinarios como Extraordinarios, se produce un trasvase de fondos entre los diversos Presupuestos. Aparte de infringir con ello la normativa vigente, en nuestra opinión, se propicia el que no se decida correctamente sobre la financiación de los Presupuestos Extraordinarios. Por ejemplo, se va gastanto en la obra «Centro de Salud» con cargo a la Caja común sin una financiación específica, y se soluciona en 1986 con una transferencia de 22'3 millones de pts. del Presupuesto Ordinario, no prevista en el Presupuesto del Centro.

* Déficit.

El déficit estimado entre Gastos e Ingresos al 31-XII-84 asciende a 5.037.552 pts.; pero ha de considerarse que dentro de los ingresos figuran los créditos bancarios que origi-

nan una deuda específica de 75,19 millones de pts.

En el apartado 1.11. hemos visto que precisamente los Presupuestos Extraordinarios son los causantes del déficit económico calculado en el Balance, con una incidencia de 62,2 millones de pts., sobre el mismo.

* Canales de financiación.

Las Fuentes de financiación utilizadas fundamentalmente son:

		 0, . 0
	Subvenciones Gobierno de Na-	
	varra	47,2
_	Créditos bancarios y anticipos.	37,0
	Aportaciones ordinarias	10,0
	Contribuciones Especiales	4,1
	Otros	1,7

Cabe señalar la escasa utilización de los recursos provenientes del INEM, conforme a las campañas de promoción de empleo.

Si se mantiene una política de financiación, tal como la definida con los porcentajes anteriores, y se incrementan las inversiones en un volumen significativo, el fuerte peso de los recursos crediticios podría gravar a medio plazo (5 ó 10 años), la estructura financiera del Ayuntamiento.

2.6.2. ANALISIS PARTICULAR DE LOS PRE-SUPUESTOS EXTRAORDINARIOS.

P.A.C. I (Plan de Acción Comunitaria) de 1980.

- * Arroja un superávit contable de 718.407 pts., no obstante haberse certificado que los gastos ascendían a 933.739 pts., de los que 700.500 pts. se habrían imputado al Ordinario como gastos de personal.
- Las Contribuciones Especiales previstas, por 373.496 pts., no se han realizado, pudiéndose producir problemas de prescripción a la hora de su cobro.

P.A.C. II de 1981.

* Se pagan 263.592 pts. más de lo que ingresan, un 6 % por encima del presupuesto. No consta acuerdo que autorice el incremento del gasto. * Las Contribuciones Especiales, 1.531.590 pts., no se han cobrado. Vide comentario de la obra anterior.

P.A.C. III de 1981.

* El nivel de ejecución de Gastos e Ingresos alcanza el 140 % y 125 %, respectivamente, originándose un gasto de 3.487.335 pts. por encima de lo previsto. No se ha presentado el acuerdo que permita la ampliación de la obra.

La certificación de la liquidación señala que el gasto ha sido el presupuestado.

* Los gastos realizados en 1981 se imputan al Presupuesto Ordinario. Posteriormente se cargan al Extraordinario.

Se aplica a este Presupuesto una subvención del Consejo Superior de Deportes, por 2.146.258 pts., del 18-IX-84.

El «Presupuesto de Inversiones de 1984» consigna la misma cantidad para el «programa de instalaciones específicas de Deportes», condicionada a la subvención anterior, según datos facilitados.

Consideramos se infringe la normativa sobre límite del gasto, especificidad de los créditos presupuestarios y aprobación de presupuestos.

P.A.C. IV, V y VI de 1981.

* Presentan un superávit de 6.763.131 pts., si bien dentro de los ingresos figuran pesetas 14.244.107, como Contribuciones Especiales, pendientes de cobro, cuya no ejecución significaría un déficit importante dentro del Presupuesto y la necesidad de nivelar adecuadamente la financiación.

El superávit viene motivado por el nivel de ejecución del Gasto, el 83 % de lo previsto, aun cuando las certificaciones de las liquidaciones hablan de un gasto del 100 % del Presupuesto.

* Como característica de las obras de los P.A.C., puede indicarse el lento proceso de ejecución, puesto que las obras se aprueban en 1981 y siguen realizándose en 1984.

CENTRO DE SALUD

* La Corporación aprueba el Presupuesto por un importe de 88.870.088 pts., no obstante las dos advertencias de ilegalidad del Secretario efectuadas, el 25-IX-82. El Alcalde solicita de la Diputación una subvención del 100 % de las obras, el 31-1-83. Considera que no se trata de una inversión más, sino de un Servicio Público Comarcal, en el que se centralizan la Sanidad Foral y Seguridad Social.

El Gobierno de Navarra contesta que no ha lugar y ratifica el criterio de financiar el 65 %, definido según acuerdo del 16-XII-82.

Ante la subida de los costes, el Pleno aprueba otro Presupuesto de 103.960.601 pts., el 12-IV-83, anulando el acuerdo del 25-IX-82 por 88.870.088 pts.

Por último, el Ayuntamiento aprueba el 7-II-85 unas ampliaciones del Centro. La Consejería de Sanidad acepta las modificaciones y concede una subvención de 42.400.000 pts., el 21-VI-85.

- Interesa señalar:
- El Centro ha conocido múltiples Presupuestos y variaciones de Proyecto.

La primera cifra que se ha comprobado habla de 72 millones de pts., sesión del 22-XII-81. Es aumentada a 88.870.088 pts. el 29-XI-82, a 103.960.601 pts. el 12-IV-83, y con la última ampliación a 146.360.601 pts.

- La ejecución ha tenido diversos problemas, como varias paralizaciones y modificaciones, entre otras razones, porque:
- El solar era mínimo, con dificultades de encaje del Centro. Se compra una parte más de terreno.
- Las tuberías generales atravesaban el solar y hubo que desviarlas, situación que no se conocía, en nuestra opinión.
- La Dirección exigió nuevas distribuciones.
- El Proyecto se reformó para acomodarse a las exigencias del Gobierno de Navarra e Insalud.
- Surgieron problemas de saber quién iba a financiar la reforma y correr con los gastos de mantenimiento.
- El seguimiento no ha sido el adecuado, a nuestro juicio, por las movimientos del personal de los Servicios Técnicos. Se ha comprobado que las certificaciones no van firmadas por el aparejador municipal.
- El gasto, según datos contables, asciende a:

	Pesetas	
Pagado hasta el 31-12-85	109.759.928	
Liquidación final (marzo-86)	24.393.611	
Revisión de precios	8.698.197	
Total	142.851.736	

La oferta del adjudicatario ascendía a pesetas 84.065.480. Actualizada, conforme al concurso-subasta, alcanza 101.996.640 pesetas. Habrían de añadirse los 42.400.000 pts. de la ampliación aprobada.

El contratista factura por Revisión de Precios la cantidad de 8,69 millones de pts.

Opinamos que, aparte de cuestionarse si el constructor tiene derecho a la misma, pueden producirse dificultades, ya que la Revisión de Precios no estaba incluida dentro del Presupuesto.

- La financiación y el ritmo de cobros y pagos ha experimentado notables desviaciones:
- a) Como ya se ha indicado en repetidas ocasiones, la Corporación va abonando las Certificaciones durante 1984 y 1985, con cargo a la Caja «común». Al no utilizar el crédito previsto de 26,38 millones de pts., se ve obligada a salir del paso mediante una transferencia del Presupuesto Ordinario por 22,34 millones de pts., que se realiza en enero de 1986 con cargo a 1985, sin que hayamos encontrado una explicación a estos cambios y procedimientos utilizados.
- b) La Corporación recibe 18,39 millones de pts. de subvención del Gobierno de Navarra en 1983, si bien no se certifica nada de la obra en ese Ejercicio. Contribuye a que se origine un exceso de Tesorería que justificaría, en parte, los intereses a favor del Ayuntamiento de 1983 y no imputados al Presupuesto Extraordinario.

Durante 1984 y 1985, el proceso se invierte y el retraso en el cobro de las subvenciones y la no tramitación del crédito señalado repercuten sobre Tesorería, que sufre tensiones, y se ve obligada a utilizar letras, con los correspondientes costos financieros.

P.E.R.I. DEL PLAN GRAL. ORDENACION UR-BANA

 Arroja un déficit, al 31-XII-85, de pesetas 1.186.488. El gasto ha superado al Presupuesto en un 62 %.

- La razón estriba en que se imputa a este Presupuesto el segundo Plan Especial entregado en 1985, y encargado sin aprobarse la partida presupuestaria correspondiente.
- A nuestro juicio, la Corporación no estaba conforme con el primer Proyecto y era partidaria de un segundo Proyecto más adecuado a los nuevos criterios de la Corporación, ya que el primer Proyecto imponía unas costas muy fuertes a los propietarios afectados, quienes alegaron en contra.
- El Presupuesto preveía un crédito con la CAN, para financiar el Proyecto, de pesetas 1.500.000. Sin embargo, se utiliza un anticipo que concede D.F.N., a reintegrar en 10 años, de 1.142.880 ptas. Se ha comprobado la existencia de una anotación interna referente a que estos ingresos se anulen en el Presupuesto Extraordinario, porque ya estaban incluidos en el Presupuesto Ordinario de 1981, circunstancia que no hemos verificado.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA (P.G.O.U.)

- Presenta un déficit de 5.084.625 ptas. que se reduce a 1.294.580 ptas., al 31-XII-85.
- * El **retraso** en la aprobación del P.G.O.U es una circunstancia a destacar del mismo.
- Entendemos que los problemas derivados de las construcciones ilegales, los diferentes criterios políticos y la enorme carga de trabajo que recaería sobre los Servicios Técnicos, pueden explicar el retraso señalado.
- En estos momentos el Plan se encuentra en la fase de «Aprobación inicial», a la espera de la «Aprobación provisional» y posterior «Aprobación definitiva».
- * Se ha observado un cambio en el equipo de redactores del Proyecto.
- En cuanto a la financiación, estaba previsto un crédito bancario por 1.434.075 ptas., que no ha sido tramitado.

BARRANCO ABACO

- * La inversión de la rúbrica comprendía dos fases:
- El primer tramo, aprobado el 29-1-79, con un presupuesto de 12.000.000 ptas.
- El segundo tramo, aprobado el 26-II-80, con un presupuesto de 13.978.582 ptas.
- * No obstante tener prevista la terminación para finales de 1980, siguen realizándose

y aplicando gastos en 1984. Existe todavía otro expediente para finalizar el tramo que falta; no se ha iniciado a la espera de que la Confederación Hidrográfica conteste, hace ya 10 meses.

Como puede apreciarse, el proceso está resultando largo y complejo.

- * Los presupuestos preveían financiar ambos proyectos mediante préstamos del Banco de Crédito Local. El Ayuntamiento ha tramitado un crédito de 21.955.690 ptas. Hasta la fecha el Gobierno de Navarra, ha subvencionado con 10.250.765 ptas. no previstas inicialmente.
- * Tanto el retraso en las obras, con el expediente del último tramo pendiente, como las transferencias de capital del Gobierno de Navarra pueden explicar el exceso de Ingresos, 122 %, así como el superávit registrado de 7.869.340 ptas.
- * En cualquier caso, entendemos que deberían adoptarse los acuerdos pertinentes en orden a ajustar tanto los gastos como los ingresos a los presupuestos correspondientes. En este caso, sobran casi 8 millones de ptas., que habrán sido utilizadas para financiar otras actividades.

CAPTACION SUBALVEA

La Corporación aprueba provisionalmente la obra con un Presupuesto de 117.604.172 pesetas, el 12-IV-83, anulando el Presupuesto aprobado el 27-I-81. Es aprobada definitivamente el 24-VII-84, por un importe de pesetas 133.594.590.

Interesa señalar:

* La obra fue adjudicada con una baja del 18,65 %. El responsable técnico informó que una baja por debajo del 12,5 % de la media de los ofertantes puede implicar una mayor problemática en el desarrollo de las obras.

En enero del presente año, la ejecución se encontraba paralizada prácticamente, debido a los problemas surgidos por la subida de precios que pretende la empresa.

* El Ayuntamiento ha urgido en repetidas ocasiones al Contratista para que acelere el ritmo de las obras, estimando que las modificaciones propuestas no difieren sustancialmente de las Unidades previstas en el Proyecto y quedan dentro de la variación del 20 por 100 exigible, según el Reglamento de Contratación del Estado. También ha permanecido

abierto para llegar a un acuerdo y definir los Precios Contradictorios necesarios de aquellas Unidades de Obra no incluidas en el Proyecto, sin que hasta el momento se haya presentado oferta alguna del adjudicatario (Véase escrito del 21-XII-85).

- * Como la finalización de las obras estaba prevista para el 21-IX-85, y puesto que no ha habido una concesión de prórroga oficial, cabe la aplicación de lo dispuesto en la cláusula «sanciones por incumplimiento de plazo», ya que sin duda el retraso de las obras perjudica los intereses del pueblo.
- * El acuerdo del 12-IV-83 preveía financiar las Inversiones: en un 70 % mediante préstamos del Banco Crédito Local, en un 26 % con cargo a Resultas de 1980, 1981 y 1982, y el resto con cargo a una subvención de los Planes Provinciales:
- La aplicación de las Resultas no se ha ejecutado.
- DFN aporta el 53 % de la base subvencionable, financiación no prevista en el Presupuesto. Las ayudas forales ascienden a pesetas 21.104.864, al 31-XII-85.
- En función de lo presupuestado por el Ayuntamiento, dentro del Capítulo de Ingresos, el Alcalde tramitó dos préstamos con el Banco de Crédito Local, de 67.134.810 ptas. y 15.188.110 ptas. respectivamente concedidos en noviembre de 1984 y formalizados en julio de 1985.
- En escrito de fecha 1-III-85, el Alcalde solicita al Banco de Crédito Local desgajar parte de los créditos que tienen con el Banco de Crédito Local para financiar el Proyecto de Alumbrado Público. Así se cambia el destino de 13.837.355 ptas. Lo mismo ocurre con la cantidad de 11.927.397 ptas., que se dedica a financiar el Presupuesto de Inversiones de 1985. Queda, por tanto, para la financiación mediante créditos de la obra «Captación Subalvea» la cantidad de 56.558.168 ptas.

Ahora bien, si las obras continúan, opinamos que se va a originar un problema de financiación, puesto que las aportaciones del Gobierno de Navarra vienen a representar un 21 % del conjunto de Inversión, el crédito se encuentra ya prácticamente agotado —el 93 por 100— y falta todavía por certificar el 42 por 100 del presupuesto, sin contar los posibles incrementos.

INVERSIONES 1984

- * La Corporación aprueba tardíamente, en la sesión del 2-X-84, el Pto. de Inversiones para 1984, por un importe de 71.274.090 ptas., en la sesión del 2-X-84, debido fundamentalmente a que se ignoraba con qué subvenciones del Gobierno de Navarra podía contarse, como en los temas de la Electrificación, que pasarán a un Presupuesto Extraordinario específico, Reforma del Matadero, y a cambios de criterios de la propia Corporación, en nuestra opinión (Véase acta del 2-VIII-84).
- * El Presupuesto comprende obras que ya están realizadas a la fecha de la aprobación, como la «Acera de c/Severino Fdez.» y los «Colectores de Recoletas y N-121». Incluye también una partida dentro del Programa de Deportes de 2.146.258 ptas. que, ya hemos visto, fue imputada al Presupuesto Extraordinario PAC III.
- Las desviaciones en la ejecución entre lo previsto y lo realizado son notables:
- La «Reforma del Ayuntamiento», de 9.798.000 ptas., y el «Programa de Informática» de 7.100.000 ptas. no han sido acometidos. La primera, que no disponía de proyecto en 1984, se incluirá en el Presupuesto de Inversiones de 1986.
- La «Reforma y acondicionamiento del Matadero», con un Pto. de 14.000.000 ptas. ha alcanzado un gasto de 25.919.073 ptas. al 31-XII-85.
- * Las obras ejecutadas en colaboración con el INEM reciben una subvención de pesetas 4.552.230, si bien se abonan 2.000.000 al Presupuesto Ordinario, que no contempla «Gastos de Inversión».
- * Los Ingresos del Matadero presuponían un anticipo de los industriales de 11.000.000 pesetas. Se recaudan 9.642.500 ptas. El Gobierno de Navarra subvenciona la obra con 12.992.653 ptas., no previstas en el Presupuesto
- * Se observa el pago de un millón de pesetas como anticipo, sin ningún registro contable.
- * Los libramientos números 83 y 84 de 2.175.544 y 712.950 pts. respectivamente son anulados mediante documentos núms. 226 y 227 de junio de 1985, sin que conste ninguna explicación.
- * Un libramiento sin numerar de 4.522.862 pts., aprobado en la Comisión Permanente del

25-10-84, no se encuentra registrado contablemente.

RECONVERSION DEUDAS 1981 Y 1983

* El Ayuntamiento aprueba el 11-II-81 un Presupuesto de 58.962.039 pts., financiado mediante créditos, para cancelar las siguientes deudas:

Cuentas Caja de Ahorros de Na-	
varra	28.919.244
Patronato «Garcés de los Fa-	
yos»	621.000
Aval Acensa	25.722.000
Horas extra Policía Municipal	3.699.795

No consigue los recursos previstos, ya que Diputación no acepta acoger las cantidades anteriores dentro de la Normativa Foral, Reglamento 29-12-80, B.O.N. n.º 4/81. Tan sólo es subvencionada la partida correspondiente a «Horas Extras» con 3.699.795 pts., si bien, los gastos ascienden a 4.082.608 pts. Se cargan 382.813 pts. al concepto de «Varios» del Presupuesto Ordinario.

* Las Cuentas de la Caja de Ahorros van creciendo con las cargas financieras y así se llega a la fecha 11-XII-83, en que la Corporación aprueba otro Presupuesto Extraordinario, de 50.579.329 pts., destinadas a saldar las mencionadas Cuentas. Vide 2.ª parte, Cap. 1, apartado 4.º del Informe. Dejan pendientes 3.500.000 pts.

Como este último Presupuesto recoge una parte del anterior, opinamos que debería haberse anulado el de 1981 por el resto no eje cutado, es decir el 94 %.

2.7. EFICACIA Y EFICIENCIA

Una de las finalidades del presente Informe se refiere a «emitir nuestra opinión acerca de si los objetivos presupuestarios han sido conseguidos, explicando, en su caso, las desviaciones».

El análisis económico y examen de los Presupuestos han puesto de relieve aspectos que pudieran esclarecer, en alguna medida, cuál ha sido la eficacia y eficiencia, pero consideramos que el juicio sobre estos temas requiere una metodología y estudio que no ha sido posible desarrollar.

Los responsables de las diferentes áreas ponen de relieve que el Ayuntamiento no ha implantado el control de la gestión que permita evaluar la eficacia y eficiencia:

No existe una explicación y cuantificación de las metas a conseguir, con sus indicadores. No se analizan los costes-beneficios, ya que los medios disponibles no permiten conocerlos, y la organización no se encuentra desarrollada al nivel de delimitar actividades, responsabilidades y fórmulas alternativas de actuación.

Todo ello representa un camino largo, pero al que no debería renunciarse recorrer a medio plazo.

A pesar de las limitaciones indicadas, abordamos a continuación el análisis de determinados servicios, al objeto de completar su visión.

2.7.1. SANIDAD

- * La organización y programación se han resentido por la situación del personal y la no clarificación de las competencias sanitarias municipales, a nuestro juicio. Circunstancias que estimamos se solucionarán con ocasión de la puesta en marcha del Centro de Salud y la reorganización de los Servicios Municipales.
- * Un estudio realizado por el Instituto de Salud Pública, en coordinación con el Ayuntamiento y el Centro de Salud, ha puesto de relieve problemas sanitarios importantes que quizás no han recibido la actuación presupuestaria oportuna:
- Tasas de enfermedades hídricas, con valores más del doble de la media nacional para procesos diarréicos, y brotes de hepatitis víricas (26 casos en 1984). Se aconseja la mejora de calidad del agua de abastecimiento.
- Deficiencias sanitarias en las viviendas, existencia de núcleos marginales y edificios muy envejecidos.
- Contaminación ambiental, con incidencia notable de la carretera que atraviesa la Ciudad.
- Carencia de vertederos adecuados controlados. Actualmente en proyecto de ejecución
- Alta incidencia de enfermedades de transmisión sexual, alcoholismo y drogadicción.
- Uso inadecuado de algunos plaguicidas de carácter tóxico.

* Tafalla ha iniciado la atención psicoterapéutica, que atiende una demanda estimable del área comarcal. Parece que es el único Servicio Municipalizado de Navarra. Constituye, a nuestro juicio, una muestra práctica del ejercicio de la autonomía municipal.

Se tiene previsto ubicar el Servicio en el Centro de Salud. Supone una solución a los locales actuales inadecuados y una posibilidad de potenciar la actividad, con el contacto directo con otros profesionales.

El caballo de batalla de este Servicio, y de los nuevos que pueda acometer la Entidad, como el siguiente, se refiere a las fuentes de financiación y futuro de los mismos. Estimamos que el Servicio originó un déficit de ~ 1'7 millones de pts. en 1984, a cargo del Ayuntamiento.

Interesaría un estudio de la demanda potencial que permitiera cuantificar los medios necesarios, en función de los objetivos, una definición del ámbito de actuación y la concreción de un modelo de financiación y de un método de análisis de los resultados.

Habrá de cuidarse que el personal ingrese conforme a los criterios de entrada establecidos.

2.7.2. ASISTENCIA SOCIAL

* La actividad de la rúbrica comienza en 1983, a través de un contrato de arrendamiento de servicios de una profesional, quien trabaja durante dos horas diarias. El contrato, no formalizado, se prorroga por escrito en 1984. Al finalizar el mismo se crea una plaza de Asistente Social, en régimen laboral temporal, provista mediante convocatoria pública en marzo de 1985.

La Corporación decide el 27-VI-85 contratar dos Auxiliares, hasta el 31-12-85. Las mismas continúan en 1986.

En marzo de 1985 se firma el Contrato de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tafalla, para el establecimiento del Servicio Social de Base. Destacamos las siguientes características:

- Renovable cada año.
- Cargas distribuidas en: 75 % Diputación25 % Ayuntam.
- * La novedad municipal del Servicio, no consolidado en la organización, repercute sobre la inseguridad del personal y la programación a medio plazo, en nuestra opinión.

Sobre la base del Concierto cabría: adecuar los recursos a los fines, una vez delimitadas las funciones del Servicio Social; estructurar la organización; potenciar el apoyo a los grupos marginados como la comunidad gitana; incrementar las plazas residenciales asistidas y la atención domiciliaria de ancianos.

2.7.3. CONSERVATORIO

* La crisis de financiación ha sido clara en el Conservatorio. La Diputación excluyó las actividades de promoción musical como subvencionables, dejándolas a cargo de los Ayuntamientos, para luego atender las necesidades, incluso por encima del 60 % de los gastos presupuestarios, a nuestro juicio. La cobertura total del Presupuesto del Centro supondría unas cargas graves para el Ayuntamiento:

Gastos s/Pto.	Ingresos
9.747.472 pts.	800.000 pts. (matrículas)
	8.524.161 pts. (transferencia D.F.)

- * Convendría que:
- El Conservatorio dispusiera de un Presupuesto autónomo y como tal fuese gestionado, sin perjuicio del control económico-contable municipal y oportuna consolidación.
- Se determinarán los criterios mínimos para financiar el funcionamiento de una disciplina, y se analizaran los resultados.
- * Se ha observado que el único Profesor fijo, ingresó como resultado de las reclamaciones del interesado. Antes estaba contratado a tiempo parcial, en funciones de administrativo.

Al resto de Profesores, entre 5 y 8, se les contrata por cursos.

2.7.4. AGUAS

- La Corporación decide integrar el Servicio dentro de la estructura del Ayuntamiento en 1982. Opinamos que existen algunos conflictos derivados de:
- El personal se incorpora en régimen laboral.
- No está definida la incardinación orgánica del Servicio.

- Se aplica el Convenio Colectivo Provincial de Aguas, en materia de retribuciones.
- Se mantienen formas autónomas de gestión, como: almacenes, horas extra, no seguimiento de morosos, complemento del 4 %.
- *Cabe indicar los siguientes problemas técnicos:
- Ausencia de planos de las redes, por ej.: algunas obras sufren retrasos, consecuencia de ignorarse que las tuberías atraviesen la zona; tiempos muertos necesarios para detectar y reparar una avería...
- Falta de presión e importantes pérdidas de aguas valoradas en torno a un 40 % del agua captada.
- No depuración final de los vertidos y puntos de cruce de la red de saneamiento y mallado de la red.
- Carencia de indicadores referidos a los usuarios, como pts./m.³/habitante, dotaciones presentes y futuras...
- Inadecuados soportes informáticos e informativos económico-contables para la gestión administrativa.
- * El Déficit **Presupuestario** estimado para 1984 alcanza = 2'2 millones de pts.:

Gastos		Ingresos	
Personal y S. S		Recibos y facturación	20.815.000
Total gastos 23.040.0	00	Total ingresos	20.815.000

- Déficit estimado: 2.225.000 pts.
- Tasa Cobertura de los Gastos corrientes por las tarifas: 90 %.

Ha de resaltarse que si el criterio que se adopta es el de «autofinanciamiento del servicio», al déficit señalado habrían de sumarse los costes derivados de la financiación de la infraestructura y renovación de equipos, no recogidos en las cifras anteriores. Recuérdese a estos efectos el Presupuesto de Inversiones de la «Captación Subalvea», 108'7 millones de pts. Véase apartado 2.6.

2.7.5. BASURAS

* Las actividades de Aguas y Basuras se encuentran en una fase de proyección de soluciones importantes, como la Mancomunidad de Aguas e implantación de un Vertedero Comarcal Controlado. Ayudarían a solucionar algunas de las causas apuntadas de las deficiencias sanitarias, vg. la existencia de vertederos incontrolados y contaminación de las aguas.

- * Se ha observado un retraso en la tramitación del expediente, debido, en parte, a la búsqueda de la fórmula idónea de financiación de las obras del Vertedero. Se pretende que el Gobierno de Navarra financie la inversión al 100 %.
- * Interesaría potenciar la colaboración ciudadana, que resulta deficiente, sobre todo en algunas zonas, y analizar si los gastos de conservación de los equipos de transporte reflejan una dotación de personal adecuada.
- * Conforme al «Estudio de Agosto de 1985», la cobertura de los gastos del Servicio por las «Tasas de Basuras» alcanza el 46'4%.

Si los Gastos Presupuestarios ascienden a 11 millones de pts., obtenemos un déficit de ~ 5'9 millones pts. para 1984.

Puede repetirse lo expuesto sobre los costes de infraestructura en el Servicio de Aguas, a la hora de evaluar el déficit total.

Pamplona, Mayo de 1986. El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

ANEXO 1
AJUSTES PRACTICADOS EN RESULTAS

1.1. AUMENTOS A LAS RESULTAS DE GASTOS

Librto.	Cap.	Pesetas	Concepto/Explicación
	0	260.000	— Minuta de honorarios presentada en 1983.
1.453	1	11.128	 Nómina corporativos octubre.
1.624	1	49.284	 Nómina corporativos noviembre.
	1	234.256	 Ayuda familiar 4.° trimestre 84.
	1	571.688	 Asistencia sanitaria U. E., 3.° trimestre 84.
		3.374.066	
_	2	1.000.000	 Convenio Plaza de Toros, «Impuesto de menores». Debería implantarse control de Ingresos.
1.742	2	8.910	- Talleres Rufino Ojer. Pagado el 14-1-85.
Varios	2	61.707	— Talleres Rufino Ojer, Libramientos núms. 1.446, 1.582, 1.585, 1.626, 1.627, 1.559, 1.560, 1.442, 1.443, 1.710, 1.711, 1.712, 1.713, 1.714; todos ellos pagados el 25-1-85.
1.445	2	43.559	— Talleres Goñi.
1.950	2	1.391	— Portes pagados el 24-1-85.
1.043	2	3.960	— Cecilio Baines.
1.368	2	62.184	José Parra (pagado por C.L.P. el 14-3-85).
1.863	2	4.672	— Imprenta Arzoz (pagado el 2-4-85).

Librto.	Cap.	Pesetas	Concepto/Explicación
1.991	2	10.500	— Javier Arizmendi (pagado el 5-1-85).
2.200	2	9.240	— Hijos de Zacarías Galar.
1.089	2	150.000	— Asamblea Cruz Roja (pagado el 3-6-85, cta. cto. C.L.P.).
2.239	2	1.404	- Carrocerías Barásoain.
2.121	2	4.145	 — Ana Martinena. Periódicos de noviembre.
2.003	2	100.000	 Traspaso del cap. 1 por imputación incorrecta.
	2	532.085	— Seguros Sociales agrícolas del año 83.
		1.993.757	
	3	640.000	 Intereses de 1 mes del crédito de 45.000.000 de C.L.P. (cálculo aproximado).
2.212	3	81.107	 CAN, cta. cto. 412.4. Intereses pagados en febrero 1985 (sin poder comprobar por no tener extracto).
2.212	3	59.026	 CAN, cta. cto. 175.1. Intereses (parte corresponde a 1985), figuran como excedido.
2.212	3	32.843	 CAN, cta. cto. 2.057. Intereses (parte corresponde a 1985), figuran como excedido.
2.211	3	1.551	— Intereses Bco. Vasconia, período 1-8-84 al 31-1-85. Se cargan en 1985.
Secretaria de la constanta de	3	806.688	 Intereses cta. cto. de 45.000.000 de la C.L.P., que según datos del Sr. Depositario es el excedido de esa cuenta al 31-12-84.
_	3	5.390.559	— Intereses de demora pago de ITE e IRPF, cargados en Cta. Repartimientos el 30-9-85, menos 299.729 que ya estaban pagados por el Bco. Central con fecha 26-5-84.
		7.011.774	
2.207	4	160.000	- Peña Sport. (pagado el 1-4-85, Banesto).
2.220	4	25.000	- Baloncesto (pagado el 20-3-85).
2.238	4	6.602	— Fermín Ojer (pagado el 20-3-85).
	4	654.760	 Gobierno de Navarra. Estancias Hospital (cargado en Cta. Repartimientos el 30-12-84).
	4	4.151.881	— Corresponde a transferencia al Hospital de Tafalla en concepto de «Exceso de pagos sobre ingresos», compuesta por la suma de 2.978.021 + 1.173.860 = 4.151.881 ptas.
1.463	4	500.000	— Transferencia pendiente a la Casa de Cultura.
		5.498.243	
905	6	491.385	
1.765	6	205.000	Traspasado del cap. 2 por imputación incorrecta.
1.957	6	439.725	
		1.136.110	
2.212	9	700.000	— Amortización del crédito de la CAN 175.1 correspondiente
		. Janes 1 a. 1 gay 1 constant the s	a 1984, que figura como excedido en el extracto, junto con 59.061 ptas. de intereses.

1.2. DISMINUCIONES A LAS RESULTAS DE GASTOS

Librto.	Cap.	Pesetas	Concepto/Explicación
	0	12.316.789	 Pagadas en 1984 (ver desglose en otro apartado de este anexo 1).
2.003	1	100.000	— Traspasado al cap. 2 por imputación incorrecta en el 1.
2.168	1	19.513	— Oloriz Landa, Jesús (Pagado el 18-10-84).
		119.513	
947	2	155.000	— Minutas de varios abogados (cargado B.C. 29-12-84).
1.764	2	378.893	— FENSA (cargado CAN 28-12-84).
1.784	2	8.190	— Lara, Marián (pagado 21-12-84).
1.832	2	18.725	— Gorane Sport (pagado 27-8-84).
1.854	2	63.430	— Café Bar Español (pagado 11-10-84).
1.928	2	4.600	— Uncona (cargado B.C. 11-10-84).
1.943	2	1.953	— Uncona (cargado B.C. 11-10-84).
1.957	2	87.945	— Gestetner (letra cargada en C.L.P. 31-12-84).
2.047	2	1.208	- Talleres Aznar (cargado B. Bilbao 14-10-84).
2.169	2	5.200	— Ortega, José M.ª (pagado 5-11-84).
2.174	2	125.000	Ruiz Zuazu, Javier (pagado O.P. 24-7-84).
2.188	2	12.400	— Fernández, Juan Ignacio (pagado O.P. 7-8-84).
2.189	2	13.500	— Fernández, Juan Ignacio (pagado O.P. 7-8-84).
1.573	2	16.219	— Casa Torres (cargado B.C. 20-11-84).
1.673	2	2.455	— Boutique Baños (cargado B. Vasconia, 31-12-84).
2.043	2	3.942	 Hispania, S. A. Seguro de vehículos correspondiente a 1985.
2.137	2	222.500	 CAMPSA. Suministro correspondiente al año 85.
2.232	2	327.405	- Talleres Ormazábal, S. A. Gasto correspondiente al 85.
2.248	2	4.691	— Autogarsa (factura del 28-3-85). Gasto del año 85.
905	2	491.385	 Traspasadas al cap. 6 por imputación incorrecta.
1.765	2	205.000	- Traspasadas al cap. 6 por imputación incorrecta.
1.957	2	439.725	- 527.670 - 87.945 (letra pagada 84) = 439.725.
		2.880.909	
2.193	3	2.782.127	Intereses cta. cto. de 45.000.000 C.L.P. De esta cantidad, 1.975.439 ptas. se cargaron el 17-12-84, y el resto es el excedido y aumentado en Resultas-84.
	4	27.000	— Disminución por posible error al pasar a la liquidación la suma de las Resultas de la partida 471.7400. Aumen- tamos en ese importe lo pagado ya que éste lo hallan por diferencia entre la liquidación y Resultas.
2.055	4	1.000	— Revista Txistularis (cargado C.L.P. 6-8-84).
2.079	4	1.671	Depositaría (pagos efectuados en el 85).
		29.671	

1.3. RESULTAS GASTOS AÑOS ANTERIORES (1983): DISMINUCIONES-AUMENTOS

Librto.	Part.	Nombre	Ptas. según Ayuntam. al 31-12-84	Ptas. s/Cámara Comptos al 31-12-84	Observaciones
228	259	Mtz. Merino (Abogado).	100.000	0	— Es un librto, que no responde a minuta de abogado ya que ésta no se envía hasta 1985. No lo incluimos en Rtas, por considerarlo un mero Pto, de gasto.
278	223	FENSA	288.494	0	 Pagado y liquidado a fina- les 84, junto con el resto de los librtos, pendien- tes.
280	223	FENSA	329.196	0	Idem.
343	471	Teatro Estable	25.000	0	 Muy posiblemente pagado en el 83.
346	259	Miguel Grávalos Marín.	7.430	0	 Según circularización, no se debe.
632	254	Tafonca	125	0	 No consta ningún dato. Po- siblemente pagado 83-84.
914	635	F. Marrugán	210.311	0	 Es una fianza. Debe figurar en Viap.
1.760	620	Aportación Construcción Centro de Salud	10.000.000	0	— Se debía haber hecho a la vez el cargo en el Pto. Extr., pero no se hizo. Se efectuó el 9-5-85. Tenien- do en cuenta la evolu- ción de los Ptos. Extr. parece lógico considerar que los cobros/pagos se efectuaron en 1984.
1.945	471	Casa Los Navarros	2.300	0	 Por su antigüedad debería anularse.
1.963	223	Ministerio de Industria.	3.164	0	- Pagadas 3.360 pts. en 1984.
1.986	259	Librería Manantial	60.413	0	 Fra. 986 de 9-12-83. Paga- da sin poder especificar cuándo.
2.105	667	Uncona	34.847	0	- Fr. 20.241. Vencto. 31-2-84.
2.114	259	Miguel Grávalos Marín.	31.185	0	 Según circularización efec- tuada, no se debe al 31- 12-84.
2.121	281	Margoar	330	0	— Pagado en 1984.
2.153	667	Rydel	500.000	0	Pagado el 14-11-84.
2.154	667	Romeo, S. L	560.700	0	 Pagado en 1984, según Se- cretaría.
2.177	635	Félix Marrugán	163.294	0	 Es una fianza. Debe figurar en Viap.

Librto.	Part.	Nombre	Ptas. según Ayuntam. al 31-12-84	Ptas. s/Cámara Comptos al 31-12-84	Observaciones
	259	J. M. Mtz. Merino		260.000	— Importe de una minuta pre- sentada el 12-4-83 y pa- gada el 7-10-85.
		TOTALES	12.316.789	260.000	

ANEXO 2
AJUSTES PRACTICADOS EN LA LIQUIDACION DE CUENTAS 1984

2.1. AUMENTOS A LA LIQUIDACION DE GASTOS

Librto.	Cap.	Pesetas	Concepto/Explicación
	0	260.000	— Minuta de Mtz. Merino, del año 83 y pagada en el 85.
1.434	0	4.079.089	 Libramiento 1.434/81 para pago de intereses de la CAN. Anotación de fecha 25-1-83 en Pto. Extraordinario. Pagado en 1984.
		4.339.089	
	1	571.688	 Asist. Sanit. U.E. 3.° trimestre 84. Imputados a 1984, cuatro trimestres.
	1	234.256	 Ayuda familiar 4.º trimestre de 1984.
	1	2.507.710	— Remuneraciones pendientes según sentencia T.A. 46/84.
		3.313.654	
_	2	1.000.000	 Convenio Plaza de Toros. «Impuesto de Menores».
2.139	2	532.085	 Seguros Sociales Agríc. año 82; traspaso del cap. 4 por in- correcta imputación.
	2	532.085	 Seg. Soc. Agríc., año 83. Está cargada en la Cuenta de Re- partimientos y pendiente de pago.
242	2	12.000	 Traspasado del cap. 1 por imputación incorrecta.
243	2	30.000	
258	2	12.000	
259	2	30.000	IDEM.
833	2	100.000	IDEIVI.
1.294	2	100.000	
2.003	2	100.000	
		2.448.170	
	3	5.390.559	— Gtos. de intereses por el pago atrasado de IRPF e ITE. Cantidad que DFN carga en la Cta. Repartimientos el día 30-9-85 de 5.690.288 menos el 1er trimestre-83 de ITE por 299.729 ptas., que ya estaban pagadas a través del Bco. Central el 26-5-84.

Librto.	Cap.	Pesetas	Concepto/Explicación
***************************************	3	640.000	 Corresponde a intereses 1 mes del crédito de 45.000.000 pesetas del C.L.P. (cálculo aproximado).
		6.030.559	
	4	654.760	 Gobierno de Navarra. Estancias Hospital. Cargado en la Cta. Repartimientos el 30-12-84 y no contabilizado.
_	4	4.151.881	 Transferencias al Hospital: «Exceso de pagos sobre ingresos». Compuesta por 2.978.021 + 1.173.860 = 4.151.881 pesetas. (La cantidad de 1.173.860 ptas. la aumentamos en Resultas de Ingresos).
1.251	4	20.000	ſ
825	4	247.679	Traspasados del capítulo 2 por imputación incorrecta.
1.993	4	25.000	
		4.444.560	
137	6	412.302	1
189	6	100.084	
236	6	80.000	
461	6	309.996	
857	6	61.618	
905	6	491.385	Traspasados del capítulo 2 por imputación incorrecta.
1.149	6	23.080	
1.341	6	136.000	
1.599	6	55.000	
1.765	6	205.000	
1.957	6	527.670	1
		2.402.135	

2.2. DISMINUCIONES A LA LIQUIDACION DE GASTOS.

Librto.	Cap.	Pesetas	Concepto/Explicación
228	0	100.000	 Es un librto. del 83 que no responde a minuta de abogado, ya que éstas no se envían hasta 1985.
242	1	12.000	1
243	1	30.000	
258	·· 1	12.000	
259	1	30.000	Traspasados al capítulo 2 por imputación incorrecta en el 1.
833	1	100.000	
1.294	1	100.000	
2.003	1	100.000	
		384.000	

Librto.	Cap.	Pesetas	Concepto/Explicación
1.251	2	20.000	
825	2	247.679	Traspasados al capit. 4 por imputación incorrecta en el 2.
1.993	2	25.000	
Varios	2	2.402.135	 Traspasados al cap. 6 por imputación incorrecta. (Ver relación en «Aumentos a la liquidación».)
2.043	2	3.942	 Seguros Hispania. Corresponde a un seguro de vehículos del año 85.
2.261	2	4.691	 Autogarsa, Corresponde a una fra. del 28-3-85.
2.137	2	222.500	 CAMPSA. Corresponde a un suministro solicitado en enero de 1985.
2.232	2	327.405	 Talleres Ormazábal Navarra, S. A. Factura del 10-2-85.
2.248	2	291.543	 J. L. DE MIGUEL S. A. (OLIVETTI). Asistencia técnica del 1-1-85 al 31-12-85.
		3.544.895	
2.139	4	532.085	 Seguros Sociales agrícolas del año 82. Traspasados al ca- pítulo 2 por imputación incorrecta.
2.079	4	1.671	 Depositaría. El soporte de pago es del 17-1-85 y la salida de caja de fecha 18-1-85.
		533.756	

ANEXO 3

VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO (VIAP)

	Saldo	acreedor	Saldo deudor	Saldo
Retenc. ITE (Agosto-Dic84)		541.577		541.577
Retenc. IRPF 4.° tri. (Pers. Lab.).		620.577		620.577
— Retenc. IRPF 4.º tri. (funcionar.).		2.195.965		2.195.965
— Asist. Sanit., CAN c/c 002-8		566.236	·	566.236
- Fianzas y Depósitos * Félix Hurtado (Invers. 84) * Félix Hurtado (Invers. 84) * Félix Hurtado (Invers. 84)	82.655 77.995 107.632	268.632		268.632
— SubvencTransferencias (Subv. activ. tiempo libre, cobrado en Nov. 84 y pagado el 18-6-85.)		249.900		—249.900
— Valores (Deuda perpetua interior. Oct71.)			2.000	2.000
— Cuenta Seg. Social Agríc. (83)		3.930.385	4.266.811	336.426
TOTAL PARCIAL		8.373.272	4.268.811	4 .104.461

	Saldo acreedor	Saldo	deudor	Saldo
— Retenciones 5 % s/Certificaciones obra	3.715.000			3.715.000
— Deuda Pública	119.000			—119.000
— Avales			12.292.508	12.292.508
*Limpieza Colegio (Goñi Lerga).		120.000		
*Obras «Centro de Salud»		200.000		
* Obras «Centro de Salud»		4.039.254		
* Obras «Captación Subalvea»		2.671.982		
* Obras «Captación Subalvea»		4.347.168		
 Entrecanales y Tavora en con- cepto de garantía (Bco. Vizca- 				
ya, 26-6-84)		914.104		

	S AI 31-19.84
ANEXO 4	A Y BANCOS AL
	SALDOS DE CAJA

			ANEXO 4					
	SA	LDOS DE CA.	LDOS DE CAJA Y BANCOS AL 31-12-84	AL 31-12-84				
Entidades	Saldo c/c s/extrac- to al 31-12-84	Concilia- ción bancaria	TOTAL SALDOS cta. ctes. conciliadas	Créditos concedidos 31-12-84	Créditos dispuestos ptes. amort.	Créditos dispo- nibles	Total Créditos pendientes	Cantidad
CUENTAS CORRIENTES								
Banco Central	(106.589)	(9.871.178)	(9.977.767)		e e e e			
Banco del Norte	5.562	!	5.562					٠
Caja Laboral Popular	95.827	1	95.827					
Banco de Bilbao	41.147	1	41.147					
Banco Español de Crédito	4.982	1	4.982		i en			
Banco Hispanoamericano	109.738		109.738					
Banco de Vasconia c/c 4-2	91.970	j	91.970		*** dokum			
Banco de Vasconia c/c 1-6	(764)	(1.551)	(2.315)					
Banco de Vizcaya	20.819	.	20.819		. se i			
Banco de Madrid	310	l	310		Mar - F			
Caja Rural de Navarra	40.140	1	40.140		-			
C.A.N. c/c 3000001.7	1.148.295	1	1.148.295					
C.A.N. c/c «Asist. Sanit.»	566.316	I	566.316		our year			
CUENTAS DE CREDITO					. y 5 au			
C.A.N. c/cto. 5.412.4 (año 77)				7 000 000	2 100 000	C	2 400 000	
C.A.N. c/cto. 1.175.1 (año 75)				7 000 000	700 000	o	2.100.000	750 064
C.A.N. c/cto. 1.205.7 (año 76)				3,500,000	200 000	· c	200.000	32 8/3
Bco. Cto. Local, (año 53)				6.000.000	3.890.000	· c	3 890 000	040.30
Bco. Cto. Local, (año 81) Barra n c o) } } } }		0000	
Abaco Bco. Cto. Local, (año 84) Depósitos				21.955.690	19.400.000	1.030.000	20.430.000	
Pedrera				56.558.168		56 558 168	56 558 169	
٣					*************		00.000	
Público				13.837.355	[.	13.837.355	13.837.355	
Bco. Cto. Local, (año 84) Pto. Inver-							•	
siones 85				11.927.397	l	11.927.397	11.927.397	

	rarlai	nento	de	Navarr	a			~ ~ ·			-,	···	. ,		47 A-40;	·		25 de	juni	o de	1986
809.908	1.598.592					Disponible al 31-12-84		0	1.030.000		56.558.168	13.837.355	11.927.397	0	0	0	0				
45.000.000	155.142.920					Carga año-84		288.798	3.245.109		l	1	I	81.107	759.026	32.843	3.954.993				
0	83.352.920				3 4	Pendiente al 31-12-84		3.890.000	19.400.000		ı	1	1	2.100.000	700.000	700.000	45.000.000	71.790.000		9.642.500	26.000.000 ?
45.000.000	71.790.000				AL 31-12-8	Plazo de Amort.		52	14		15	14	15	10	10	10	12			i	
45.000.000 45	172.778.610 71				AYUNTAMIENTO DE TAFALLA AL 31-12-84	Cantidad		6.000.000	21.955.690		56.558.168	13.837.355	11.927.397	7.000.000	7.000.000	3.500.000	45.000.000			9.642.500	
45.(172.7				10 D	de		%	%		%	%	%	%	%	%	%				
	926)		976)	0.5	MIEN	Tipo de interés		4,25	11,20		12,00	12,00	12,00	13,00	9,50	9,50	16,00				
	(7.854.976)		(7.854.976)	ANEXO 5	YUNTA	Fecha		1953	1981		1984	1984	1984	1977	1975	1976	1983			1984	
	2.729)		.729)			Fec		Marzo	Oct.		Julio	Julio	Julio	Mayo	Nov.	Oct.	Dic.			Marzo 1984	
	(9.872.729)		(9.872.729)		DEUDAS DEL			Aguas.	:		rera	úblico.	res-85.	:			euda			:	
	2.017.753		2.017.753			Destino		Serv. Mpal. de Aguas.	Barranco Abaco		Depósito Pedrera	Alumbrado Público.	Pto. Inversiones-85.	:	I	ı	Reconversión Deuda			Matadero	
<u>.</u> .					CUADRO DE	Δ		rv. Mp	rranco		Depósi	Alumbi	Pto. In	Hospital			conver			itadero	
Recon	JAS	aría	ANCOS		ರ			Se	Ba		+	<u> </u>			:	<u>.</u>	Re			Ma	: :
Caja Lab. Popular, (año 83) Recon- versión Deuda	SALDOS BANCOS Y CAJAS	+ Existencia en Caja-Depositaría	TOTAL SALDO CAJA Y BANCOS.			Concepto	1) CUENTAS DE CREDITO	Banco Cto. Local	Banco Cto. Local	Banco Cto. Local		2.ª póliza de 15.188.110) .		CAN (n.º 52.11003005.412.4)	CAN (n.º 52.50003001.175.1)	CAN (n.º 52.500030001.205.7).	Caja Laboral Popular		2) OTRAS DEUDAS	Carniceros	9 Acensa 10 Acensa
		+				1		-	7	က				4	rO	9	7			∞ (10

Concepto	Destino	Fecha	Tipo de interés	Cantidad inicial	Plazo de Amort.	Pendiente al 31-12-84	Carga año-84	Disponible al 31-12-84
11 Devol. cobros indebidos según sentencias								
 Contrib. Urb. y otros 1981. 						1.467.302		
 Devoluciones 1982 y 1983. 						sin cuantificar	ar	
12 Deuda Municipal (238 títs.).						119.000	26.860	
13 Retenciones 5 % Certif. de						!		
obra						3.715.000		
14 VIAP (Saldo acreedor)						8.373.272		
15 Prado Valmayor						4.880.000		
16 90 % Tasas viviendas Prot.								
Oficial						3.252.000		
17 Anticipos D.F.N						3.212.446	491.947	-
18 Traspaso déficit Conserv						730.325		
19 Resultas Gastos Pto. Ord. 84.						50.362.370		
TOTAL						183.544.215	8.880.683	83.352.920

Informe de la Cámara de Comptos de Navarra sobre la fiscalización económicofinanciera realizada en el Ayuntamiento de Valtierra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1986, acordó ordenar la publicación del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Valtierra.

Pamplona, 28 de mayo de 1986. El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Informe

de fiscalización económico-financiera del Ayuntamiento de Valtierra

De conformidad con la Ley Foral de la Cámara de Comptos de Navarra y la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales de Navarra, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Valtierra y de la ejecución de los Presupuestos correspondientes al Ejercicio 1985.

INDICE

- 1. FINALIDAD.
- 2. CONSIDERACIONES PREVIAS: A M B I T O, METODOLOGIA Y LIMITACIONES.
- 3. MARCO LEGAL,
- ORGANIZACION Y CONTROL INTERNO.
 4.1. ORGANIZACION.
 4.2. CONTROL INTERNO.
- EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL AÑO 1985.
 - 5.1. INGRESOS.
 - 5.1.1. Impuestos directos.
 - 5.1.2. Impuestos indirectos.
 - 5.1.3. Tasas y otros ingresos.
 - 5.1.4. Transferencias.
 - 5.1.5. Ingresos patrimoniales y propios.
 - 5.2. GASTOS.
 - 5.2.1. Gastos de personal.
 - 5.2.2. Gastos de funcionamiento.
 - 5.2.3. Intereses.
 - 5.2.4. Transferencias.
 - 5.2.5. Inversiones.
 - 5.2.6. Variación de pasivos.
- 6. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS.
- VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIA-RES DEL PRESUPUESTO.

- 8. RESULTAS.
 - 8.1. RESULTAS DE INGRESOS.
 - 8.2. RESULTAS DE GASTOS.
- SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTA-MIENTO.
- 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

ANEXO 1. EJECUCION PRESUPUESTARIA 1981-1984.

1. FINALIDAD

El presente informe pretende dar nuestra opinión acerca de los estados financieros del Ayuntamiento de Valtierra, en el sentido de si los mismos representan de una manera razonable su situación financiera de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se pretende, asímismo, dar nuestra opinión sobre el desarrollo y ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos para 1985 y en concreto sobre:

- El cumplimiento de la Normativa legal aplicable.
- El control interno, su alcance y repercusión en la fiabilidad de la información contable suministrada.

En orden a mejorar la organización, control interno y, en definitiva, eficacia del Ayuntamiento de Valtierra, se efectúan los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS: AMBITO, METODOLOGIA Y LIMITACIONES

En el presente trabajo, nos hemos centrado en el análisis del último Ejercicio presupuestario, correspondiente a 1985.

Las Cuentas del Ayuntamiento recogen el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario, no presentando balance de situación, ni cuadros de ejecución consolidados de los presupuestos ordinarios y extraordinarios.

Al iniciar nuestra labor, las cuentas correspondientes al año 1985 no se habían terminado, no obstante, dada su situación y la fecha de realización del presente trabajo, éste se inició sobre los datos existentes de 1985, al mismo tiempo que por parte del Ayuntamiento se ultimaban las Cuentas.

Por la situación del Ayuntamiento, que será tratada más adelante, se consideró esta forma de trabajar la más idónea, intentando establecer la situación real del mismo a 31-12-85 y recomendando unas normas o pautas de funcionamiento para el futuro.

Para la realización del presente informe se han utilizado todas aquellas pruebas y procedimientos que se han considerado necesarios.

La fiscalización del Ayuntamiento de Valtierra, realizada dentro del plan de trabajo de la Cámara de Comptos para 1986, había sido solicitada por unanimidad de la Corporación en julio de 1983 y en enero de 1986.

El trabajo de campo se inició en la segunda quincena de febrero, habiendo sido realizado por un Auditor, un Técnico de Auditoría y un Ayudante de Auditoría. La realización de este trabajo se ha visto limitada por la situación arrastrada por el Ayuntamiento que impide disponer de unos datos anteriores fiables. Al margen de su importancia general, esto afecta de manera muy específica a campos como el de las Resultas, y dificulta realizar cualquier tipo de comparación.

Por último, deseamos mostrar nuestro agradecimiento hacia el personal del Ayuntamiento por su colaboración, lo que ha facilitado la realización de nuestro trabajo.

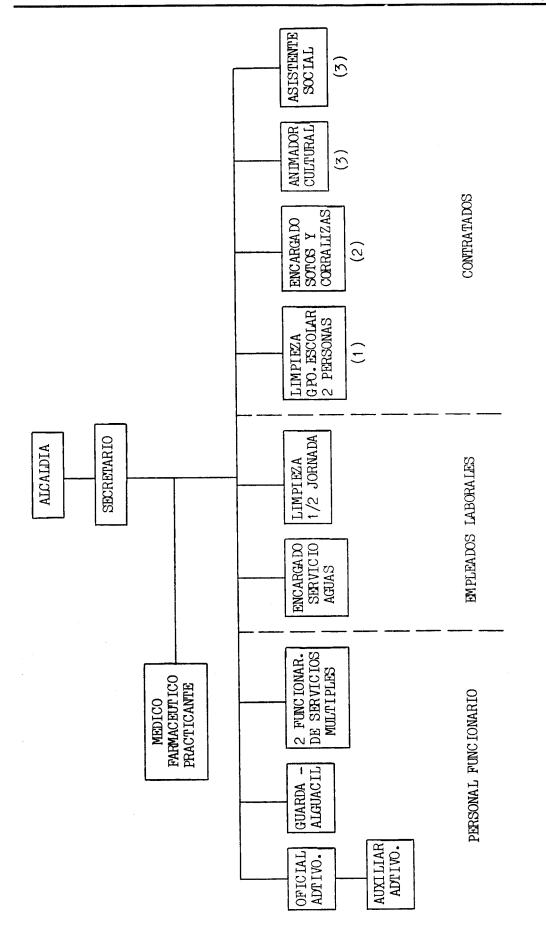
3. MARCO LEGAL

Con referencia al marco jurídico general aplicable a la gestión del Ayuntamiento, nos remitimos al «Estudio sobre la realidad municipal de la Comunidad Foral», elaborado por esta Cámara de Comptos en enero de 1986.

4. ORGANIZACION Y CONTROL INTERNO

4.1. ORGANIZACION

El Ayuntamiento de Valtierra presenta en la actualidad el siguiente Organigrama:



(1) Contrato de servicios anual (2) Figura en 1985 como trabajador agrícola y en 1986 pasa al régimen general de la S. Social (3) Contratos realizados en función del Convenio firmado con el Gobierno de Navarra

En el Ayuntamiento de Valtierra no existe ningún otro organismo, ni participa en mancomunidades ni sociedades intermunicipales para la realización de sus servicios.

4.2. CONTROL INTERNO

La nueva Corporación, surgida de las elecciones de 1983, se encuentra con una deficiente situación general y falta de información del Ayuntamiento. Simplemente, a título informativo, vamos a resaltar algunos hechos que expresan claramente estas deficiencias:

- Durante el año 1983, el Ayuntamiento no contaba en la práctica con Secretario, al estar de baja por motivos de salud. En septiembre de 1983, se hace cargo, como Secretario en funciones, el actual, con lo que se consigue atender con mayor dedicación este puesto.
- Los Presupuestos y las Cuentas de los años 1981 y 1982 son aprobados a la vez en la sesión del 1 de febrero de 1984.
- El Presupuesto Ordinario de 1983 se aprueba el día 28 de septiembre de 1983.
- El Presupuesto Ordinario de 1984 es aprobado el 24 de septiembre de 1984.
- El Presupuesto de 1985 se aprueba en la sesión del día 16 de junio de 1985.
- Las Cuentas correspondientes al año 1983 se aprueban el día 18 de noviembre de 1985.

Entendemos que estos datos son representativos de la situación existente.

Al margen de estos aspectos de carácter general queremos destacar algunos relacionados con el control interno del Ayuntamiento.

- Existen Resultas de ingresos desde hace años, sobre las que no se realiza ninguna gestión para proceder a su cobro.
- Los gastos totales liquidados son menores que los previstos, aunque hay partidas en que esto no ocurre así. La realización de intervención previa y las necesarias transferencias entre partidas presupuestarias evitarán esta situación.
- Las variaciones sobre los roldes informáticos de los diferentes ingresos se realizan de forma manual, modificando los recibos, sin que exista ningún criterio establecido sobre las mismas.
- En cuanto a los cobros por impuestos, no se gestionan, en la práctica, en plazos fi-

jos sino que se envían los recibos a la Caja y se pagan a lo largo del año, ampliando y dificultando los procesos posteriores de control.

- En muchos de los conceptos de gasto o ingreso se realiza un solo libramiento o cargareme por el movimiento global del año.
- No se realiza una verdadera intervención del gasto, ni se controlan las diferentes fases de la ejecución.
- No se prevé la contabilización de los ingresos por recargos, anotándose éstos como más importe de la partida correspondiente.
- Se estaban contabilizando duplicadas las partidas correspondientes a las retenciones de personal, al figurar como Resultas en la parte de gastos de personal y como pagos del V.I.A.P.
- No se registraban como pagados o cobrados todos aquellos importes cargados o abonados en la cuenta de Repartimientos.
- Durante 1985 se han contabilizado como gastos o ingresos del año, partidas que deberían haberlo sido como Resultas, pero al no haberse contabilizado en su momento se han anotado como del año. En definitiva las imputaciones contables, tanto por períodos como por conceptos, no son todo lo rigurosas que debieran.
 - No se realizan inventarios.
- En cuanto al sistema de cobros y pagos, indicar que se realizan a través de entidades bancarias. Hay algunos cobros que se ingresan en la caja que existe en el Ayuntamiento. Estos se registran en un libro y se ingresan en el banco sin periodicidad fija.

Como resumen de todos estos aspectos, podemos concluir que el sistema de control interno presenta una serie de deficiencias que impiden dar una opinión sobre la situación económico-financiera del Ayuntamiento. Este hecho viene confirmado por la imposibilidad de realizar un cuadre de la Tesorería.

Por este motivo, y como ya hemos indicado anteriormente, hemos centrado nuestro trabajo, en presentar un punto de partida para el año 1986, intentando llegar a la situación real a 31-12-85 y proponiendo un sistema de funcionamiento para los próximos Ejercicios.

5. EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL AÑO 1985

Presentamos a continuación los cuadros

de ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos, a nivel de capítulo y concepto.

A efectos informativos, incluimos en el anexo 1 los cuadros de ejecución presu-puestaria de los años 1981-1984, no siendo posible realizar ningún tipo de comparación entre ellos, porque el sistema de control

interno existente no garantiza la fiabilidad de los datos contenidos.

Hemos respetado la imputación de partidas a los diferentes conceptos realizada por el Ayuntamiento, aunque, en muchos casos, no fuera la más adecuada.

Al analizar la ejecución presupuestaria del año 1985, deben tenerse presente las limitaciones comentadas en el epígrafe de Control Interno, por lo que no podemos garantizar la total fiabilidad de los datos que en aquélla se contienen.

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 1985

Estado ejecución	(93.285) 32.340 1.427.764 516.000 242.536	2.125.355	1.268.438 565.031 374.852 (2.813.941) (3.076.428) (2.919.029)	(6.601.077)
Resultas ejercicio	1.087.396 422.002 1.508.003 — 454.000	3.471.401	69.550 21.657 — 2.525	93.732
Cobrado o pagado	10.462.521 2.111.364 20.047.877 32.628.070 1.127.176	66.377.008	31.539.047 22.423.943 2.797.727 2.085.204 1.749.367 432.957	61.028.245
Liquidado	2.533.366 2.553.366 21.555.880 32.628.070 1.581.176	69.848.409	31.608.597 22.445.600 2.797.727 2.087.729 1.749.367 432.957	61.121.977
Pto. definitivo	11.643.202 2.501.026 20.128.116 32.112.070 1.338.640	67.723.054	30.340.159 21.880.569 2.422.875 4.901.670 4.825.795 3.351.986	67.723.054
Dismi- nucio- nes			111111	1
Aumen- tos			11111	1
Pto. inicial	11.643.202 2.501.026 20.128.116 32.112.070 1.338.640	67.723.054	30.340.159 21.880.569 2.422.875 4.901.670 4.825.795 3.351.986	67.723.054
Concepto	Impuestos Directos	TOTALES INGRESOS	Remuneraciones Personal	TOTALES GASTOS
Cód. Econ.	1 2 2 2 2 2 2 2		- 2 6 7 9 6	

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 1985

Cód. Econ.	Concepto	Pto. inicial	Aumen- tos	Dismi- nucio- nes	Pto. definitivo	Liquidado	Recaudado	Resultas ejercicio	Estado ejecución
112 112 115 115 115 115 115 115 115 115	Licencia Fiscal	3.700.733 2.900.000 4.665.376 377.093			3.700.733 3.900.000 4.665.376 377.093	3.762.127 10.731 7.777.059	3.043.390 7.105 7.412.026	718.737 3.626 365.033	61.394 (2.889.269) 3.111.683 (377.093)
231	Coto de Caza	11.643.202 50.760			11.643.202	47.196	10.462.521	1.087.396	(93.285)
	Total Capítulo 2	2.501.026		1	2.501.026	2.533.366	2.111.364	422.002	32.340
314	Cobro Fotocopiadora al Público Extensión Certificaciones Oficiales	15.000			15.000	11 100	11 100		(15.000)
326	Tasas Concesiones Licencia Obras	200.000	I	I	200.000	403.763	403.763		203.763
326	Tasas Abastecimiento de Aguas	3.728.376	1	1	3.728.376	7.061.857	6.284.219	777.638	3.333.481
326	Tasas Recogida de Basura	1.444.176	l	1	1.444.176	İ	1	1	(1.444.176)
326	Tasas a Bares	58.320			58.320	1	1	ļ	(58.320)
326	Tasas por Alcantarillado	1.091.772	l	I	1.091.772	1	I	İ	(1.091.772)
326	Tasas por Enganche y Acometida	100.000	1		100.000	27.438	27.438	i	(72.562)
326	Cementerio	225.000		1	225.000	l	1	l	(225.000)
327	Anuncios Programa Fiestas	168.000	1		168.000	195.000	195.000	İ	27.000
328	lasas Puestos Mercadillos	71.000]	1	71.000	85.800	85.800	1	14.800
328	Tasas R. Matadero	532.500	I	1	532.500	724.253	711.455	12.798	191.753
331	Terrenos para Feriantes	80.568	1	1	80.568	87.100	87.100	ļ	6.532
331	Terrazas de Bares	43.200	1	I	43.200	43.200	43.200	l	1
331	Utilización Suelo Público	37.800	l	I	37.800	455.826	439.656	16.170	418.026
391	Aprovechamientos Comunales-Multas	40.000	1		40.000	1	ŀ	1	(40.000)
396	Com. Parcelas Regadíos-Soto	5.235.840	1	١	5.235.840	6.926.676	6.575.354	351.322	1.690.836
396	Parcela Corraliza «La Plana»	973.152	1	1	973.152	285.000	285.000		(688.152)

1111
' I

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 1985

ts Estado o ejecución	50 59.173	(674.256)	(107.676)	(110.000)	319.889	1.113.403	667.905	1	50 1.268.438	00 (150.357)	(90.217)	9.151	(58.451)	00 1.508.584	57 (536.464)	(609.405)	492.190	57 565.031	374.852	374.852	(1.330.626) (104.890)
Resultas ejercicio	69.550	1	1						69.550	4.300			l	4.000	13.357	İ	1	21.657	1	1	
Pagado	12.632.049		669.335	1	1.801.021	2.899.193	1.766.985	11.770.464	31.539.047	470.343	1.307.983	162.151	351.549	13.346.584	4.042.548	250.595	2.492.190	22.423.943	2.797.727	2.797.727	563.374 333.560
Liquidado	12.701.599	1	669.335		1.801.021	2.899.193	1.766.985	11.770.464	31.608.597	474.643	1.307.983	162.151	351.549	13.350.584	4.055.905	250.595	2.492.190	22.445.600	2.797.727	2.797.727	563.374 333.560
Pto. definitivo	12.642.426	674.256	777.011	110.000	1.481.132	1.785.790	1.099.080	11.770.464	30.340.159	625.000	1.398.200	153.000	410.000	11.842.000	4.592.369	860.000	2.000.000	21.880.569	2.422.875	2.422.875	1.894.000 438.450
Dismi- nucio- nes	1	ł	l		1	I	1	1	1	l	1		i	1	1	1			į		
Aumen- tos	1	1	l	1	1	1				l	İ	Ì	1]	1	Ī			l		
Pto. inicial	12.642.426	674.256	777.011	110.000	1.481.132	1.785.790	1.099.080	11.770.464	30.340.159	625.000	1.398.200	153.000	410.000	11.842.000	4.592.369	860.000	2.000.000	21.880.569	2.422.875	2.422.875	1.894.000 438.450
Concepto	Remuneraciones Básicas	Otras Remuneraciones	Complemento Familiar	Remuneraciones en Especie	Personal Laboral	Personal Contratado	Seguros Sociales	Clases Pasivas	Total Capítulo 1	Gastos Oficina	Gastos Inmuebles	Transportes y Comunicaciones	Dietas, Locomoción y Traslados	Gastos de Funcionamiento	Conservación y Reparac	Mobiliario y Equipo Oficina	Indetermin. e Imprevistos	Total Capítulo 2	Intereses	Total Capítulo 3	Transf. a Entes Territoriales Transf. a Empresas
Cód. Econ.	1	12	13	14	16	17	18	19		21	22	23	24	25	26	27	28		32		43

47	Transt, a Instituciones	1.468.220			1.468.220	378.525	378.525	I	(1.089,695)
48	Transf. a Familias	1.101.000	1	I	1.101.000	812.270	809.745	2.525	(288.730)
	Total Capítulo 4	4.901.670	1		4.901.670	2.087.729	2.085.204	2.525	(2.813.941)
61	Inversiones Reales	4.825.795	1	1	4.825.795	1.749.367	1.749.367	1	(3.076.428)
	Total Capítulo 6	4.825.795	1	1	4.825.795	1.749.367	1.749.367		(3.076.428)
92	Variación Pasivos Financieros	3.351.986	i	1	3.351.986	432.957	432.957	1	(2.919.029)
	Total Capítulo 9	3.351.986	1		3.351.986	432.957	432.957		(2.919.029)
	TOTALES	67.723.054		1	67.723.054	61.121.977	61.028.245	93.732	93.732 (6.601.077)

5.1. INGRESOS

5.1.1. IMPUESTOS DIRECTOS

Concepto	Pto. definitivo	Liquidado	Recaudado	Resultas ejercicio
Licencia Fiscal	3.700.733	3.762.127	3.043.390	718.737
Contribución Territorial Urbana Contribución Pecuaria	4.665.376 377.093	7.777.059	7.412.026	365.033
TOTALES	11.643.202	11.549.917	10.462.521	1.087.396

La gestión de estos ingresos se realiza de la misma manera para todos ellos.

Los ingresos de Rústica, Urbana y Pecuaria se giran en un solo recibo que, junto con el rolde, son realizados por el Servicio de Informática de la Diputación Foral. Por ello, puede verse cómo la práctica totalidad de lo recaudado aparece en el concepto de Urbana, al no imputarse los ingresos a los diferentes conceptos.

Para Urbana existe un Catastro antiguo, sin actualizar y clasificado por vecinos y no por inmuebles. Actualmente se está realizando un nuevo Catastro.

Para la Rústica se realizó recientemente un nuevo Catastro, no obstante, como no se ha publicado el nuevo Reglamento de Rústica, sigue recaudándose en función de los anteriores criterios.

La Pecuaria se gestiona en función de las declaraciones de los interesados.

Se ha observado que sobre los roldes y recibos informáticos, se realizan modificaciones, de forma manual, sin existir ningún criterio establecido sobre las mismas.

Los recibos se envían a la Caja Rural aproximadamente en el mes de septiembre, y los vecinos pagan en esta entidad que comunica diariamente los cobros realizados. En los casos de cobros con recargo, al contabilizar no se separa la parte del impuesto de la del recargo. A fin de año se realiza un solo cargareme por el total.

En el caso de la Licencia Fiscal, el proceso es similar, constituyendo la base, el censo realizado por la Diputación Foral. La Licencia Fiscal se pone al cobro entre los meses de mayo y junio, con un plazo de 2 ó 3 meses, que en la práctica se amplía hasta fin de año.

Se ha observado que en la liquidación correspondiente al año 1985 se han incluido importes de otros años, siendo la partida más importante la correspondiente al 90 % de bonificación en la Contribución Urbana por Viviendas de Protección Oficial.

Esta bonificación terminaba en 1984, pero no se tuvo en cuenta al confeccionar el rolde de ese año y se gira en 1985.

5.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Concepto	Pto. definitivo	Liquidado	Recaudado	Resultas ejercicio
Coto de Caza	50.760	47.196	47.196	_
Impuesto Municipal Circulación	2.450.266	2.486.170	2.064.168	422.002
TOTALES	2.501.026	2.533.366	2.111.364	422.002

El Coto de Caza está alquilado desde 1983, por un plazo de 10, a la Sociedad de Cazadores y el ingreso corresponde a la cuota anual.

La gestión del Impuesto de Circulación se realiza totalmente en el propio Ayuntamiento. Existe un fichero de vehículos y manualmente se realizan los recibos y la relación.

Se ponen al cobro en el primer trimestre, realizándose éste a través de la Caja Rural, igual que otros ingresos.

Para facilitar su control este impuesto se desglosa entre turismos, ciclomotores y camiones.

Debemos destacar, que en 1984 se giró este impuesto a los vehículos agrícolas, lo que fue recurrido por la Cámara Agraria. En 1986 se comunicó la sentencia del Tribunal Administrativo en sentido favorable al recurso, por lo que de no seguir el procedimiento judicial, se deberá devolver el importe cobrado, aproximadamente 200.000 pts.

5.1.3. TASAS Y OTROS INGRESOS

En el cuadro de ejecución puede verse el desglose completo de este capítulo, que presentamos aquí, resumido por conceptos homogéneos.

Concepto	Pto. definitivo	Liquidado	Recaudado	Resultas ejercicio
Licencia Obras	200.000	403.763	403.763	
Aguas, Basuras, Alcantarillado	6.264.324	7.061.857	6.284.219	777.638
Reses, Matadero	532.500	724.253	711.455	12.798
Utilización Suelo	37.800	455.826	439.656	16.170
Comunales	12.240.404	12.430.543	11.729.146	701.397
Sin liquidar	338.320			
Varios	514.768	479.638	479.638	_
TOTALES	20.128.116	21.555.880	20.047.877	1.508.003

Las Ordenanzas Fiscales para 1984, fueron aprobadas en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1983. Estas Ordenanzas, hasta esa fecha inexistentes, se realizaron siguiendo el modelo general propuesto por la Federación de Municipios y Concejos. Las Tasas fueron actualizadas para los años 1985 y 1986 con subidas del 8 % en ambos casos, con la excepción de la tasa del matadero, que por considerarla elevada, se rebaja.

- Licencia de Obras:

La solicitud la hace el interesado y al concederse paga en el Ayuntamiento, generalmente son pequeños importes. El registro de estos pagos ya se ha comentado al tratar el control interno.

- Matadero:

En función de las relaciones presentadas por el veterinario, se realizan trimestralmente los cargos, materializándose los pagos a través de la Caja Rural.

— Utilización Suelo:

La partida principal corresponde al pago de Fuerzas Eléctricas por utilización de vuelo, suelo y subsuelo.

- Los conceptos que hemos agrupado en la denominación, «sin liquidar» corresponde a «Fotocopias», «Tasas a Bares», «Cementerio», «Multas», de los que no han existido ingresos.
- En el concepto «Varios» se agrupan seis conceptos que por su escasa cuantía no entramos a comentar.

- Aguas, Basuras y Alcantarillado:

Al igual que con la Contribución, estos conceptos se giran juntos y se contabilizan los ingresos en una única línea sin desglosarla.

Las basuras y el alcantarillado, son impor-

tes fijos, que se añaden a la tasa por consumo de agua. La gestión de esta última se realiza por la firma Iberconta, que se encarga de realizar trimestralmente la lectura de los contadores y prepara los recibos y el rol. El cobro se realiza a través del Banco Guipúzcoano, estando gran parte de los recibos domiciliados.

Interesa resaltar el retraso que se lleva en el cobro de los recibos del agua. Así, por ejemplo, durante 1985 se pasan al cobro el tercer y cuarto trimestre de 1984 y el primero y segundo de 1985 y es en enero de 1986 cuando se pone al cobro el tercer trimestre de 1985.

Creemos que deben tomarse las medidas que corrijan este retraso e ir adecuando el período de cobro a las fechas correspondientes. En las Resultas no hemos considerado estos importes no liquidados, sino solamente lo no pagado de los recibos puestos al cobro.

— Comunales:

Agrupamos aquí todos los conceptos que tienen relación con el comunal, incluido el guarderío. Debemos indicar que en el concepto 562 se recoge una partida con un liquidado de 1.161.540 pesetas, correspondiente al aprovechamiento de las corralizas.

El Ayuntamiento de Valtierra dispone de terreno comunal de regadío, término de «El Soto», y de secano «La Plana», además del terreno de tres corralizas que no son propiedad del Ayuntamiento, pero sobre las que existe derecho de utilización. Actualmente, se ha comprado una y se está en trámite de compra con otra.

Lógicamente, se producen además ingresos por aprovechamiento de hierbas.

El terreno de regadío se reparte en parcelas de tres robadas; el de secano en parcelas de cinco robadas, entregándose dos por vecino; las corralizas en lotes de quince robadas, disfrutando cada beneficiario de dos. El secano debe sembrarse año y vez. Los lotes no adjudicados se subastan públicamente.

El comunal se gira con la contribución; para el cobro de los terrenos subastados y las hierbas se realizan cargaremes individuales; para los cobros de las corralizas se preparan

recibos y listados, entregándose los recibos a la Caja Rural, donde pagan los beneficiarios.

El disfrute del comunal lo tienen prácticamente todos los vecinos y uno de los principales criterios de reparto es la antigüedad de las peticiones. La próxima aprobación por el Parlamento de la Ley Foral de Comunales puede ser un momento oportuno, para realizar un replanteamiento del tema, marcando los objetivos que debe cumplir el comunal y la forma en que ha de explotarse.

5.1.4. TRANSFERENCIAS

Concepto	Pto. definitivo	Liquidado	Recaudado	Resultas ejercicio
Participación Impuestos Estado	2.360.000	2.598.483	2.598.483	_
Subvención «Príncipe Viana»	200.000	1.235.290	1.235.290	
Subvención Derribo Colegio	600.000	_	**********	_
Subvención Gobierno Navarra —Chopos—.	900.000	456.000	456.000	
Subvención Gobierno Navarra N. Subsid	1.000.000	1.000.000	1.000.000	_
Subvención Regadíos Sotos	360.000	387.937	387.937	
Subvención O. Matadero M	1.000.000			
De Entes T. Bardenas	90.000		_	
De Entes T. —Fondo—	25.302.070	26.861.560	26.861.560	
De Familias —Fiestas—	300.000	88.800	88.800	
TOTALES	32.112.070	32.628.070	32.628.070	

Como puede observarse, la partida más importante es la participación en el Fondo de Haciendas Locales, que alcanzó en el año 1985, un importe de 25.302.072 pesetas, siendo la diferencia hasta 26.861.560, el último reparto correspondiente al Ejercicio 1984, que se realizó en 1985.

En el concepto Subvenciones Gobierno de Navarra —Chopos—, se habían previsto los ingresos por su venta, aunque se contabilizan los recibidos por trabajos realizados en las choperas.

Los ingresos por esta venta no deben incluirse en este capítulo. Como la venta se realizó a finales de 1985, mediante subasta y se formalizó en 1986, no habiéndose realizado la tala en la fecha de realización de este trabajo, consideramos que corresponde al ejercicio de 1986 y no incluimos su importe, 3,2 millones, como Resultas.

La subvención de normas subsidiarias es en realidad un anticipo reintegrable, quedando pendiente para 1986 el cobro de la subvención.

Entendemos que deben registrarse con mayor rigor contable los hechos económicos en sus correspondientes partidas.

5.1.5. INGRESOS PATRIMONIALES Y PROPIOS

Concepto	Pto. definitivo	Liquidado	Recaudado	Resultas ejercicio
Comisiones y Aprovechamientos Espec	1.088.640	1.161.540	1.040.040	121.500

Concepto	Pto. definitivo	Liquidado	Recaudado	Resultas ejercicio
Aprovechamientos especiales	250.000	332.500		332.500
Intereses		87.136	87.136	
TOTALES	1.338.640	1.581.176	1.127.176	454.000

El concepto «Comisiones y Aprovechamientos Especiales» recoge el importe del subarriendo de corralizas que se ha tratado en el epígrafe 5.1.3, al comentar los comunales.

La partida de «Aprovechamientos Especiales» recoge el importe del alquiler efectuado con la sociedad «Viveros y Repoblaciones».

Por último, bajo el concepto Intereses, se recogen los generados a favor del Ayuntamiento, en las cuentas bancarias.

5.2. GASTOS

5.2.1. GASTOS DE PERSONAL

Concepto	Pto. definitivo	Liquidado	Pagado	Resultas ejercicio
Remuneraciones básicas	12.642.426	12.701.599	12.632.049	69.550
Otras remuneraciones	674.256			
Complemento familiar	777.011	669.335	669.335	
Remuneraciones en especie	110.000		the state of	
Personal laboral	1.481.132	1.801.021	1.801.021	_
Personal contratado	1.785.790	2.899.193	2.899.193	
Seguros Sociales	1.099.080	1.766.985	1.766.985	
Clases Pasivas	11.770.464	11.770.464	11.770.464	
TOTALES	30.340.159	31.608.597	31.539.047	69.550

Los Gastos de Personal representan más del cincuenta por ciento del total de gastos liquidados en el Presupuesto Ordinario de 1985.

Al iniciar nuestra revisión se detectaron diferencias en la contabilización, ya que se registraban como liquidado el bruto y como pagado el líquido, quedando las retenciones como Resultas. Esta situación ha sido corregida.

Las nóminas de personal funcionario se realizan en el Ayuntamiento, mientras que la del resto de personal las realiza una Agencia.

Como puede observarse hay varios conceptos en que el liquidado supera a lo presupuestado y lo mismo ocurre en el total del capítulo.

El artículo Remuneraciones Básicas, recoge las percepciones brutas de los funcio-

narios, nueve personas, con excepción de la ayuda familiar. Se han incluido también las percepciones recibidas por las sustituciones del personal sanitario.

La partida de 69.550 pesetas que queda en Resultas, corresponde a un pago efectuado en enero de 1986, correspondiente a la sustitución de personal sanitario.

Como complemento familiar se contabiliza la ayuda familiar pagada a los funcionarios y la derrama por ayuda familiar que carga la Diputación Foral de Nvarra. En este caso se contabilizan el último trimestre de 1984 y lo correspondiente a 1985.

El artículo 16, Personal Laboral, incluye los sueldos del encargado de aguas y la encargada de la limpieza (media jornada). Igualmente se contabilizan los pagos por las suplencias de este personal.

Se ha observado la existencia de pagos de pequeña importancia, realizados fuera de nómina, motivados por trabajos extraordinarios, que deberían incluirse en la misma.

El artículo 17 recoge los gastos de Personal Contratado. Se incluyen además del personal propiamente contratado, encargado del Soto, asistente social y animador socio-cultural, otros gastos de personal, materializados como contrato de servicios, correspondientes a la limpieza de las aulas, y los pagos al encargado del cementerio. Además, se han incluido jornales originados con motivo de las fiestas patronales.

Se ha observado que hubo un error en la realización de las nóminas de las dos personas contratadas para los servicios sociales de base y, como consecuencia, se ha cotizado sobre un importe mayor a la Seguridad Social. Este exceso de pago supone, aproximadamente, 200.000 pesetas y estimamos que deben realizarse las gestiones oportunas en este Organismo para conseguir su devolución.

El importe del artículo 18, Seguros Sociales, se desglosa en las partidas correspondientes a Seguridad Social Agraria; Seguridad Social General; la derrama por Asistencia Sanitaria de Uso Normal 1984; la derrama por Asistencia Sanitaria de Uso Especial correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 1984 y el primero y segundo de 1985.

En cuanto a la Seguridad Social, ya hemos comentado en el apartado anterior el exceso pagado. Queremos indicar que se incluye en este Ejercicio el pago del mes de diciembre de 1984 y se excluye el de diciembre de 1985.

En el apartado de Clases Pasivas se contabiliza el cargo que por el concepto de montepíos hace la Diputación a los Ayuntamientos.

No vamos a extendernos, sobre la problemática de los montepíos, ya tratada en otros Informes por esta Cámara de Comptos.

Por último, queremos indicar que comprobadas las retenciones de I.R.P.F. y los pagos se han obtenido los siguientes resultados:

	resetas
—Retenido según nóminas	2.008.082
—Suma cartas de pago I.R.P.F	2.036.410
-Resumen anual retenciones se-	
gún documento F-10	2.004.220

Como se desprende de estos datos, se producen pequeñas diferencias, que nos indican, junto a otros hechos ya comentados, la situación del Ayuntamiento a nivel administrativo.

5.2.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Concepto	Pto. definitivo	Liquidado	Pagado	Resultas ejercicio
Gastos oficina	625.000	474.643	470.343	4.300
Gastos inmuebles	1.398.200	1.307.983	1.307.983	
Transportes y comunicaciones	153.000	162.151	162.151	
Dietas, Locomoción y Traslados	410.000	351.549	351.549	
Gastos de funcionamiento	11.842.000	13.350.584	13.346.584	4.000
Conservación y reparaciones	4.592.369	4.055.905	4.042.548	13.357
Mobiliario y equipo oficina	860.000	250.595	250.595	_
Indeterminado e imprevistos	2.000.000	2.492.190	2.492.190	_
TOTALES	21.880.569	22.445.600	22.423.943	21.657

Puede observarse que se ha producido un mayor gasto que el presupuestado en algunos conceptos y en el total del capítulo. La partida más importante es la de funcionamiento de los servicios cuyo desglose es el siguiente:

Concepto	Pto. definitivo	Liquidado	Pagado	Resultas ejercicio
Servicios generales	1.462.000	976.871	976.871	
Educación	50.000	320.505	320.505	
Sanidad	150.000	366.036	366.036	
Fiestas y Cultura	3.625.000	3.511.644	3.511.644	
Vivienda y Bienes comunes	6.555.000	8.313.354	8.309.354	4.000
TOTALES	11.842.000	13.488.410	13.484.410	4.000

En Servicios Generales se recogen como principales partidas, el pago al abogado por el caso de Envases Seguin, y el pago a Iberconta. Del resto de partidas destacan las de Fiestas y Cultura, y Vivienda y Bienestar Comunitario. En esta última se agrupan los pagos al Sindicato de Riegos y a FENSA por el consumo de energía eléctrica.

Los pagos a FENSA se producían con retraso, en función de la Tesorería disponible. Por este motivo, durante 1985, se han realizado pagos del año anterior. En Conservación y Reparaciones Ordinarias de Inversiones se incluyen, como principales gastos, diversas reparaciones de la maquinaria, gastos ocasionados por el arreglo de calles y regadíos (mano obra, hormigón) y el polipasto para el Matadero.

En Indeterminados e Imprevistos, las principales partidas las componen la devolución de una fianza, que debería haber estado contabilizada en el V.I.A.P. y la repoblación forestal en sotos comunales por 2,2 millones.

5.2.3. INTERESES

Concepto	Pto. definitivo	Liquidado	Pagado	Resultas ejercicio
Intereses	2.422.875	2.797.727	2.797.727	
TOTALES	2.422.875	2.797.727	2.797.727	*****
Los Intereses del Ejercicio corresponder a los siguientes conceptos:	n —Bco.	Guipuzcoano	c/c	2.982
—Cuenta Crédito C.A.N. 47.26 —Préstamo B.C.L. 200.27 —Préstamo Caja Rural 1.743.22 —Delg. Gobierno (Patronato C. Vivienda Rural) 5.65 —Cta. Repartimientos (Hda. Foral) 758.18	5 Seg 0 2.757.5 corresp 9 bierno rrespoi	ún la contal 85. Las 40.00 conden al pago que contabili nde a variación tulo 9.	0 pesetas de o a la Delegac zado como int	e diferencia ción del Go- tereses, co-

5.2.4. TRANSFERENCIAS

Concepto	Pto. definitivo	Liquidado	Pagado	Resultas ejercicio
Transferencias a Entes territoriales	1.894.000	563.374	563.374	
Transferencias a Empresas	438.450	333.560	333.560	60-100-100

Concepto	Pto. definitivo	Liquidado	Pagado	Resultas ejercicio
Transferencias a Instituciones	1.468.220 1.101.000	378.525 812.270	378.525 809.745	— 2.525
TOTALES	4.901.670	2.087.729	2.085.204	2.525

«Transferencias a Entes Territoriales», recoge los pagos efectuados al Ayuntamiento de Arguedas por los gastos del partido veterinario, que no corresponden al año 1985, sino a años anteriores, y el cargo efectuado en la cuenta de Repartimientos por Diputación Foral de Navarra correspondiente al aprovechamiento comunal del año 1984. El pago realizado al Ayuntamiento de Arguedas no corresponde al total de la deuda, sino que es un importe a cuenta.

«Transferencias a Empresas» recoge los pagos por arriendo de las corralizas.

En «Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro» se contabilizan los pagos realizados por las subvenciones concedidas a la Residencia de Ancianos, al Club Valtierrano, la cuota a la Federación de Municipios y un pago por medicamentos y material sanitario para dependencias municipales y botiquín enfermería, correspondiente a los años 1981-1985.

En «Transferencias a Familias», se incluyen pagos como las clases de música, deportes, colegio público, la subvención, ANFAS...

5.2.5. INVERSIONES

J.2.J. INVENSIONES				
Concepto	Pto. definitivo	Liquidado	Pagado	Resultas ejercicio
Inversiones Reales	4.825.795	1.749.367	1.749.367	
TOTALES	4.825.795	1.749.367	1.749.367	
Los pagos por inversiones realizados en 1985 con cargo al Presupuesto Ordinario son los siguientes: —Redacción de Normas Subsidiarias 1.000.330	y Ac —Pago mien	cesos al Cole Sr. Alba (A	nfraestructura egio de E.G.B. ceras Ayunta-	423.242
Concepto	Pto. definitivo	Liquidado	Pagado	Resultas ejercicio
Variación Pasivos financieros	3.351.986	432.957	432.957	

3.351.986

La am	ıortizació	n de	Préstamos	У	Créditos
realizada	durante	1985:			

TOTALES

—Bco. Cdto. Local 257.050 —C.A.N. c/cto. 131.250 —Diputación Foral de Navarra ... 44.657 —Delegación del Gobierno (Patronato Mejora Vivienda Rural) ...

432.957

432.957

40.000

472.957

Como ya se indicó al hablar de los intereses, las 40.000 pesetas devueltas al Patronato se contabilizan como pago de intereses.

El pago a la Diputación Foral de Navarra corresponde a la última anualidad de un anticipo para alumbrado.

6. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

Durante 1985 han estado en vigor dos Presupuestos Extraordinarios, uno para el saneamiento y abastecimiento de calles y otro para la compra de la corraliza del Común. Vamos a analizarlos individualmente.

El de Saneamiento y Abastecimiento de Calles fue aprobado el 26-10-84, por un importe de 16.547.600 pesetas, anulándose, simultáneamente, el crédito previsto en el capítulo de Inversiones del Presupuesto Ordinario de 1984, por importe de 8.500.000 pesetas.

Este Presupuesto, cuya ejecución se realiza en dos fases, se puede desglosar de la siguiente manera:

Honorarios Arquitectos jador		757.761
1.º Fase:		
Calle Mayor	2.824.477	
Calle S. José	1.422.230	
Calle Bardenas	1.686.588	
Calle Salinas	2.645.536	
		8.578.831
2.ª Fase:		
Grupo Escolar	2.868.008	
Barranco	4.343.000	
		7.211.008
	-	

Además de este Presupuesto, hay otra parte a cargo de los vecinos y que, por lo tanto, no se incluye dentro del Presupuesto municipal que asciende a 2.076.190 pesetas, entre obras y proyectos.

16.547.600

16.547.600

La financiación de estos 16,5 millones era la siguiente:

-Subvención de Diputación	F.	
de N		8.981.097
Préstamo Bco. Cto. Local		7.666.503

Debido a la situación de las Cuentas del Ayuntamiento, no se pudo completar el expediente de solicitud de crédito y, por lo tanto, obtenerlo del Banco de Crédito Local. Se aplicó a este Presupuesto la subvención concedida por la Diputación para consolidación de taludes rocosos, correspondiente a los 968 millones en que se amplió para 1984 el Fondo de Participación en Impuestos, y que, posteriormente se permitió cambiar su destino. El importe de esta subvención ascendía a 4.081.196 pesetas, por lo que al no solicitar ningún préstamo, se produce un déficit inicial en el Presupuesto Extraordinario de 3.587.307 pesetas.

La primera fase fue adjudicada el 1-12-83, en 7.294.161 pesetas, con una rebaja de 1.284.670 pesetas sobre el precio de subasta. Esta primera fase está ya terminada, habiéndose presentado certificaciones por importe de 9.190.584.

Antes de acometer la segunda fase se redactó un nuevo proyecto de la parte denominada Barranco, elevándose su importe de 4.343.000 pesetas a 5.147.740 pesetas y produciéndose unos gastos por proyectos de 374.290 pesetas. La subasta de esta segunda fase salió, por lo tanto, en 8.015.748, ascendiendo la adjudicación de fecha 8-11-84, a 7.868.008 pesetas. Esta segunda fase no está terminada, no obstante, en la parte denominada Grupo Escolar, el Presupuesto de adjudicación era de 2.868.008 y se han presentado certificaciones por 3.452.601 pesetas que se encuentran pendientes de liquidación y pago.

Los pagos realizados por honorarios, tanto por Presupuestos Ordinarios como por Extraordinarios, ascienden a 1.840.966 pesetas.

Los ingresos obtenidos son dos subvenciones forales por importe de 4.018.196 pts. y 3.923.483 pts., por lo que el resto de los pagos se han realizado con cargo a los Presupuestos Ordinarios.

Como resumen podemos indicar la total falta de control existente en este Presupuesto, en cuya ejecución no se respeta la normativa vigente.

El Presupuesto de Compra de la Corraliza del Común fue aprobado por unanimidad el 18-11-85, por un importe de 23.696.177 pts., contando con una subvención de la Diputación Foral de Navarra de 9.188.461 pts., y las 14.507.716 pesetas restantes, mediante préstamo a concertar. La Diputación Foral de Navarra además de esta subvención concede 4.870.367 pesetas para compensación de intereses de los créditos. La subvención de la Diputación Foral de Navarra ha sido concedida el 23-1-86.

Durante 1985 se han pagado 3.357.053 pesetas, y 137.824 de honorarios dejándose el resto de pagos para 1986. Al no haberse obtenido la financiación, en la fecha de realización del pago, éste se ha realizado con cargo a los fondos del Presupuesto Ordinario.

Para este año de 1986, hay varios proyectos de Presupuestos Extraordinarios, como el arreglo de la Travesía de Valtierra, la compra de otras dos corralizas, los accesos al Colegio, la edificación del Polideportivo, etc.

7. VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO (V.I.A.P.)

El registro de los valores se realiza, generalmente, mediante anotaciones al finalizar el Ejercicio igual que otras partidas, ya comentadas, del Presupuesto Ordinario.

Al hablar de los gastos, hemos visto, que había devoluciones de fianzas, contabilizadas como gastos, al no haberse registrado en el momento en que se constituyeron.

Es recomendable, en este aspecto, que las fianzas se constituyan mediante aval bancario, en lugar de en metálico.

La contabilización del V.I.A.P. debe realizarse conforme se producen las operaciones, siendo una fuente de información y no contabilizarse a fin de año para registrar históricamente lo acontecido.

Las operaciones de V.I.A.P. del año 1985 pueden verse en el cuadro adjunto:

VALORES AUXILIARES DEL PRESUPUESTO

				Mei	Metálico				Valores	res		
Concepto	Retenciones	iones	Fianzas y		Subven. Seg. Soc. Agrícola	Agrícola	Total metálico	tálico	Seg. Soc. Agrícola	Agrícola	TOTAL	AL
	Entradas Salidas Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas
Saldos a 1-1-85		2.441.530	650.717	1.312.317	(2)	(2) 3.758.973	1.962.473 2.572.985 17.697 650.717	3.758.973	3.758.973 3.758.973 2.441.530 1.312.317	3.693.762	1.962.473 2.572.985 17.697 650.717 3.758.973	3.758.973 2.441.530 1.312.317 3.693.762
TOTAL	3.040.385 2.441.530 2.163.487	2.441.530	2.163.487	1.312.317	1.312.317 3.693.762	3.758.973	8.897.634	7.512.820	8.897.634 7.512.820 3.758.973	3.693.762	12.656.607	11.206.382
Saldos a 31-12-85	598.855 (1)	3	851.170			65.211	65.211 1.384.814		65.211		1.450.025	

(1) En retenciones se incluyen las de Seguros Sociales, Asistencia Sanitaria, Montepios e I.R.P.F. El saldo pendiente de ingresar por este último concepto, corresponde al 4.º trimestre, asciende a 515.400. El ingreso realizado en 1986, se elevó a 543.728 suponiendo un mayor pago por 28.328 pesetas.

El importe del Rolde enviado por Diputación asciende a 3.775.503. La diferencia de 16.530 corresponde a correcciones de recibos erróneos realizados por el Ayuntamiento. වි

8. RESULTAS

8.1. RESULTAS DE INGRESOS

Las Resultas es uno de los temas arrastrados por el Ayuntamiento y sobre el que todavía no se ha incidido.

La situación ya comentada del Ayuntamiento no permite opinar sobre las Resultas de años anteriores. Por este motivo, nuestro objetivo se ha centrado en identificar las Resultas del año 1985 y obtener los datos posibles sobre las de años anteriores. Por ello, se adjuntan al presente Informe dos listados que recogen estos dos tipos de Resultas de ingresos. Las Resultas de ingresos del año 1985 ascienden a 3.471.401 pts., de las que 332.500 pts., corresponden al alquiler del Vivero. En el período comprendido desde enero a la fecha de realización de la Auditoría se habían cobrado, según nos indican en el Ayuntamiento, 745.541 pesetas, por lo que quedaban pendientes 2.393.360 pesetas más 51.468 pesetas de Resultas de Seguros Sociales, que no están incluidas por contabilizarse en el V.I.A.P. Según la relación se obtiene una suma de 2.440.663 por lo que hay una mínima diferencia de 4.165 pesetas.

En cuanto a las Resultas de años anteriores se nos ha presentado una relación en función de la existencia de recibos pendientes por importe de 2.834.460 pesetas. De este importe, hay que tener en cuenta que hay partidas que pueden resultar incobrables, por lo que se requiere un urgente proceso de notificación y cobro para saldar todas estas partidas y conocer la situación real del Ayuntamiento.

No se incluyen en estos importes la deuda de Envases Seguin, que puede considerarse prácticamente incobrable.

Las Resultas de Ingresos cobradas en el Ejercicio ascienden a 5.678.479 pts.

8.2. RESULTAS DE GASTOS

Durante estos años se han ido pagando diferentes gastos que no correspondiendo al Ejercicio, provenían de años anteriores y no estaban previstos. Hemos visto ejemplos de ello también en 1985. En la actualidad parece que estos pagos ya han terminado, aunque quedan pendientes de realizar algunos que se deben incluir en el Presupuesto Ordinario de 1986, como los pagos por honorarios de abo-

gado y procurador por el caso de Envases Seguin, la parte pendiente de pago al Ayuntamiento de Arguedas por el partido veterinario.

Debe tenerse presente el problema existente por el arreglo de la fachada del Ayuntamiento, por el que el Constructor reclama más de un millón de pesetas, que según el Ayuntamiento corresponden al M.O.P.U. o a la Institución Príncipe de Viana.

Igualmente, debe considerarse que, durante 1985, se realizaron obras de defensa del margen del río Ebro por el Gobierno Foral por importe de 12.908.395 pesetas y según Orden de 5-2-86 se dispone que se realicen los trámites oportunos para recuperar el anticipo.

Las Resultas de Gastos pagadas en el Ejercicio ascienden a 2.168.632 pesetas.

9. SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO

Al analizar el Presupuesto Ordinario de 1985 puede observarse que el mismo presenta superávit tanto a nivel de lo liquidado, como de Tesorería.

Ingresos liquidados	69.848.409
Gastos liquidados	61.121.977
	8.726.432
Ingresos cobrados	66.377.008
Gastos pagados	61.028.245
	5.348.763

La diferencia entre las Resultas de años anteriores cobradas y pagadas, también supone un superávit:

Resultas de Ingresos cobradas.	5.658.479
Resultas de Gastos pagadas	2.168.632
	
	3.489.847

No obstante, la situación financiera del Ayuntamiento es muy diferente como se desprende de la necesidad de contar con un «préstamo de tesorería» —10.000.000 pts.— y del saldo de la Cuenta de Repartimientos —6.651.369 pts.—.

Las causas de estas necesidades financieras no son fáciles de conocer por la situación que ha atravesado el Ayuntamiento aunque sí podemos confirmar que parte del mismo se origina por la forma de realizar los Presupuestos Extraordinarios. (Véase epígrafe 6). Así por ejemplo en 1985, se ha realizado un adelanto de 3.494.877 pts. para la compra de la corraliza, sin haber obtenido la financiación. Si consideramos los presupuestos extraordinarios vigentes, la cantidad que ha sido financiada con cargo a los presupuestos ordinarios asciende a más de seis millones, al ser mayores los pagos que la financiación conseguida.

Lógicamente, la correcta financiación de las inversiones modificaría esta situación financiera, al conseguir créditos a largo plazo que harán disminuir el «préstamo de tesorería».

Para conocer la situación real del Ayuntamiento, deben tenerse en cuenta los siguientes datos:

Resultas de ingresos 1985	3.471.401
-Resultas de ingresos años an-	
teriores	4.067.916
—Saldos cuentas bancarias	2.720.935
—Resultas de Gastos	93.732
-Saldo Cuenta de Repartimien-	
tos	6.651.369
—Saldos Préstamos a 31-12-85	4.495.538
—Préstamo de Tesorería	10.000.000
Existencia metálico VIAP	1.384.814

Junto a estos datos, hay otros que deben ser considerados:

- -Deuda con el Ayuntamiento de Arguedas.
- —Posible devolución impuesto circulación vehículos agrícolas.
- —Pagos pendientes al abogado y procurador (Caso Envases Seguin).
- -Subvención derribo colegio.
- -Ingreso venta chopos.
- —Devolución del importe obras defensa del Ebro.
- —Reclamación Seguridad Social cuotas anteriores a 1982.
- —Certificaciones ya recibidas y pendientes de liquidar y pagar, correspondientes al presupuesto de abastecimiento y saneamiento de calles.
- —Obra sin realizar este último presupuesto.
- —Pagos definitivos por la compra de la corraliza.

 Subvenciones y créditos a recibir por estos dos presupuestos extraordinarios.

Todos estos aspectos cuyos importes, conocidos en unos casos y desconocidos en otros, ya han generado obligaciones o derechos, inciden en la situación financiera del Ayuntamiento.

Para concretar la situación económica del Ayuntamiento y conocer las posibilidades de acometer nuevas inversiones deberá realizarse, en nuestra opinión, el siguiente proceso:

- Confección del Presupuesto Ordinario para 1986, incluyendo todos los gastos e ingresos que provienen de años anteriores y que, por diferentes motivos no se habían contabilizado, teniendo en cuenta, asimismo, que hay otros factores que influyen de forma notable, como la posibilidad de girar las Contribuciones según los nuevos Catastros.
- Negociar la financiación completa de los Presupuestos Extraordinarios (incluido el de Defensa del Ebro), para eliminar su financiación con cargo al Presupuesto Ordinario.
- En función de los resultados de los dos puntos anteriores, acogerse a las ayudas de la Ley de Saneamiento.
- A la vista de lo anterior, analizar el endeudamiento real y la carga financiera para cada año y hasta dónde se pueden afrontar nuevos compromisos de inversión.

Queremos, por último, indicar que todo lo comentado en este epígrafe se refiere a la situación financiera del Ayuntamiento. Para conocer la situación patrimonial tendríamos que saber el valor del patrimonio municipal. La realización del balance de situación, no obligatorio según la normativa vigente, facilitaría y simplificaría la obtención de la información económico-financiera necesaria para la gestión global del Ayuntamiento.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Ayuntamiento de Valtierra ha tenido un deficiente sistema administrativo durante los últimos años, que ha incidido de manera notable en su gestión.
- La organización del control interno es insuficiente para la adecuada gestión económica y no garantiza la fiabilidad de los estados financieros. No obstante, se observan

ciertas mejoras que permiten establecer un punto de partida razonable para el Ejercicio de 1986. En este sentido habrá que apuntar las peticiones de asesoramiento realizadas al Departamento de Administración Municipal y de auditoría a la Cámara de Comptos.

- El Presupuesto Ordinario de 1985 se cierra con superávit aunque hay un crédito de Tesorería, que en realidad está financiando el déficit acumulado.
- La gestión del Presupuesto Extraordinario de Abastecimiento y Saneamiento ha sido deficiente y se ha incumplido la normativa vigente.
- No se está realizando ningún tipo de gestión de cobro sobre las cantidades adeudadas o Resultas de ingresos.
- No se realiza intervención del gasto, ni se controlan todas sus fases, tampoco se realizan transferencias entre partidas presupuestarias, lo que provoca que, a veces, exceda el gasto sobre lo presupuestado.
- Se producen modificaciones manuales de los roldes informáticos de ingresos, sin disponer de ningún criterio sobre como realizarlos.
- Los cobros del agua se realizan con retraso, debido, según nos indican, a que la empresa encargada de confeccionar los recibos, los hace también con retraso.
- Se han observado pequeñas diferencias entre cantidades retenidas e ingresadas posteriormente y un error en la cotización a la Seguridad Social de aproximadamente 200.000 pesetas, que el Ayuntamiento debe intentar recuperar.
- Se han producido pagos que en realidad no correspondían al Ejercicio, pero al no haberse contabilizado en ejercicios anteriores y no figurar como Resultas, se imputan al mismo.
- El déficit del Ayuntamiento viene, en parte, motivado por la situación de los Presupuestos Extraordinarios. La correcta financiación de estos Presupuestos y la gestión de cobro de las Resultas, nos indicará el déficit verdadero del Ayuntamiento.

Por todo lo analizado en el presente Informe, formulamos las siguientes recomendaciones:

* Es necesario un cambio importante en la gestión y contabilización presupuestaria. Esto supone considerar la contabilidad como una fuente de información para realizar la gestión y no como un mero registro histórico de los hechos económicos. Para ello estimamos necesario establecer un sistema de control interno que permita garantizar la fiabilidad de los estados financieros. Este sistema de control interno debe tener en cuenta los siguiente aspectos:

- El Presupuesto debe ser el marco general sobre el que se realice la gestión del Ayuntamiento.
- Deben controlarse las fases del gasto, como mínimo el «comprometido» y «pagado», y realizar un control previo o intervención, que impida que el gasto exceda sobre lo presupuestado y, en caso contrario, realizar las transferencias oportunas.
- Debe realizarse la contabilización de las operaciones, conforme se van produciendo, evitando anotar en un solo movimiento el resumen de todo el año.
- Debe tenerse presente que las retenciones del Presupuesto Ordinario, son entradas en V.I.A.P. y los pagos correspondientes son salidas de V.I.A.P.
- Deben crearse las partidas de ingresos por recargos para recoger estos conceptos.
- Hay que contabilizar los hechos en su correspondiente Ejercicio, evitando la imputación a otros Ejercicios.
- Sería conveniente conciliar mensualmente los datos contables con los extractos bancarios.
- Convendría distribuir los ingresos por impuestos periódicamente a lo largo del año, estableciendo un plazo fijo de cobro. En caso de que los cobros no estuvieran domiciliados, enviar los recibos a la entidad financiera y pedir su abono al final del período en un solo apunte. En caso de ser un largo período, podrían realizarse dos o tres abonos a cuenta. De esta forma se simplificaría muchísimo el trabajo administrativo. A partir de esa fecha, los impagados pasarían al agente ejecutivo o sistema de cobro que se pueda establecer.
- La correcta presupuestación, el control de las diferentes fases y la intervención, contribuirán a lograr la correcta imputación a las partidas presupuestarias de los gastos e ingresos.
- Sería conveniente que al poner un impuesto o tasa al cobro el rolde fuera aprobado por un determinado órgano (Comisión de Hacienda, Comisión de Gobierno, Pleno...) y

las modificaciones, si las hubiera, también lo fueran, mediante expediente, por el mismo órgano.

- Los Presupuestos Extraordinarios deben ser aprobados contando con la financiación adecuada a largo plazo. En caso de producirse modificaciones, éstas deben también ser aprobadas y se debe disponer de financiación para ejecutarlas.
- Es necesaria la realización de inventarios y la inscripción de los bienes municipales en el Registro.
- Los libramientos y cargaremes deben archivarse correlativamente y unidos a los documentos justificativos (facturas, notas del banco...).

No se pretende con estas recomendaciones referentes al control interno, establecer un complejo y completo proceso administrativo, sino presentar unos puntos mínimos que ayuden a mejorar la gestión. Es indudable que la mecanización o informatización de los procesos administrativos favorecerán el control y la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Valtierra.

- * Hay que realizar urgentemente gestiones para cobrar las cantidades adeudadas y, tras de ello, realizar un expediente de anulación para aquéllos que resulten incobrables.
- * Al comentar los comunales, hemos visto que prácticamente todos los vecinos participan en su reparto. La próxima aprobación de la Ley de Comunales, puede ser un momento oportuno para que el Ayuntamiento estudie las nuevas posibilidades de explotación de esta riqueza común.
- * Mientras legalmente se separen los Presupuestos Ordinarios de los Extraordinarios, éstos deben aprobarse disponiendo de la adecuada financiación a largo plazo.
- El Ayuntamiento debe intentar acogerse a la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales, después de haber completado la financiación de sus Presupuestos Extraordinarios. Tras ello, en función del endeudamiento que tenga, podrá estudiar la realización de nuevas inversiones.

Pamplona, abril 1986.

El Presidente en funciones: Luis Ordoqui Urdaci.

ANEXO 1.1.

CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 1981-1984

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS

		19	1981			1982	8 2			1983	3 3			19	1984	
CONCEPIO	PTO. DEFINITIVO	INPRES/00	RESULTAS	ESTADO PTO. E.EOLCION DEFINITIVO		INRESPO	RESILTAS	ESTADO EJEQUION	PTO. DETINITINO INPRESADO		F3LTAS	ESTADO E.E.O.C.ION	PTO. DEFINITINO	INPESTO	RESILINS	ESTADO E.E.O.C.ION
Saldo Ctas, Año Anterior		1	1	Ī		4.385.195	1	4,365,195								
Ingresos Ordinarios	135	135	ı	ī	135	135	1	i	-				-			•
Ingresos de Nortes	5.853.272	7.681.314	ı	1.828.042	6.891.552	8,480,687	ı	1,589,135						-		
Arbitrios e Imp. Establ.	2.628.849	2.27.753	1	40.096	1.973.550	2.088,520	1	114,970					-			
Beneficencia Minicipal	25.000	136,758	1	111,738	225.000	226.644	1	1.644			-					
Instrucción Rública	1.149.629	214.629	1	-935.000	1.000.000	1.000,000	ı	ı								
Ingresos Extraordinarios	19,875,396	19,875,396 26,278,399	1	6.403.003	20, 700, 000 26, 572, 573	26.372.573	1	5.672.573			_					
Recursos Legales	3.800,000	3.800,000 3.805.259	1	5.29	4. 180,000	4.366.772	ı	186,772								
Resultas Ejercic. Cerrados		3.743.071	1	3.743.071	5.845.946	4.854.895	1	-991.051	I	13.823.958	994,510	14,818,468	ı	3.645.398	3.645.398 1.905.573	5,550,971
Imprestos Directos									5.515.980	4.580.928	300,469	624.583	-634, 583 10, 347, 808	6,997,993	6,997,993 3,760,668	410
Imprestos Indirectos									1.7%.000	1.786.813	ī	50.813	2.410.000	2.002.961	72.046	-335.093
Tasas y otros Ingresos									11.561.620 11.085.624	11.085.624	241.500	-234.496	-234,496 18,658,335	8.063.248	8.063.248 1.598.069	-8.997.018
Transferencias Oprvientes									47.563.005 18.354.951	18.354.951	I	-29.208.054 27.903.642	27.903.642	19.255.454	1	-8,648,188
Ingresos Patrinoniales									815.000	1.013.783	14,300	213.083	1.008.000	5.344.525	5.3%,525 3.2%,756	7.653.281
Engjenación Inver. Reales									1	Ī	1	1	Τ	T	1	ī
Transferencias de Dapital									ı	1	I	1	ı	82.738	333	83,135
Variación Activos Finarc.									1	T	1	1	T	T	57.779	57.779
Variación Pasivos Firero.									Τ	1	ı	1	1	10.015.635	1	10.015.635
					\mid		\dagger						1		1	
TOTALES	33.332.271	33.332.271 44.087.308	1	10,755.037	10.755.037 40.816.183 51.775.421	51.775.421	1	10,999.238	10.99.238 67.191.605 50.646.057	50.646.057	1.550.779	1.550.779 -14.994.769 60.327.785		55.427.912 10.671.228	10.671.238	5.771.355
											1					

A N E X O 1.2. CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 1981-1984

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS

		1981	8 1			1982	3.2			1983	3.3			198	3.4	
CONCEPTO	PTOL	UK/NB	S#1 165#	ESTADO PIO.	FIG	DOWNE	2#1 1#±	ESTADO	PTO	UOKON	941 IA	ESTADO F.F.D.C.ION	PTQ	PROMO	291 185	ESTADO
		O Carro	2	1											2	
Steldts y G.os. Ges.	4,509.510	4.590.738	ı	81.288	4.810.657	5.771.415	ı	950.758								
Policía de Segundad	880,597	990, 574	1	423	905.022	885.829	ı	-19, 193			-					
Policía Urbera y Rural	2.447.777	3,335.865	1	888.0BB	2.920.953	2.462.889	ı	459.064								
Instrucción Pública	1.431.250	1.451.906	1	20,656	3.844.000	786.338	1	-3.067.662	-							
Benefucircia Mulcipal	1.578.936	1.938.428	ı	359.492	3.564.020	3.411.595	1	-152.425								
Obres Públices	6.693.107	7.240.587	ı	247.480	5.610.000	4.80s.325	1	-803.675								
Higiere y Senidad	1.238.721	1.254.612	ı	4, 109	1.841.683	1.812.816	ŀ	-28.867						-		
Montes y Conunes	2.400.771	2.400, 181	ŀ	-580	2.353.061	2.291.336	ı	-55.725								
Atención Indole Moral y Soc,	6.322.577	8.035.046	ı	1.772.469	10,981.352	11.326.221	ı	345.169								
Ospitales tomorbs Préstano	642.300	2.337.084	1	1.6%.78%	1.455.435	1.4% 322	ı	-1.113	11-18-							
Ouras de Nueva Ornatrucción	1	1	ı	ī	450.000	I	1	450.00								
Imprevistos	2.523.770	1.0% 778	1	-1.488.992	2.080.000	437.352	1	-1.642.648	-	-						
Devol. Imp. Cobr. Indebiden.	87.777	131.116	ì	43.339	İ	1	1	ı								
Resultas Ejercicios Cerrado	2.515.178	5.011.338	1	2.4%.160	ī	5.851.357	l	5.851.357	1	15.177.728	1	15.177.728	ı	14.155.381	Ī	14.156.381
Amureraciones del Personal									24. 300. 770	10.826.518	11.519.730	-1.9%.52		26,597.834 18,537.650 7.577.403	7.577.403	-462, 781
Ompra Bienes Cles. y de S.									21.963.000	10.403.992	1.926.701	-9.632.307	17.160.7%	15.4.4.899 1.985.283	1.965.283	243,388
Interess	-								1.322.785	656.158	241.799	424, 828	2.373.805	1.8%.852	431.581	45.442
Transferencias corrientes									1.428.450	1.470.7%	338,060	380.004	2.232.7%	1.002.135	2.047.411	856.750
Inversions reales					·				16.779.995	3.352.918	621.241	-12.805.836	1.850.000	3.431.506	416.845	1.998.351
Trønsfererciæs de Capital								•	(44.69)	1	ī	44.69	ı	1	246,599	246.559
Variación Activos Financ.									ī	Ī	1	1	İ	57.779	ı	37.779
Variación Pasivos Financ.		-							1.351.906	6.933.770	850.778	6.432.762	1.612.496	350.478	62.238	-1.199.710
101 4.E S	33.332.271	33,332,271 39,702,113	1	6.369.842	6.369.842 40.816.183 41.3U3.U5	41, 303,095	1	1.405.040	1.405.000 67.191.4D 48.821.478 15.481.509	48.821.478	15.4/R.509	-2.871.618	-2.871.618 51.827.785	54.871.680 12.767.380	12.767.380	15.811.275
				1												

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 75 "

REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"

Arrieta, 12, 3.º

31002 PAMPLONA